

BA.6.11

Sociología y Legislación. Carpeta 9. Págs.

- El niño como entidad civil y ante las leyes penales y la influencia pedagógica, por el doctor Genaro Giacobini (Argentina) 1
- La vagancia infantil y la escuela, por el doctor Genaro Giacobini (Argentina) 10
- El Patronato de la Infancia, por José Luis Garmény. (Argentina) 13
- Previsión Social, por el doctor Hermando González (Uruguay) 17
- The Work of the Childrens Bureau, por Julia C. Lathrop (E. U. A.) 21.
- Causas de la infelicidad infantil, por Angélica Acendora. (Rep. Argentina) 33
- La educación y el Estado, por José Gil Navarro (?) 57
- El trabajo de los menores, por Emelio Eugenio. (Uruguay) 62
- El trabajo de la madre en fábricas y talleres. Su reglamentación, por Isabel Pinto de Vidal. (Uruguay) 101.
- A regulamentação do Trabalho de Menores no Estado de São Paulo. (Brasil) 114
- Sobre un punto fundamental, por Francisco Iglesias (Uruguay) 121.
- Delincuencia infantil: proporciones causas remedios por Isabel Pinto de Vidal. (Uruguay) 126
- La salud y la mentalidad de los niños en relación con las

a
1
EL NIÑO COMO ENTIDAD CIVIL Y ANTE LAS LEYES PENALES

Y LA
-- --

INFLUENCIA PEDAGOGICA



0004263

---DOCTOR GENARO GIACOBINI---

0004263

2

El niño como entidad civil y ante las leyes penales y la influencia pedagógica.-

La sociedad en sus atributos físicos, morales é intelectuales, define la personalidad del niño como una entidad civil capacitada á derecho, expresión positiva de ese mismo derecho natural que hace efectivo la constitución de los pueblos en todas las manifestaciones del pensamiento y del sentimiento público.-

Las leyes de la historia al revisar los principios de la conciencia universal, al sostener los postulados contemporáneos de la jurisprudencia solidaria de la civilización, plantea los principios evolutivos que consagra la vida del niño ante la vida normal ó civil, ante las leyes de la penalidad cuando hay una transgresión del Código positivo y que yo he sostenido en esa revisión de valores como concepto de previsión criminal ó escuela psico-biológica de la delincuencia infantil y las funciones reparadoras de la escuela ó influencia pedagógica, regeneradora ética de la infancia.- Es el niño científicando hablando un ente en evolución continuada para integrar su personalidad, en cuya manifestación las relaciones jurídicas que plantea ante la sociedad, son las de carácter de previsión, restauración é integración; y las funciones legales del Estado han de ser educativas para que sellen los rasgos de la vida espiritual con la base orgánica ó biológica que defina la existencia en su complejidad estructural.-

La personalidad civil del niño se orienta á la

escuela y la educación; en lo que respecta á sus principios se establecen los siguientes enunciados.-

La vida espiritual en los países americanos cimentada en el fundamento moral que la explica y define que hace de su historia y vive en la ley de su desenvolvimien- to, tiene en la escuela, albor de la niñez que se educa y aletea sus primeros vuelos intelectuales, la simiente de su obra social constructiva y de perfeccionamiento ético.-

La intelectualidad de las generaciones humanas en su misión social, basan en el progreso espiritual y la educación del carácter sus destinos y sus altos móviles ante la razón filosófica y científica de la vida.-

Se explica que la instrucción primaria, capítu- lo eficiente del grandioso movimiento intelectual de la ci- vilización y que tiende á llevar á la niñez á las fuentes reales de los fines humanos en su obra de coeficiencia indi- vidual y social, ha de orientarse en sus justos valores y puntualizar sus normas evolutivas de vida, belleza y progre- so moral.-

Si el hombre ha de tener en la infancia los re cursos espirituales que le capacita á su misión individual y social, la escuela como exponente de esa misma grandeza, dá á la instrucción primaria, fuente luminosa, que en su rol histórico debe descentralizar al niño de sus atributos ins- tintivos para hacerle vibrar un intenso ritmo de pulimento moral é intelectual para integrarle al conjunto dinámico de la vida civilizada, cumple la misma rol de eficiencia histo- rica para que pueda la infancia ser capacitada á los emba- tes complejos de la existencia moral y espiritual.-

En consecuencia, la instrucción primaria en los paises americanos, en cuyo rol se concentran las leyes de la energía moral de los pueblos que tienden á cimentar sobre ex celsas bases espirituales la ley evolutiva de la vida pú^bli- ca, científica y artística, debe á sus fuentes originarias hasta su completa evolución y destino histórico el principio moral que rige la civilización; y está en su grandeza pulir al hombre de sus aberraciones ancestrales, para orientarle cada vez más en una ley infinita de vida espiritual, rasgo de belleza y sublimidad de armonía ética.-

La escuela consolida esa orientación moral de la infancia y la prepara para los atributos eficientes de la vida, haciendo que en su integración psico-biológica pueda responder á las exigencias individuales y colectivas de los paises civilizados.-

Prepara para los fenómenos coordinados de la lu cha por la existencia, con su orientación de carácter é inte rés general como tambien se encauza con los estudios de ca- rácter secundario é industrial.-

De ahí se plantea la finalidad de la instrucción primaria en los paises americanos, que debe intensificar su misión en el sentido de puntualizar su carácter general como norma pedagógica, orientadora del niño á sus atributos psico- físicos generales y tendientes al cumplimiento de las normas primarias de la vida ó preparar con especialidad sus atribu- tos físicos y espirituales hacia su encadenamiento á los es- tudios de la instrucción secundaria é industrial.- Se define evidentemente al considerar estas apreciaciones específicas de la pedagogía moderna, el enunciado que explica la orientata

5
ción pública de la instrucción primaria en los mismos.-

Está en sus fuentes, su verdadera comprensión científica que debe tender á esas dos orientaciones del es píritu intelectual y moral de la infancia escolar, haciendo apto al niño á la consagración de sus derechos y deberes na turales en función individual y social, como tambien capaci tándole á los fines que le preparan las orientaciones poste riores de su vida y en el curso de la enseñanza secundaria y especial.-

Pero si grande es la ilustración de la infancia escolar, que le prepara el advenimiento de sus interpretacio nes mentales, en su poder de inventiva cerebración y capaci dad de razonamiento; bello y grande es la misión de la es cuela en lo que respecta á los altos fines educativos que tienen por objeto descentralizar al niño de sus atavismos genealógicos de la especie, de su vida rudimentaria primiti va, para que quitándole el ropaje de los instintos de las pasiones animales, se ierga á consagrar su perfeccionamiento cada vez más creciente hacia los altos fines de la civi lización humana.-

Ahi está la misión verdaderamente educativa de la escuela, así como el niño vá orientando sus movimientos de coordinación para su substentación física, como el ejercicio de sus órganos de foración para la expresión de la pa labra articulada y expresar en su individualidad psico-físi ca, los fenómenos que explican su vida de relación.-

Asi necesita la infancia escolar coordinar sus pasiones é instintos, hacia una armonización espiritual, ha cia un cuadro viviente de belleza psíquica y moral, cuya ex

206
6

presión última es la vida educada sometida á las leyes del perfeccionamiento individual humano y que tiende á responder cada vez mas á las exigencias del conjunto social y colectivo en sus manifestaciones del carácter y de la inteligencia.-

Porque el niño al nacer lleva intrínseco en su vida los caracteres ancestrales; y colocado con sus instintos ante la civilización de la época histórica de su generación, recibe las impresiones exteriores tendientes á adaptarlas á los fines superiores del progreso espiritual y de la civilización.-

Es por eso que la naturaleza sabia y previsora y que orienta hacia los altos fines de una filosofía biológica los destinos humanos ha dado al niño su rasgo característico psico-lógico de la imitación, para poder integrar su idiosincracia ontogénica con el sello específico de los caracteres filogenéticos que la escuela debe integrar, é intensificar en su misión científica, filosófica é histórica.-

En ella reside la obra altamente educativa del maestro, complementaria de la extra-escolar y del hogar, que iluminados por la antorcha resplandeciente de la ciencia, vivifica el genio humano al través de su trayectoria infinita.

Debe la escuela, en consecuencia, pulir las emotividades instintivas del niño para encauzar en él las afectividades superiores; debe crear en su idiosincracia naciente y pristina el atributo de la consagración y capitalización de la filogenia humana que continuará inexorablemente hacia una ascensión progresiva de espiritualización.-

Se desprende de esas consideraciones que hay en lo que respecta á la infancia escolar, una cuestión de carácter psicológico que asocia á las determinantes pedagógicas que crean los métodos deductivos é inductivos de la instrucción pública.-

Entra su segundo rol, cual el de la instrucción propiamente dicha del niño escolar, que es la parte dedicada á la inteligencia del mismo y que confiere la ilustración á su ambiente y sus expresiones exteriores.-

La instrucción planteada con los métodos objetivos y complementarios por los subjetivos en los cursos superiores, coronan el principio que hemos planteado, llevando el pensamiento y el sentimiento del niño educado, fuentes de saber, interpretación y de adquisiciones intelectuales.-

En la primera de esas particularidades es donde debe esbozarse el talento y la coeficiencia pedagógica del educador, haciendo una especie de telepatía emotiva y transmitiendo al niño esas especialidades de la psiquis y obrando en la segunda de las formas por la cerebración inductiva y deductiva aplicada á la enseñanza de los conocimientos humanos.-

Su obra será integral cuando al transmitir el saber al niño escolar, infundirá en él esa capacidad de energía psíquica que abarca todas las expresiones de la vida espiritual humana, que en el análisis y la síntesis, corona con su acción la fluidez de la inteligencia y de las emociones que dan el sello de las características psico-biológicas á sus actos conscientes y determinados de la volición.-

Involucra su acción la eficiencia científica de

la instrucción primaria en los países americanos que elevará en un sin fin de perfeccionamiento espiritual el porvenir de las generaciones que llevan en sí el ritmo evolutivo y resplandeciente de la civilización.

Con esas puntualizaciones, presento á la consideración del 2o.- Congreso Americano del Niño las siguientes conclusiones:

1o.- El niño ante la sociedad, constituye una entidad de derecho, de capacidad y volición orgánica, que involucra la atención por parte de la legislación americana en el sentido de hacer efectivas las normas integrales de su salud psico-física y los principios del derecho que las cimentan.-

2o.- Los principios civiles y penales, han de caracterizarse con una modalidad de alta previsión, cimentando la previsión civil y criminal en el concepto modernísimo de la terminología y de la escuela científica en su obra regenerativa de la infancia.-

3o.- El niño ha de ser orientado en la sociedad en la relación colectiva, teniendo en cuenta la ley de su propia herencia, la influencia del medio ambiente que define sus atributos naturales y legales en la transformación de su idiosincracia y en el perfeccionamiento de sus aptitudes.-

4o.- En esa capacitación civil y en esos atributos de la previsión criminal la obra educativa de la escuela se intensifica en los métodos de observación y en el criterio á posteriori de las concepciones científicas.-

Y en cuanto á la misma se refiere en su obra constructiva de la mentalidad y del sentimiento del niño puntualiza:

9

50.- La escuela debe descentralizar al niño de sus atributos instintivos, de sus aberraciones ancestrales, para orientarle cada vez mas en una ley infinita de vida espiritual, rasgo de belleza y sublimidad de armonía ética.-

60.- Haciendo efectivo los atributos eficientes de la vida, y que en su integración psico-biológica puede responder á las exigencias individuales y colectivas de los paises civilizados.-

70.- Intensificando su carácter general como norma pedagógica, orientadora del niño á sus atributos psico-físicos generales y tendientes al cumplimiento de las normas primarias de la vida y preparar en concomitancia esos mismos atributos á los estudios de la instrucción secundaria é industrial.-

80.- Infundirá la escuela esa armonía espiritual y efectiva que lleva al niño á la capacitación de su entidad civil como personalidad evolutiva, que le hará sentir la previsión del delito y que consolidará la educación hacia los grandes ideales de la justicia humana.-

Dr. Genaro Giacobini

LA VAGANCIA INFANTIL Y LA ESCUELA

El problema de la vagancia infantil, preocupa sobremanera los fenómenos sociales de los pueblos, desde que marcha paralela con la delincuencia del niño, en sus facultades morales y con el porvenir intelectual del niño.- *muirano*

Una nación en donde se observe a los niños pertenecientes a la segunda infancia y que ya toman los albores de la juventud, vagar por las calles, sin recibir los estímulos de la educación y los entretenimientos intelectuales indispensables para los resortes de su vida espiritual, es un país en donde se desarrolla intensamente la delincuencia en sus variadas formas, y poco prosperará naturalmente un pueblo en todas los órdenes de la actividad y de sus instituciones.

En la vagancia, se esbozan vicios que se adquieren por la despreocupación a la misión educadora del trabajo y de la escuela y el porvenir de la raza llevará la contaminación de este período de la vida extraviada y perniciosa.-

Trae involucrada la solución de este problema de la vida infantil, grandes cuestiones de utilidad social,

Es de preocupación pública la mendicidad y grave la vagancia infantil, siendo éste último problema la enunciación de las cuestiones que plantea la delincuencia en cuya cadena y eslabones está la evolución del hombre hacia la inmoralidad que debemos combatir, circunscribiendo é inhibiendo el vicio por el imperio de la educación y del trabajo.

La vagancia constituye en la mayoría de los casos, una anticipación a la cárcel, desde que se van iniciando en ella todos los caracteres espirituales que se intensifican posteriormente, son energías perdidas al cultivo del trabajo y del sentimiento del deber y disipadas en desórdenes, malos hábitos y las bajas pasiones que esbozan como maestros del delito los profesionales en el mismo y que asimilan facilmente los niños con su espíritu de imitación que los

caracteriza.-

Con la vagancia se huye a la educación en el hogar, a la educación de los padres, en pro de la restauración moral del niño, a la misión de disciplina ética é intelectual de la escuela; se abren por el contrario las puertas de las correccionales y de las cárceles y se crea una ascendencia en la escala del delito y que atentará a los preceptos de la moral y de las leyes de las sociedades constituidas.-

Combatiendo la vagancia infantil como una plaga dañina a la sociedad, se disminuirán los preceptos del código penal y se acrecentará esa fuerza moral que es el ascendiente de los pueblos civilizados.-

Los datos expresados por el archivo de una de las prisiones en la cual se alojaban durante varios años los menores delincuentes y abandonados, demuestran que uno de los factores principales de la delincuencia en la menor edad, es la relajación de los vínculos de la familia.-

Esta prueba carcelaria y de las estadísticas oficiales, demuestra claramente que está justamente el abandono de los hijos, en la vagancia de los mismos, es decir, en el problema de la vagancia infantil, una de las cuestiones transcendentales relacionadas con la delincuencia del niño.-

niños procesados y condenados a la cárcel a la edad de 12 años, salidos de la cual reinciden y vuelven a ella.-

Así como la vagancia infantil, la delincuencia del niño tiene una gran relación con el abandono de los padres con respecto a sus hijos, se impone remediar resueltamente esas faltas a la ley natural y legal de sus obligaciones hácia la prole.-

Complicado punto de legislación civil y que el estado debe resolver fundamentado en los derechos de la prevención y defensa social de los niños en quienes debe estar el fundamento eficiente de las generaciones futuras.-

Consecuentes con esos ideales, que son preservar a la sociedad de la delincuencia infantil y estudiando el fenómeno de la vagancia con espíritu científico propongo al 2º Congreso Americano del Niño, la conveniencia moral y legal de intensificar la lucha contra la vagancia infantil.-

2.- Insinuar a los Consejos escolares, instituciones, asociaciones y centros de cultura y protección del niño, la conveniencia de hacer efectivo por la prédica oral y escrita este pensamiento.-

3.- Hacer efectiva rigurosamente la ley escolar de asistencia obligatoria a la escuela del niño comprendido en las edades que reglamenta, como un medio de combatir la vagancia infantil en los países americanos.-

4.- Creación de colonias y patronatos para menores.-

5.- Creación del patronato escolar.-

Guaro Giacobini

El Patronato de la Infancia tiene por objeto:

- 1^o. Proteger a los niños contra el abandono, la ignorancia, la miseria, las enfermedades, la orfandad, la incuria, los malos tratamientos y los ejemplos inmorales.
 - 2^o. Vulgarizar en las familias los conocimientos y preceptos más útiles de la higiene física y moral de los niños y favorecer su aplicación
 - 3^o. Honrar y propagar la lactancia materna, en interés de la madre, del niño y del orden social.
 - 4^o. Crear salas-cunas para atender a los niños cuyas madres no pueden curarlos durante el día.
 - 5^o. Acordar, en hospitales y dispensarios, asistencia médica y socorro a niños enfermos o pobres.
 - 6^o. Vigilar el trabajo de los niños en los talleres o fábricas.
 - 7^o. Mejorar las condiciones de los niños detenidos en las cárceles.
 - 8^o. Propender a la creación de las escuelas profesionales públicas de artes y oficios, y de colonias agrícolas correccionales.
 - 9^o. Crear y patrocinar obras filantrópicas relativas a la niñez; difundir hojas, folletos y libros popularizando las verdades que el vulgo desconoce referente a la salud de los niños y a su desarrollo físico, moral e intelectual, y celebrar periódicamente conferencias públicas sobre estos puntos.
 - 10^o. Gestionar ante las autoridades del país la resolución de todo aquello que tienda a proteger a la infancia y especialmente a reducir la mortalidad de los niños y facilitar su desarrollo físico, moral e intelectual.
- II. Poner en acción todos los medios a su alcance para la protección efectiva de la infancia y hacerse cargo de la aplicación de las leyes y ordenanzas dictadas o que se dicten con tal objeto.
-

Para dar cumplimiento a su vasto programa, El Patronato de la Infancia ha creado y sostiene los siguientes establecimientos y servicios de beneficencia:

LOS CONSULTORIOS gratuitos para enfermedades de niños, (Humberto I, esquina Balcarce) funcionan todos los días.

LA PRIMERA SALA-CUNA (Balcarce 1119) con el Internado MANUEL A AGUIRRE (Balcarce 1119) para varoncitos menores de ocho años, a cargo de la Comisión Auxiliar de Señoras.

SANATORIO DE PRIMERA INFANCIA en la calle Humberto I y Balcarce para los niñitos de la Institución confiados a la Comisión de Damas.

LA SEGUNDA SALA-CUNA (Paraguay 1601) para niñitas hasta los ocho años, administrada por la Comisión Auxiliar de Señoras.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Balcarce 1181) para menores moral o materialmente abandonados, de 8 a 12 años al ingresar. Cuenta con un departamento especial de talleres, en la calle Balcarce No. 1170.

LA ESCUELA AGRICOLA INDUSTRIAL en la estación "Claypole" (F.C.S.), establecimiento rural para menores de 10 a 12 años al ingresar y en las mismas condiciones que para el establecimiento anterior

LAS ESCUELAS PATRIAS del barrio Suroeste de la Capital, para niños pobres externos, en el Parque Dr. José E. Uriburu: un asilo-cuna, una escuela para niñas y otra para varones.

Estos establecimientos tienen anexo un gran lavadero mecánico en la calle Balcarce No. 1150.

T O T A L M E D I O D E P R O T E G I D O S :

3.000 menores.

15

Señor Presidente del 2º Congreso Americano del Niño.

Dr. Luis Morquio.

Montevideo.

Señor Presidente:

Habiendo tenido el honor de ser designado por resolución especial de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Buenos Aires, para que represente a esa importante Institución ante el 2º Congreso Americano del Niño, que se celebra en esta Capital, he creído oportuno presentar adjunto a la presente, algunos datos breves, relacionados con las actividades que esta Sociedad, modelo en su género, realiza en la forma más intensa y fecunda en beneficio de la infancia desvalida.

El Patronato de la Infancia, que tan dignamente preside en la actualidad el doctor Luis Ortiz Basualdo, cuenta con 26 años de fundación, y sus destinos han sido dirigidos siempre por personas de significación e irreprochables procederes con dotes de inteligencia y figuración social, que han hecho honor a la sociedad.

Siendo de suma importancia en la actualidad, dedicar las actividades intelectuales a salvar en lo posible la cantidad de niños que abandonados a los embates de la miseria y la orfandad llegarían a ser seres inútiles, que muchas veces agriados por la desgracia se convertirían en criminales para oprobio y vergüenza de la sociedad, es digno hacer notar la obra altruista en sumo grado que personas dotadas de sentimientos humanitarios dedican con toda contracción a dirigir establecimientos que como el Patronato de la Infancia dan una idea elevadísima de la cultura y adelantos de un pueblo.

La Institución protege 3.000 niños, contando con ocho establecimientos, desde las salas-cunas hasta las escuelas patrias, de donde saldrán próximos ^a la mayoría de edad, encontrándose actos para valerse a si mismos, con una instrucción y educación que los hará ciudadanos útiles al país.

Esta es la ardua tarea que se propone la Comisión Directiva, destinando un personal competente en las distintas reparticiones de sus establecimientos.

Me es grato tener aquí un recuerdo para la distinguida Comisión de Damas, que con toda dedicación tiene a su cargo las salas cunas, atendidas por beneméritas hermanas de caridad y personal secundario.

Señor Presidente, los niños que reciben instrucción bajo los auspicios del Patronato de la Infancia, en cuyas escuelas se enseña también el amor a la patria y el respeto por las tradiciones de la nacionalidad, envían su saludo de fraternidad a los niños uruguayos, vinculados por los mismos sentimientos e ideales de cultura.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración.

Jose Luis Guinonez

PREVISIÓN SOCIAL

POR EL

DOCTOR ARMANDO GONZALEZ

COMUNICACION PRESENTADA AL

2º CONGRESO AMERICANO

DEL NIÑO

Montevideo Diciembre de 1918

(PREVISICN SOCIAL)

por el

DOCTOR ARMANDO GONZALEZ

Montevideo, Diciembre de 1918.

Al presentar á consideración del Congreso Americano del niño, la idea que voy exponer, creo contribuir á poner en debate, uno de los problemas mas interesantes, no solo por su oportunidad, sinó por la trascendencia y benéficos resultados para la sociedad .

La sociedad en su evolución y su lucha incesante, por su existencia, obliga al individuo á un desgaste proporcionado de sus energias, para satisfacer sus necesidades. Pero, por sobre todo esto, que es su marcha regular, hay otros factores, que son los azotes de esa sociedad y que han tomado en estos últimos tiempos un incremento alarmante: la Sífiles, la Tuberculosis, etc, que contribuyen á restar energias á la Sociedad en su lucha hacia el progreso, hacia su perfeccionamiento.

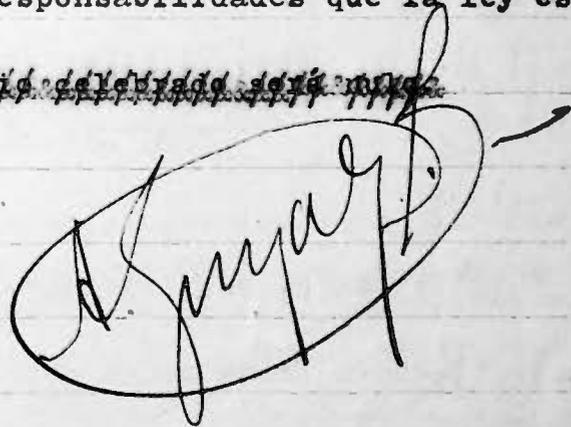
Asi, pues, hay que ponerse en guardia, dentro de lo posible, para combatir esos flagelos degeneradores, á fin de que las generaciones que nos sucedan puedan luchar con ventaja.

cómicos, y otras Instituciones dependientes de la Asistencia Pública Nacional.

Sé que este proyecto coarta libertades; pero esas libertades deben sacrificarse en bien de la entidad social.

CONCLUSIONES. Como medio de contribuir á la protección del niño. Remontarse al génesis del problema. -Controlar el matrimonio. -Agregar á los requisitos legales para su celebración lo siguiente:

Para la celebración del matrimonio será indispensable que los contrayentes exhiban ante el Oficial del Estado Civil, certificado de buena salud, expedido por la Oficina Médica, ó dependencia de la Asistencia Pública Nacional, debidamente autorizada. Por la omisión de este requisito, el Oficial del Estado Civil y los contrayentes incurrirán en las responsabilidades que la ley establezca, ~~y el matrimonio celebrado será nulo.~~

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Guzmán", is written over the bottom portion of the typed text. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

THE WORK OF THE CHILDREN'S BUREAU.

Miss Julia C. Lathrop

Five years ago the United States Children's Bureau was created as a governmental agency whose sole duty was to study and report on all matters pertaining to the welfare of children and child life. The law directed the bureau especially to investigate the questions of infant mortality, the birth rate, orphanage, juvenile courts, desertion, dangerous occupations, accidents and diseases of children, employment, and legislation affecting children in the several States and Territories, a task obviously impossible with the staff of only 15 persons for which money was allowed during the first two years of the bureau's existence.

Infant mortality was selected as the starting point for the bureau's work not only because it headed the list but because it was recognized as a sensitive index of social welfare. The best available statistics indicated that about one in eight of the babies born in the United States failed to survive the first year of life, and it was thought that if the causes of this waste of infant life could be analyzed and presented constructive work for infant welfare would surely follow. The study has been in many ways unique. The mothers of all babies whose births have been registered in the selected community during the selected year are interviewed, and information is secured about the occupation and earnings of the father and mother, the house and neighborhood in which they live, the care the mother has had during confinement, the way the baby has been fed, the baby's illnesses, and a complete record of the mother's maternal history. These statements are checked with facts about wages in local industries and with the records of physicians, hospitals and social agencies. The bureau has thus been able to analyze and

tabulate the facts about some 25,000 babies in nine cities, and as the reports on the various cities appear they add impetus and arguments to the efforts for industrial and social betterment. The study has now been extended to rural districts.

Almost at once the bureau realized that the incomplete registration of births with which many of the States had appeared to be content was a source of serious injustice to many children. The birth record is the necessary starting point for any systematic public nursing work among mothers and babies; it is the one indisputable evidence of age in connection with school-attendance and child-labor laws; and it may suddenly become indispensable as proof of parentage or citizenship. The bureau therefore during its first year prepared a popular pamphlet on the importance of birth registration and secured the cooperation of the General Federation of Women's Clubs and other national organizations of women in making local tests of the registration of births, as a result, several States have improved their registration laws and parents throughout the country have become interested in seeing that they are enforced.

As supplementary to the research on social and economic causes of infant mortality the bureau has twice compiled reference lists of agencies and organizations carrying on work for the instruction or care of mothers and babies in American cities. The unusual work being done in New Zealand for the mothers and babies in the "Back blocks," quite away from the towns, was described in a special report.

20

Then in order to stir people to a new sense of the preventable waste of infant life, the bureau, again with the cooperation of national organizations of women, undertook a campaign for a nation-wide celebration of Baby Week in the spring of 1916, the bureau contributing bulletins of suggestions for conducting a children's health conference, for preparing a child-welfare exhibit, and for making Baby Week the starting point of permanent work. In 1916, over 2,000 communities reported to the bureau that they had had a Baby Week, or at least a Baby-Day, celebration. In 1917, a smaller number of communities took part but their reports indicate that to the enthusiasm of the first year was added a new determination to secure definite and permanent results.

The study of infant mortality and infant welfare led naturally to a review also of the facts about maternal mortality from conditions connected with childbirth. Maternal deaths are recognized as largely preventable by proper care and it appeared that the number and proportion of maternal deaths had not decreased in the United States during the last 15 years. Some 15,000 mothers still die year by year in childbirth. A comparison of the statistics for the United States and certain foreign countries was therefore published with a discussion of the causes and methods of prevention.

Not least important in the bureau's work for the protection of infancy has been the publication of two popular bulletins for the guidance of the individual mother in the care of herself and of her baby during the period of pregnancy and the first two years of the baby's life. A third bulletin, on the care of children from two to six years of age, is now in press, and later bulletins will carry the child through the school

years and adolescence.

Many of these extensions of the bureau's work on infant mortality were possible only after the staff had been increased three years ago from 15 persons to 76. And with that increase work was begun on certain other phases of child welfare.

Legislation affecting children was the next point of attack. Each of the 53 political divisions of the United States has its own statutes, and there is practically no Federal legislation affecting children except the new Federal child-labor law. The bureau has therefore compiled and analyzed the text of all the State and territorial laws affecting the employment of minors. It has made detailed studies of the different methods of administration of child-labor laws in a few typical States. The texts of the State mothers' pension laws, passed during 1911, 1912, and 1913, the first three years of such legislation, were assembled and published together with the mothers' pension laws of New Zealand and a translation of the Danish law. And in the larger field of legislation about parent and child, guardian and ward, care of dependent, defective, and delinquent children, health and recreation, and offenses against the child, as well as education and employment, the bureau is at work upon a reference index, compiling State by State all references to existing statutes and classifying them under a detailed topical arrangement.

Two reports have been published on the social conditions and care of children who are mentally defective. A bibliography of published material on child labor has been ^{compiled} ~~compiled~~ by the bureau's library. The statistics of children in the United States have been assembled from the Census and published in convenient form. And other reports on the care

of dependent children and on juvenile delinquency are now in preparation.

Since the United States entered the war, the bureau has made a special study of foreign reports on child labor, infant welfare work, juvenile delinquency, and child dependency as affected by the war. The provision made by 12 foreign countries for the families of soldiers has been analyzed and the bureau's material on this subject has been used in connection with the drafting of the new law providing for separation allowances, reeducation, and soldiers' insurance in the United States.

To the research work which still continues has recently been added the duty of administering the new Federal child-labor law. Since the first of September, 1917, no child under 14 may be employed in any factory, mill, workshop, or cannery whose products are shipped in interstate commerce, and no child under 16 in these establishments between 7 p.m. and 6 a.m. nor for more than 8 hours a day. A 16-year age limit is ^{also} ~~also~~ fixed for employment in mines or quarries. The bureau has been devising therefore a practicable method of cooperation with State authorities, in States where one or more of these restrictions is enforced by the State, and developing its own staff for inspection and for the issuing of employment certificates where Federal inspection and certificates are necessary.

*Este es un relato historico de lo que } "Oficina de la Infancia"
ha podido hacer durante los 5 años de su existencia a favor } "The Children's Bureau"
de la disminucion de la mortalidad infantil, ^{de} la mortalidad ^{de} ~~de los~~ ~~padres~~, y para conseguir leyes relativas al empleo de menores.
Puesto que es muy breve, quizá convendria leerlo.*

por Miss Julia C. Leithrop.

Hace cinco años que se creó en E. E. U. U. esta oficina como agencia del gobierno encargada de informar sobre todos los asuntos concernientes al bienestar del niño y a su vida en general. La ley disponía especialmente que se realizaran investigaciones sobre cuestiones de mortalidad infantil, proporción de la natalidad, orfandad, tribunales de menores, abandono, ocupaciones peligrosas, accidentes y enfermedades infantiles, empleos, y legislación sobre asuntos de la infancia en los diversos Estados y Territorios, una tarea evidentemente imposible contando con un personal de solo 15 individuos como se hubo de hacer en los dos primeros años.

Se eligió la mortalidad infantil como punto de partida para el trabajo de la oficina, no solo porque encabezaba la lista sino por ser este asunto base principal del bienestar social. Las estadísticas más fidedignas demostraban que en E. E. U. U. morían un niño sobre cada ocho antes de cumplir el año, y se pensó que pudiendo averiguar las causas de esta pérdida de criaturas, fácilmente se podría emprender luego un trabajo ordenado para evitarla. El estudio fue un éxito

en varios sentidos. Se escoge una comuna
y se visita á todas las madres cuyo hijo
aparece en el registro de nacimiento de ese
año. Se averigua: cual es el oficio o empleo
del padre y de la madre, en qué casa y
vecindario viven, qué cuidados recibió la ma-
dre durante el embarazo, como se alimentó
al hijo, qué enfermedades ha tenido éste,
y se redacta un informe completo sobre la
historia de la madre. Este informe se com-
pleta con datos sobre salarios en las indus-
trias locales, e informes sobre médicos, hos-
pitales y sociedades de socorros. De este modo
ha podido analizar y apuntar datos sobre
25.000 niños en nueve ciudades, y a medida
que llegan los informes de otras ciudades, ellos
aportan estímulos y argumentos a todos
los esfuerzos que se realicen por el mejora-
miento industrial y social. El estudio se
ha extendido actualmente a los distritos
rurales. La Oficina notó casi inmediatamente
que en muchos distritos la inscripción de
nacimiento recidos se realizaba de un modo tan in-
completo que ello constituía una verdadera injusti-
cia hacia los niños. La inscripción es el punto
de partida necesario para todo trabajo de a-
sistencia de madres e hijos; es la única prueba
evidente de la edad del niño a la que se puede

operas para hacer cumplir las leyes
sobre asistencia escolar y de trabajo de
menores, y puede llegar a ser un documen-
to indispensable para probar el parentesco
o la ciudadanía. La oficina pues durante su
primer año de asistencia pública un folleto
sobre la importancia del registro de nacimientos
y consiguió que la Federación general de Clubs
y otras asociaciones femeninas colaboraran
en la obra realizando inspecciones locales
sobre registro de nacimientos. Como resultado,
varios Estados han mejorado las leyes sobre
registro de nacimientos, y los padres de fami-
lia se han interesado en ella, viendo que se
exige su cumplimiento.

Como suplemento a la investigación sobre las
causas sociales y económicas de la mortali-
dad infantil, la oficina ha recopilado en
dos ocasiones listas informativas de agencias
y asociaciones que se ocupan en la instrucción
de madres y niños en ciudades de Amé-
rica. Se dedicó un folleto especial a la la-
bor extraordinaria realizada, en Nueva Zelanda,
donde se exhortan los ciudadanos a los puntos
más apartados de las ciudades. Luego afin de
que el público se diera cuenta de cómo se po-
ría evitar tanto desperdicio de vidas infantiles,
la oficina, también en esta ayudada por las asociaciones
femeninas nacionales, emprendió una campaña para

el país. Esto ocurría en la primavera de 1916, contribuyó la oficina con folletos indicando el modo de llevar a cabo una conferencia sobre salud infantil, para preparar una exposición sobre el tema del bienestar del niño, y para hacer que la Semana del Niño fuera el punto de partida de un trabajo permanente. En 1916 más de 2.000 comunas informaron a la oficina haber celebrado la Semana del Niño, o por lo menos el Día del Niño. En 1917, fue menor el número de comunas que tomaron parte pero las que lo hicieron pusieron mayor entusiasmo y desplegaron mayores actividades para conseguir resultados definitivos y permanentes.

El estudio de la mortalidad y la salud infantil les condujo a realizar también una investigación sobre mortalidad de madres en el período o a consecuencia del parto. Se constató que aunque también se puede evitar esta mortalidad en muchos casos, no había disminución alguna en los últimos 10 años. Todavía mueren de parto 10.000 madres anualmente. Se publicó con este motivo, una estadística comparada de esta mortalidad en S. S. U. S. y otros países con una discusión sobre los causas y métodos preventivos.

También fue importante, como medio de protección a la infancia la publicación de dos folletos para cada madre individualmente en el período de embarazo y en los dos primeros años de la vida

60

del niño. Está en prensa un tercer folleto sobre
cuidado a dispensarse al niño desde los dos his-
ta los seis años, y más adelante se redactarán
otros para la edad de la escuela y la adolescen-
cia.

Todas estas ramificaciones del trabajo sobre
mortalidad infantil solo fue posible emprender-
las de tres años a esta parte, es decir luego
que se hubo aumentado el personal de la Oficina
a 76 individuos.

El punto tratado inmediatamente despues fue
la legislación concerniente a la infancia. Cada
una de las 53 Divisiones de E. S. H. C. tiene sus
estatutos particulares, y no existe prácticamen-
te ninguna legislación Federal relativa a la
infancia, si se exceptúa la nueva ley Federal
sobre trabajo infantil. La Oficina del Niño, ha
recopilado y analizado el texto de todas las
leyes de Estado y territoriales relativas al em-
pleo de menores. Ha estudiado detalladamente
los diferentes métodos de administración de la
ley sobre el trabajo de menores en algunos Es-
tados. Las leyes de los Estados sobre pensión
a las madres, promulgadas durante los años 1911,
1912, 1913, fueron publicados junto con las leyes
que sobre ese mismo punto existen en Nueva Zelanda
y en Dinamarca. Actualmente la Oficina trabaja en
la recopilación y clasificación comentada de todos
los estatutos existentes en los diversos Estados

y que tratan sobre padres e hijos, tutores y pupilos, cuidados de niños dependientes, defectuosos, y delincuentes.

Se han publicado dos informes sobre la condición y cuidado de los niños mentalmente defectuosos. Se ha hecho una bibliografía a cargo de la biblioteca de la Oficina de todo el material publicado sobre trabajo de menores. Se ha extraído del Censo y se ha publicado en forma apropiada la estadística infantil. Están en preparación otros informes sobre niños dependientes y delincuencia infantil. Desde que los E. U. A. han entrado en la guerra la Oficina ha estudiado especialmente todas las leyes y proyectos de países extranjeros referentes a trabajo salud, delincuencia y dependencia del niño a causa de la guerra.

Se hizo un análisis de todas las medidas que sobre ese asunto tomaron 12 naciones extranjeras y ese material sirvió luego para hacer el plan de la nueva ley sobre subsidios durante la ausencia del soldado, reeducación del mismo y seguros a su favor.

Además de investigar las causas de la mortalidad infantil la Oficina se está ocupando actualmente de administrar la nueva ley federal sobre trabajo de menores. Desde el 1° de setiembre de 1917, ningún niño de menos de 14 años puede emplearse en fábricas, molinos, talleres o fábricas de conservas alimenticias, y ningún menor

de menos de 16 años puede trabajar en
esos establecimientos entre las 19 y las 6 ni
por más de 8 horas diarias.

Se ha puesto el mismo límite de 16 años
para los que trabajan en los minos y cante-
ras.

Para ello la Oficina ha estado meditando un
método practicable de cooperación con las
autoridades de Estado en todos los Estados
donde exista una o varios de aquellas res-
tricciones y ha aumentado su personal
afin de inspeccionar e imprimir Certifica-
dos de empleo cuando la inspección y los
Certificados Federales son necesarios.

1)

CAUSAS DE LA INFELICIDAD INFANTIL.

La gran tristeza infantil:-

Y éste es el mal de los tiempos modernos. Y los pequeños tristes de hoy serán los hombres doloridos del mañana portadores de la angustia, los fracasados, los que no arrojarán semilla fecunda á la vena del sendero del vivir.-Hay siempre un encanto en la tristeza y el dolor de un niño, y el rictus melancólico que trasciende de su ser hácelo pequeño grande con el corazón acariciado por la angustia.-

Los pequeños tristes son desterrados del amor; es necesario ir á ellos con sonrisa donadora, darles en todo momento calor espiritual, es preciso que seamos madres antes que mujeres.-La gran tristeza infantil es la resultante de múltiples causas casi todas ellas deliberadas.-Procurar conocerlas y aplicar los medios conducentes á su desaparición, es tarea de todos.-

Todos los pequeños son buenos. Los malos somos nosotros que no sabemos cuidar de esos retoños de la vida, que no los encauzamos con amor por la debida senda, que no les concedemos una migaja de bienestar económico para fortalecer sus cuerpos y sus almas; nosotros que maltratamos la carne infantil endureciendo el corazón y que los explotamos con un inícuo trabajo inhumano, ayudados por leyes injustas que establecen diferencias de hijos legítimos é ilegítimos condenándolo por ello á la servidumbre, al asilo, ó á la vagancia, para luego encarcelarlos en cárceles inmundas, verdaderos pudrideros.-Tenemos derecho acaso para hablar de una pretendida delincuencia infantil? Cuando se les niega amor, hogar, instrucción, cuando no se les concede una migaja de bienestar económico y se les explota haciéndoles la vida dura y amarga con leyes diferenciales, no tenemos derechos para esperar de los pequeños: bondad, inteligencia y trabajo.-

Y así como para el progreso y bienestar hacemos estadísticas halagadoras, es necesario hacer una estadística infantil que compruebe en que grado es infelíz la infancia. Que determine el por-

2)

centaje de niños sin escuela, sin pan, sin vestido, sin hogar; que nos diga en que proporción se envilecen las vidas infantiles en los asilos y en las cárceles. Que demuestre en que proporción la miseria física y psicológica se enseña en ellos y entonces nosotros los felices podremos darnos cuenta de la enorme infelicidad infantil, de lo necesario de trabajar para obtener su bienestar é impedir el avance del dolor universal.-

Analizando la cuestión podemos determinar algunas de las causas que á nuestro entender colaboran en la infelicidad de la niñez:-

- 1º La ausencia del amor en el hogar.
- 2º Las miserias físicas de los progenitores.
- 3º La falta de bienestar económico.
- 4º La escuela y su acción.
- 5º El trabajo infantil.
- 6º Las leyes y sociedades injustas.-

Iº LA AUSENCIA DE AMOR EN EL HOGAR.

Y es en los hogares donde el amor no anida, en los cuales la infelicidad infantil es mayor. En tanto el hogar sea formado sin sentimientos afectivos, discordes, aunque considerados como legítimos, todo bienestar para la niñez será imposible. Es la dulce paz hogareña la que dá, a las relaciones de padres é hijos un sello de profunda ^aafectuosidad.-

El hogar es más que todo el formador del alma infantil. Y para que el niño, futuro hombre, pueda en un porvenir lejano formar un hogar foco de verdad y de justicia, es necesario antes que todo, que la vida infantil pertenezca á la familia. El hogar debe apoderarse de la mejor parte de la vida del niño. Hoy es la escuela y la calle las que dominan esa vida, de manera que el niño ausente del hogar no puede sentir la dulce influencia del cariño paternal y de ahí nace ese alejamiento de padres á hijos que jamás en la vida se podrá borrar. Solo devolviendo al hogar los niños quitados á la escuela y á la fábrica ó á la calle y devolviendo las madres quitadas al trabajo ó la vi-

3)

ducirá por segura senda al hombre nuevo del cual puede esperarse la nueva moralidad.-

La moral infantil no es más que un reflejo ^{de} ~~que~~ la moral del hogar. La base de su espiritualidad será pues lo que él le infunde. Los hogares desolados y fríos endurecen las almas infantiles, y al negarles el calor espiritual les privan de una sentimentalidad honda y elevada que en el porvenir haría los hombres de robusta individualidad capaces de todas las grandezas de espíritu.-

Si las uniones de hombre y mujer se hicieran teniendo como única base la afectividad no existiría gran parte de la infelicidad infantil. Los hijos tienen derechos innegables sobre sus padres. Día á día va ganando más terreno este ideal, y entre nosotros la insuperada Raquel Camaña y Carolina Muzzilli fueron las que más lo difundieron y defendieron.-El primer derecho de los hijos es el de no nacer de una unión discorde; de ahí que la unión debe ser completamente libre para que los cónyuges al atarla y desatarla sepan y se den cuenta de los ineludibles deberes de la paternidad que trae aparejada dicha unión. La condición principal de la felicidad en el hogar es la absoluta libertad pues de ella nacerá la fusión é inteligencia completa de los amantes.-

Los hogares formados sin otro vínculo que el solo cariño de padres á hijos, la familia natural es la única que podrá dar á los niños la mejor suma de felicidad. No es estrechando vínculos conyugales con lo que se defenderá á los hijos de las discordias de los padres, sino con la honda reflexión y compenetración de los deberes y responsabilidades de la paternidad antes de contraer matrimonio.-

El desconocimiento de dicha responsabilidad y de dichos deberes hace que en día se encuentren madres casadas de vidas inmorales y madres de profunda moralidad unidas al padre de sus hijos con una verdadera afectividad y que por razones diversas no efectuaron su matrimonio. Y pienso necesario: que las mujeres que prefieran la maternidad les sea concedido ese derecho siempre que se comprometieran á

Este problema sería resuelto y su resultado aceptado por todas las mujeres cuando todas ellas, adquieran una cultura y un amplio conocimiento de la vida que las capacita para la comprensión de los altos ideales, cuando ellas sean educadas para la vida buena y noblemente vivida, cuando adquieran integridad moral y fuerte espiritualidad que les dé el alma moral de que carecen hoy.-

El divorcio sería preferible y más que todo necesario en aquellos hogares donde el amor no anida antes de procrear en plena indiferencia amorosa. El desamor puede ser causa de males incontables. Muchos individuos fracasados que forman el sedimento de las sociedades han sido engendrados por matrimonios sin amor, ó cuando el amor había muerto y fueron concebidos con repugnancia y rebeldía legándoles el seno materno esa herencia de impulsividad y rebelión.-

El alejamiento de los cónyuges es lo que infunde desamor á la prole. Y los hijos se desarrollan en un ambiente hostil, maltratados física y espiritualmente, porque las desavenencias íntimas son siempre calmadas con el maltrato á los hijos. Y son las madres que castigan á los niños las que tronchan en flor el alma infantil única que pueda perfumar una vida y en un devenir no lejano entonar la potente canción de los hombres redentos.-

El que maltrata á su hijo pierde todo derecho sobre él. Además ese maltrato origina siempre una continua irritación de padres á hijos, infiltrándose en el alma infantil el rencor y el odio y con estos sentimientos serán lanzados á la vida, para que aumenten el coeficiente de la infelicidad universal. La corrección de los pequeños debe hacerse á base de firmeza y dulzura. Con esa dulce firmeza se deberá convencer á los niños que los padres son la providencia de sus vidas y para convencerlos de ello no se necesita el látigo. El alma infantil es terreno nuevo apto para toda siembra. Que se arroje la semilla con amor y ya se verán como florecerán los rosales de la bondad y la dulzura. La dureza paterna destruye en los niños su espontaneidad, su benevolencia innata y su amor á lo bello y á lo bueno. La mayor y más decisiva fuerza educativa sobre el

5)

Quien pega solo despierta el miedo, sentimiento triste y peligroso. La psicología infantil rica en procesos complicados recibe la dureza y la brutalidad como elemento puramente destructivo, privado de toda fuerza directriz y por lo tanto educativa. Y no son los juegos guerreros sino el látigo y los palos los que engendran en los pequeños sentimientos brutales. Día llegará en que todas las almas comprendan la justicia de los derechos del niño. Ellos los hombres del devenir son los que tienen el derecho de elegirse sus padres. Somos injustos y malos con los niños. No les damos el suficiente calor espiritual con que caldean sus almitas y de ahí la falange de pequeños tristes que matizan con una amarga coloración la vida universal.-

Los niños tristes, los pequeños maltratados de hoy serán los hombres doloridos del mañana que no arrojarán semilla fecunda a la vera del sendero del vivir. Endulcemos la vida infantil para dotarla de una fuerte dosis de bondad. Solo el amor será el que podrá renovar la humanidad y arrojar los cimientos de la fraternal ciudad futura.-

Y la vida infantil para su completa felicidad necesita que sea reconocido y respetado este segundo derecho: los defectuosos morales, los impulsivos, los que no saben legar otra herencia moral que la morbosa, no pueden, no deben, no tienen derecho a producir hijos.

Mientras padres tenidos por honrados puedan igualmente reproducir en los hijos toda clase de desórdenes morales, toda degeneración psíquica, el mejoramiento humano será una quimera y no se esperará que brote la idea de la nueva moralidad que deba guiar al hombre nuevo. La "Eugénica" aplicada a la morbosidad psicológica es el ideal que deberá alimentar la promesa de un mejoramiento humano. Prívase por leyes especiales, fundadas en los sagrados derechos de la vida, prívase a todo defectuoso moral la procreación. Comete un crimen de lesa humanidad, los que envían a la vida seres tarados psicológicamente, porque ellos serán en el futuro, la cizaña, que amargará todo el esplendor rubio, de los trigales de la vida.-

En tanto deberá encarnarse en las sociedades dicha convicción pedir la y practicarla para que los gobiernos la conviertan en fuerza de ley. Si la sociedad no la admite, si no se penetra en todo lo trascendental que encierra no existiría la ley que la consagra, ni podrá soñarse con un posible mejoramiento humano.-

Y será el convencimiento de que los hijos tienen el derecho de no nacer de uniones discordes, ni de progenitores defectuosos psíquicamente, lo que producirá la mayor dosis de felicidad en las vidas infantiles.-

II: MISERIAS FISICAS DE LOS PROGENITORES.

"Quiero que tu victoria y tu libertad suspiren por un hijo.
"Eleva un monumento viviente á tu victoria y tu liberación. Debes
"construir algo más que tu sola persona. Pero hace falta ante todo
"que te hayas construido á ti mismo, recto de alma y de cuerpo.

"No tan solo debes reproducirte sino mejorarte!. Y á ello
"te ayudará el jardín del matrimonio!. Debes crear un cuerpo superior,
"un primer móvil, una rueda que parta espontánea, debes crear un crea-
"dor.

"Llamo matrimonio de dos seres, á la voluntad concorde de
"crear un tercero superior á ellos. Y llamo matrimonio la veneración
"recíproca de los dos que coinciden en tal voluntad."-Nietzsche.-

Y el hombre que no conocía el amor y que no aspiró el perfume del jardín del matrimonio, fué el que vertió la más profunda verdad sobre él.-

Y nuestra misión es la producir, la de crear, la de rebasarnos á nosotros mismos en algo más superior, más elevado. Pero nunca nos habremos preguntado suficientemente, ¿tenemos derecho á dar á la vida un nuevo ser? ¿poseemos tales condiciones necesarias como para rebasarnos y dar una nueva vida? ¿somos dignos de ello? ¿somos capaces?.-El día que todos los hombres y todas las mujeres se dirigieran este interrogatorio íntimo, ese día la raza humana...

ces si tienen realmente el derecho de engendrar.-

La infelicidad infantil depende en muchísima parte de las miserias físicas legadas por sus progenitores. Y es la selección natural lo único que podrá salvar la raza de su bancarrota. En la mayoría de los casos la infelicidad física de la niñez depende de la ignorancia de las madres. Los hijos de degenerados físicos se caracterizan por su miseria psicológica. En la escuela donde á cada paso los encontramos, constituyen los retardados los que obstaculizan el libre desenvolvimiento de la enseñanza. Son una traba, una valla en la vida de las sociedades, los que constituyen los rebaños grises de los fracasados.-

La vida de los pequeños degenerados no debiera prolongarse. La sensiblería actual del ambiente impide una purificación en los humanos. Sin embargo sin caer en el infanticidio espartano, podría alejarse la vida de esos pequeños por medios insensibles, indoloros, privando á la sociedad de seres frustrados, portadores de la angustia, y á ellos de una vida plena de desventuras.-

En nombre de los sagrados derechos de la vida debe cuidarse del manantial de la maternidad. Es en la pura fuente donde debe cuidarse todo enfangamiento, pues es allí donde el desconocimiento de los más elementales principios científicos, ha convertido al jardín del matrimonio en un pantano de miasmas pútridas. Y la causa de ello es que el matrimonio se forma al azar con la aleación de morbos y de allí que la especie degenera.-

Y con los pequeños desgraciados físicamente los que formulan el derecho de su existencia: "los ineptos, los defectivos físicos, los enfermos no tienen derecho á la procreación".-

Se impone el conocimiento y el estudio de las ciencias naturales, Conocidas las leyes de la naturaleza, sabiéndolas en todo el alcance que tienen y los resultados de su violación, podrá seguirse su respeto y aplicación.

Es necesario inculcar en la mujer niña dichos conocimientos, porque casi siempre la mujer tiene la culpa por ignorancia,

se manifiestan en los hijos engendrados en un momento de embriaguez.-

Solo podremos tener una mejora radical cuando la misma ley que conceda el voto á las mujeres, les imponga el deber de concurrir á la misma edad y por el mismo tiempo que los hombres prestan el servicio militar, á un curso de higiene y cuidado de enfermos y niños.-

Ellen Key dice: "Al querer buscar la causa fundamental por la cual determinadas personas caen en la miseria ó el vicio se ven atacadas de enfermedades nerviosas, hay que hacerlo en las circunstancias en que nacieron ó pasaron los años de su infancia. Tal vez sus poderes eran demasiados jóvenes ó muy viejos ó enfermizos; tal vez fueron engendrados en una borrachera ó concebidos por madres extenuadas por las privaciones ó numerosos partos, ó tal vez presenciaron en su casa tiranías y malos ejemplos viéndose turbada su educación por el conflicto de tendencias discordes".-

Y será en la mujer hifia y el hombre niño, donde inculcaremos enseñanzas sencillas que expliquen el aspecto sexual de nuestra naturaleza, inspirándoles un sentimiento de responsabilidad, de un acto de tan gran trascendencia en la vida; solo así podremos imaginar una humanidad depurada y sana. Las miserias físicas de los progenitores repercuten dolorosamente en los hijos. Todos aquellos que legan una morbosidad física, cometen un crimen de lesa humanidad, pues tan criminal es el que á hierro mata, como el que envenena las purísimas fuentes de la maternidad.-

Un hombre sabio, Madrazo, consagra páginas encendidas de un puro amor á la humanidad, á esa cuestión palpitante y de tan vital importancia. En su libro "Cultivo de la especie humana" considera esos crímenes colectivos, que permiten la procreación de seres defectuosos, para prolongar las vidas anormales cultivando toda clase de degeneraciones.-

Desde un punto de vista científico y humano debiera aislarse á los degenerados, igual que á los criminales, no como un

El que roba por hambre, el que mata en defensa propia, ó en un acto de impulsividad, hayan sanciones penales que los apartan de la sociedad, y que sanciones penales encuentran ó existen para el tuberculoso y el sífilítico que envenenan los manantiales de la maternidad, amargando una vida y cientos de vidas futuras con su tara degenerativa ?.-

Y un desconocimiento absoluto de los principios científicos y una tonta sensiblería es lo que precipita en la degeneración á cientos de vidas infantiles. El verdadero amor, cuida de la conservación de la especie y por lo tanto de las fuerzas físicas de los amantes. La selección natural es lo que debe primar en toda unión amorosa y junto al registro civil deberá establecerse el consultorio del médico, que permitiría ó no el matrimonio.-

Y es nombre de los derechos de la vida, en nombre de todos los pequeños infelices, que me aventuro á afirmar: antes de todo matrimonio la auscultación médica. Pero antes que todo inculcar en los hombres y mujeres del futuro un amplio conocimiento de la naturaleza, de sus leyes, y de todos los principios científicos en que se basa la vida, para que puedan respetarla y cumplir sus leyes con la sana conciencia de quien depura la humanidad. Ello es necesario para impedir que fuera del matrimonio, en uniones libres, se realice la procreación morbosa, pues conociendo las mujeres el abismo en que caerán se han de retraer á él por más fuerte que sea su sentimiento afectivo, ya que el instinto de la conservación es superior á todo sentimiento.-

Hay que rectificar las leyes, renovar los valores sociológicos, asentar sobre firmes bases el santuario de la familia, dignificar la procreación, dotar á la mujer de un amplio conocimiento de la vida, redimirla, dignificar los instintos, para poder convertir el pantano del matrimonio, en el jardín de selección de Nietzsche y preparar el terreno para el advenimiento del superhombre.

Solo así podrá aminorarse la infelicidad infantil por miserias físicas de los progenitores y que esas su amargura por

ses, para verter en todas partes un poco de su enorme angustia.

Por egoísmo la sociedad debiera luchar por la supresión de la procreación en seres anormales para privarse de su desgracia andante; por altruismo, por un verdadero sentimiento de piedad también debiera trabajar por su desaparición, ya que ellos pasan maldiciendo la vida, portadores de todos los dolores y todas las tristezas.

Un convencimiento profundo sobre lo dicho anteriormente reconocerá este derecho innegable ya formulado anteriormente: "los ineptos, los defectuosos físicos, los enfermos no tienen derecho á la procreación". Y así habrase aumentado en una migaja la felicidad infantil.-

III? LA FALTA DE BIENESTAR ECONOMICO.

Cuando todos los niños tengan pan, alimento necesario, cama, ropa y hogar, crecerán hermosos, bravos y fuertes. Mientras se sucedan días de horrible miseria, en tanto el egoísmo y la ambición bastarda sean dueños y señores del alma plutocrática de nuestra sociedad moderna, habrán tristezas infantiles.

Si se hiciese una estadística de la infelicidad infantil, veríase múltiples veces que la causa principal es la ausencia del pan y del vestido.-

Y es la escasez en que vive la familia obrera, — determinada por la mezquindad del salario, — la fatiga excesiva que se impone al obrero, los paros forzosos, la desocupación que arroja cientos de hogares á la miseria, la ausencia de distracciones, lo rutinario de la obra, la falta de higiene y comodidades en la vida diaria, la ausencia de instrucción que eleve su capacidad productiva y miles de más causas son las determinantes de la miseria fisiológica, de la mortalidad infantil, de los hijos de obreros que por herencia y adaptación se desarrollan divergentemente del bienestar.-

Todos los niños naces hermosos. Es la vida miserable á que se ven condenados la que los afea. Sin pensar en la debilidad hereditaria recordemos los días de hambre, sin cama y sin calor. Y así

ce y las mata aumentando con un elevado coeficiente la infelicidad infantil.

Todos los niños tienen "derecho al bienestar, al pan, al lecho mullido, al hogar caldeado y al buen vestido". Y este derecho formulado por la niñez, es violado por nuestra sociedad plutocrática, permitiendo la felicidad á una minoría de pequeños, en tanto los demás, los verdaderos hombres de un devenir, los que enriquecerán con su brazo la nación, yacen en la mas despertante de las miserias.

El día que todos los hombres supieran el número de niños que mueren de inanición, tal vez se hubiera salvado la niñez.-

El ideal económico burgués que da un salario al obrero que le permite solamente mantenerse activo y renovarse como hombre de trabajo, convierte á las masas obreras en greyes mansas marchando á remolque de las demás clases, desprovistas de goces superiores que las eleven á otro nivel. Juan B. Justo en su "Teoría y Práctica de la Historia" dice: "Lo que el trabajador necesita para vivir depende del nivel de vida fijado en él por la costumbre, del alimento, del vestido, del alojamiento á que está habituado. El capitalismo no respeta esa vida tradicional, y cuando opera sobre una masa proletaria inerme, tiende á deprimir aún más la situación de suyo pobre del trabajador".-

Luego agrega: "No se puede asesinar al proletariado, pero se puede legalmente hacerlo morir de hambre".-

A la mezquindad del salario hay que agregar los horrorosos días del paro forzoso, cuando el pueblo obrero por falta de trabajo se vé obligado á cruzarse de brazos y permanecer en la inacción, mientras su familia parece de hambre.-

Dice Marshall: "que el capital de los trabajadores debe invertirse en la cría de trabajadores, pues el capital más valioso es el invertido en seres humanos y de éste la parte más preciosa es el resultado y cuidado de la madre; de que no se puede calcular el costo de la producción de hombres eficientes sino junto con el de las demás mujeres aptas para hacer felices sus hogares y criar niños fuertes de cuerpo y de inteligencia, verídicos y limpios, afables y bravos

su parte más preciosa el cuidado de las madres, justo es que se renu-
mere debidamente el trabajo del hombre, para que este pueda invertir-
lo en su cría, en alimentación de las madres, para que los hijos nazcan
fortalecidos.-

Empero no se procede así, y entre la pitanza real que apenas
alcanza al trabajador para mantener su fuerza muscular y engendrar una prole
desgraciada y el salario suficiente para la vida higiénica y la edu-
cación del productor y sus hijos, hay una diferencia fundamental.-

La niñez dolorida formula su otro derecho: "todos los peque-
ños tienen derecho al bienestar".-

A más de que es necesario una verdadera apreciación del tra-
bajo humano y de rasurar toda desigualdad odiosa y contraria á la fe-
licidad humana, el proletariado reclama como un derecho la instrucción
necesaria y preparación á la vida, para poder luchar ventajosamente en
el medio que actúa.-

Mediante la instrucción común de una manera inteligente, con
la disciplina manual é intelectual del obrero, pueden preverse nuevos
inventos y solucionar los paros y la desocupación, pues con esa cultu-
ra podrá el obrero encontrarse siempre útil y apto para cualquier tra-
bajo.-

Y no es solamente en los hogares obreros donde la ausencia
del bienestar entristece la infancia. Existen otros hogares, en los
cuales el producto íntegro del trabajo paterno, es invertido malamente,
en un lujo ficticio, demoleedor, en tanto los pequeños carecen del ali-
mento necesario á sus cuerpos.-

Esa miseria dorada, la peor de las miserias y que es un azo-
te en nuestra sociedad atacada de la fiebre del lujo y lo ficticio, es
lo que convierte á niños fuertes en muñecos frágiles, niñas cloróticas,
que en el futuro serán mujeres hestéricas, incapaces de la productivi-
dad y utilidad en todo sentido.-

Esa avalancha de jóvenes tuberculosos, predispuestos á todos
los males en el período de su organización superior, no es nada más que
el funesto resultado de la deficiente alimentación en su niñez y que
originó su raquitismo y debilidad.

70

senos mercenarios las vidas infantiles. Bien lo ha comprobado la ciencia: el niño después de su vida intrauterina necesita que prolongue su alimentación la misma madre que lo engendró.-

El ser humano al nacer, no es perfectamente vivíparo, no puede procurarse por si solo cuidado alguno; necesita pues urgentemente que la misma sangre que alimentó su período fetal, continúe alimentándolo para proseguir eficientemente su desarrollo.

Solo una gran ignorancia de estos principios científicos, puede absolver esos crímenes colectivos de las madres.-

En nombre de la niñez dolorida puede condenarse esa ausencia de sentimientos elevados que por un lujo inmoral se niega á la niñez el bienestar posible, quitándoles el alimento necesario y en nombre de la infancia y los derechos de su vida, al capitalismo explotador que no concede una mínima dosis de felicidad á la vida obrera.-

IV: LA ESCUELA Y SU ACCION.

El día en que la escuela sea solamente creadora de energías y forjadora de individualidades, el problema de una nueva moralidad habria se solucionado. Hoy por hoy la escuela no llena su función educadora, habiéndose convertido en instrumento productor de infelicidad infantil.

Se instruye pero no se educa. En ella no se forma el alma del educando, mata el espíritu de iniciativa, introduciendo conocimientos en la mente infantil que á nada conducirán.-

No se considera en cada niño un individuo á quien es necesario respetar, sino se le somete á una rígida disciplina de cuartel, matando en él el "self-government" para formar hombres de rebaño, fáciles de conducir y engañar en el porvenir.-

Y es verdaderamente una tortura para las mentes infantiles ese amontonamiento de materias en una edad de exigua capacidad intelectual, que debilita las vidas incipientes originando en ellas odio al estudio y á la enseñanza.-

El arte verdadero del educador consiste en obrar "constructivamente" y no "restrictivamente", dar á los niños materiales necesarios para educarse y dejándolos después entregados á ellos mismos.-

El procedimiento á seguir en la instrucción y educación es

tudio,,despertando en el niño su personalidad,limitarse solamente á insinuar en los educandos el deseo de aprender,para luego guiarlos en sus investigaciones,favoreciendo la formación de su individualidad é integridad moral.-

Es necesario que recorran el campo de los conocimientos humanos,no con el fin de tragarlos sin digerirlos,sino para despertar al contacto de ellos la energía intelectual asimilando los conocimientos según el propio sentir,sin coacción ninguna por parte del maestro quien será solamente un guizador de las inteligencias infantiles.-

Y es la niñez atormentada en las escuelas la que formula el derecho de su educación:"todos los niños tienen derecho á saber lo verdaderamente útil".-

Que no se torture las mentalidades incipientes,que los maestros enseñen con amor y con dulzura y que sea los guizadores de las individualidades,los descubridores de las tendencias,para encaminarlas por segura senda,para hacer germinar en ellos el hombre del mañana,libre de perjuicios y engañosos espejismos que le hacen ediar la vida.-

Y es solamente anhelando la felicidad infantil que podemos afirmar que el niño debería empezar sus estudios á los diez años. Una edad inferior en los educandos solo atrofia la intelectualidad é impide el progresivo desarrollo físico. El niño no ha cumplido su ciclo evolutivo,que le sirva de base á una organización superior y sin embargo se le entrega á la escuela,donde una dureza sistemática concluirá en poco tiempo con su espontaneidad y amor hacia lo bello y lo bueno.-

El jardín de infantes,no hace más que retardar el ciclo evolutivo destruyendo la iniciativa y la libertad,al mismo tiempo que fuera del órden fisiológico,su presencia es innecesaria,cuando no perjudicial porque solo es un elemento de aristocratización de la enseñanza.-

Nuestra época necesita individualidades;es necesario dar entonces á los niños una educación,una instrucción más personal,enseñandoles á amar el estudio por el estudio,á pensar,á juzgar y no ahogar las personalidades.-

Y en tanto la escuela tenga separado los dos sexos,es imposible toda educación sabiendo la vida que les espera en el mundo. Lo mismo que las clases sociales el hombre y la mujer,según las leyes naturales.

157
encuentran separados por un muro infranqueable, formado de perjuicios y atavismos. La escuela será la que los una, cumpliendo así su misión educativa ya que la coeducación resolvería más que todo un problema social.

La escuela debiera ser inculcadora de ideales y principios; nuestra enseñanza adolece de desigualdad en ese sentido y por lo tanto se impone la necesidad de su igualdad, en todos los niños, el laicismo obligatorio para obtener mancomunidad de ideales y tendencias.-

La enseñanza religiosa inculcada por la escuela primaria es destruida por la universidad, naciendo de ahí una falta de orientación psicológica.-

El ideal de educación sería el formulado por Ellen Key: "Sería necesario que las diversas materias agrupadas y divididas según las edades y en caso de ser posible según las estaciones, con gran ventaja para el desarrollo físico y psicológico de los niños. A los diez y seis años esta instrucción elemental, en el verdadero sentido de la palabra debería terminar para que los muchachos pudieran dedicarse, bien á la vida práctica, bien á perfeccionar sus estudios en escuelas especiales".-

De manera que el verdadero objeto de la educación sería siempre estudiar pocas materias al mismo tiempo, y una vez profundizadas según la capacidad intelectual del alumno, sean sustituidas por otras nuevas; y los que desearan dedicarse á algunas especialmente podrían reanudar sus estudios en escuelas especiales. Este permitiría una concentración mayor del trabajo.-

Una convicción profunda de lo anteriormente expuesto y más que todo un análisis profundo en cuestiones de enseñanza que permita ver sus errores, podrá impedir un desgaste en los pequeños en una edad indebida, enseñándole solamente lo necesario para desenvolver su individualidad. Entonces habrá realizado obra buena y fecunda encaminada á la felicidad infantil, pues se dotará á los niños de conocimientos que le hagan amar la vida y el trabajo, para formar de ellos hombres superiores capaces de crear senderos nuevos y buscar horizontes desconocidos, á la vida de la humanidad.-

V: EL TRABAJO INFANTIL.

El carácter eminentemente egoísta de la actual sociedad burocrática encuentra en la explotación infantil un medio para su progreso.-

A más de las anteriores causas apuntadas y que contribuyen á la desgracia de la niñez, el trabajo en una edad indebida agota y empobrece la vida infantil. Las estadísticas comprueban lo dicho; los tipos de individuos empobrecidos física y psíquicamente abunda en las grandes urbes donde se ha centralizado el trabajo. Una estadística hecha en las fábricas de tejidos de Lancashire (Inglaterra) demostró que los dos tercios del total de los niños obreros eran enfermos y contrahechos y el resto la mayoría no gozaba de excelente salud.-

Sin necesidad de recurrir al extranjero las estadísticas americanas sobre mortalidad infantil comprueban que la mayoría de los fallecimientos ocurren en familias pobres que tienen sus hijos en el taller ó la fábrica.

La mortalidad de niños en la Provincia de Mendoza (R.A.) tiene como causa principal, la exiguidad de los salarios, que no permiten la higiene y la alimentación necesaria, influyendo estas causas directamente sobre la salud del hijo del obrero, pues obligan indirectamente á los padres á explotar los niños en un trabajo infucio desde los primeros años de la vida.

En la actualidad las industrias eliminando ó poco más ó menos el trabajo doméstico, atrayendo á los hijos y las madres á las fábricas donde son remunerados con un salario exíguo, determinan indirectamente la rebaja del jornal de los hombres de modo que el salario que antiguamente recibía el obrero y lo invertía en el cuidado de si mismo y sus hijos, se encuentra repartido hoy entre todos los miembros de la familia, con una enorme y positiva ventaja para las fábricas, pues obtienen máximum de trabajo con un mínimum de salario.-

Es más que todo la miseria reinante la que obliga á los padres á explotar á sus hijos. Los hijos tienen derecho "á no trabajar cuando aún no se han organizado física ni moralmente".-

El trabajo infantil á destajo tal como hoy se le practica, sin leyes protectoras, empobrece las vidas por el hacinamiento en las fábricas, la falta de alimentación y el exceso de fatiga.-

En las minas de manganeso en España, los niños de 12 á 13 años, son inútiles por que sus vidas han sido envenenadas con la emanación de gases mortíferos. En Francia el crimen de la explotación infantil es horroroso; no hay más que recorrer las páginas de "Germinal" de Emílio Zola para compenetrarse de la verdad. La mayoría de los niños paráliticos del Sur de Italia provienen de las solfataras de Sicilia y los pequeños tuberculosos de Mánchester y Lancashire provienen de las fábricas de tejidos, sin descontar los envenenamientos continuos en las fábricas de tó-

177
foros, tintorería y el embrutecimiento en las metalúrgicas y afines.

En nuestras bodegas é ingenios regionales, los niños son vilmente explotados. De sol á sol en nuestros viñedos los pequeños, mal vestidos, peor alimentados, abren surcos de cientos de metros por el jornal de cinco centavos cada uno; pero, cómo no explotar á la infancia si ello se hace con los hombres ?.-

En las zafras se acostumbra al embrutecimiento por el alcohol, para obtener bestias de carga, sin un átomo de espiritualidad. La mayoría de los obreros tuberculosos del país, provienen de la vida infantil desarrollada en los oficios de canillita, lustrabotas verdadero abismo moral y físico que absorbe nuestras vidas infantiles. Un trabajo á destajo bastan para poner en un minimum de tiempo pálidos y anémicos á los más robustos muchachos y esta dismunución de la vida en una población constituye un grave peligro para el porvenir de un país.-

Además esa promiscuidad de seres de variadísimos matices psicológicos, ese hacinamiento de individuos, la mayoría embrutecidos y sin instrucción criados en medio del desorden y el vicio influye en la formación del alma moral del niño, derivándose de la influencia de todo un conjunto de inmoralidades, la ~~relajación~~ relajación psicológica infantil.-

De esa manera las fuerzas viriles espiritualmente de un país marchan á la bancarrota, y no podría esperarse chispazos de inteligencia de una masa bruta é ignara.

Con el trabajo infantil la vida moral y física de una nación marcha á su fracaso. Cuando todos estemos convencidos de que este peligro amenaza á todos los países civilizados, se prohibirá á los niños que trabajen en las fábricas y en las calles, y solo entonces triunfará la protección á los niños combatida en este campo de acción como en otros por razones económicas é individuales y entre otros por "el derecho indiscutible de todo padre de elegir la ocupación futura de sus hijos".

La estadística sobre el trabajo humano han comprobado que el producto confeccionado por el obrero, era de mejor calidad cuanto mayor era su grado de instrucción. La cultura en el obrero permite el perfeccionamiento en su industria, reportando positivos beneficios para el progreso del país. El ideal del trabajo sería que todos los obreros tuvieran una cultura suficiente como para capacitarlos á la innovación de los métodos y fomentar iniciativas.- Pero ante todo debe imponer condición de que hasta los quince años el alma y el cuerpo de

pertenezca á la escuela, al gimnasio, á la higiene, y á la libertad; que se eduque su actividad y habilidad por medio de las faenas domésticas y la instrucción técnica, pero no con el trabajo industrial.-

En las condiciones actuales de la sociedad es necesariamente imperioso la protección eficaz para las mujeres y niños. Donde quiera que se desarrolle la industria, se arranca á los niños de la escuela y de sus juegos. Y ese avance progresivo de la fábrica, sobre el hogar empobrece la vida nacional, al mismo tiempo que fortifica al capitalismo asolador. Y como lo hemos dicho anteriormente el trabajo infantil no es más que una consecuencia de la exiguidad del salario, "lo mismo que la miseria de los alojamientos y la insuficiencia del alimento y del vestuario, al mismo tiempo que las madres obreras deben descuidar sus casas y sus hijos y que este desorden conduce á los maridos á las tabernas en tanto que lo reducido del alojamiento hace inevitable la promiscuidad de habitaciones y de camas, derivándose de esto, muchas enfermedades físicas y psíquicas cuyos gérmenes llevan los niños al nacer". Ellen Key.

Hay que vencer el hambre en los pequeños y nutrir sus almas. Su explotación no conduce más que á su ruina, es decir la ruina de la propia sociedad. El convencimiento de que el trabajo es una virtud, es lo que conduce á dicha explotación. Ley inexorable como lo es el trabajo no debería solamente ser patrimonio de los pobres, sino de aquellos privilegiados la minoría explotadora, que ven pasar la falange dolorida diciéndole: "¡oh niños!. trabajad porque ello es virtud"--en tanto se apoltronan satisfechos sobre la sangre y ruina del hogar obrero. Y en las calle oyes el ronco vocerío de los pequeños que pregonan su mercancía, con los pulmones gastados y los corazones endurecidos, en el dolor de las noches y la gloria de las auroras ! -

VI: LAS LEYES Y SOCIEDADES INJUSTAS.

En tanto no se reconozca á todos los niños, los mismos derechos respecto á sus padres y éstos á su vez no reconozcan su responsabilidad y deberes para con sus hijos, no se habrá dado un solo paso en pos de la felicidad universal y mejoramiento humano.-

La sociedad actual está basada en la hipocresía. Se impone más que todo cambiar el ambiente moral que hoy encenaga la humanidad.

Cuántas veces he meditado sobre el dolor infantil, las diferencias sociales, los prejuicios religiosos, son los que han arrojado el mayor coeficiente.-

“Todos los hijos tienen derecho á ser reconocidos como tales por los que los engendraron. Y el desconocimiento de este derecho, hace que la infancia, no legalizado su nacimiento por trámites legales y religiosos, sea abandonada y entregada al vicio y la criminalidad.-

Y no es la escuela ni el hogar lo que causa el más grande los sociales, somos todos nosotros, la sociedad misma que ha establecido diferencias entre los hijos, llamándolos legítimos ó ilegítimos sembrando duramente en las almas infantiles el más hondo de los dolores. Y es la sociedad misma la que rechaza á niños ricamente dotados por la naturaleza llamándolos bastardos por un inhumano perjuicio religioso.

Cuanto más tome parte el amor y la concorde armonía en la procreación, tanto más bello y bueno será su fruto. El matrimonio actual fundado sobre falsedades y conveniencias no puede darnos frutos de selección; Y es en la unión libre, espontánea, sin otro vínculo que el afecto donde aúnan las buenas disposiciones de los progenitores.

La moral religiosa ha impuesto que todos aquellos hijos que naciesen fuera de su sanción no eran legítimos y esta inhumana sanción es confirmada por las leyes, causando la desgracia humana con la división de hijos legítimos é ilegítimos.-

Día llegará á que á toda mujer se le reconozca su derecho á la maternidad, fuera de toda sanción legal y religiosa y el hijo nacido de un amor puro y verdadero, de una unión sana y educada bajo la ternura y el noble ejemplo será el legítimo; y bastardo serán aquellos nacidos en uniones insanas legadoras de morbosidades, engendrados sin amor y sin un deseo de elevación, criados en el desorden y el vicio, aunque la sanción legal presidiera su nacimiento.

Todas las mujeres tienen derecho á la maternidad y todos los hijos tienen derecho á ser reconocidos como tales.

Bórrase de nuestras sociedades, de nuestras leyes la diferencia de legítimos é ilegítimos y veráse el gran paso dado en pos de una nueva y sana moralidad. Cuando todas las sociedades reconozcan el anterior derecho, será mayor la responsabilidad de los padres á los hijos y la infancia abandonada no será ya un problema de difícil solución.

La infancia abandonada es verdadera plaga de nuestra sociedad, es la que arroja el mayó coeficiente al vicio y la criminalidad.-

El abandono de la niñez no es más que una resultante de la baja moral contemporánea y del industrialismo. La sociedad y las leyes con

7

cia el hogar, destruyen la vida de la familia .-

Así los hijos del proletariado crecen en el arrojo adiestrándose en la mendicidad y en las raterías, en los delitos contra el pudor, inducidos muchas veces por sus mismos padres, cuyo sentimiento moral ha desaparecido en absoluto por los embates de la miseria.-

Reconocida la escala de la delincuencia que se inicia en la niñez, como una escuela degenerativa, se admite en el niño la responsabilidad del hecho delictuoso, estableciendo las leyes, sanciones penales para la delincuencia infantil. Reconocido el ~~prejuicio~~ de la escala del crimen, la niñez es castigada en cárceles, verdaderas escuelas de la criminalidad y que contribuyen extraordinariamente á desarrollar sus aptitudes. Y las leyes y la sociedad arrojan al abismo á un alma, que á tiempo no tuvo el apoyo necesario para su elevación.

?Tiene derecho la sociedad para castigar á los pequeños, cuando á su tiempo les ha negado pan y protección ?.

Antes que todo la sociedad en vez de usar de medios restrictivos, deberá usar medios preventivos ^{que} pueden agruparse así: Resolver el problema de la infancia abandonada, (distinguiendo: "infancia materialmente abandonada", infancia huérfana que muere en su inmensa mayoría en la juventud, en tanto los restantes aportan materiales á la criminalología, y la "infancia moralmente abandonada" pudiendo agregarse la "infancia maltratada" víctima del histerismo ó histero-epelepsia de las madres).-

La solución del problema pudiera ser así: Los niños abandonados materialmente serían protegidos, por las leyes investigadoras de la paternidad y responsabilidad de los seductores, legalizar el concubinato y resolver el problema de las solteras madres, por medio del socorro á domicilio. (Ferri)

En cuanto á las restantes categorías de infancia abandonada pueden proponerse dos sistemas ya aplicados en Inglaterra y otros países europeos: creación de escuelas de corrección, industriales y colocación de niños en familias honradas (Ferri).

Existen en Inglaterra los sistemas propuestos anteriormente, habiendo dado excelentes resultados no solo la iniciativa del gobierno, sino también la privada resolviéndose el problema de la vida á 50,000 niños.

Todo aquello que se diga sobre delincuencia infantil es inexacto. No existe delincuencia infantil sino infelicidad infantil.

La justicia penal destruye la personalidad humana, sembrando el espíritu del odio y la venganza. Transfórmense las cárceles infantiles en campos para la agricultura y el niño no ya odiado sino fraternalmente amado

... en regeneración en el amor. Cuidemos á los niños, pues en ellos reposa toda la fuerza, toda la gloria de un devenir dichoso.-

Es la juventud la que posee el porvenir, de la cual podrá esperarse la nueva moralidad y la felicidad universal, haciendo á los hombres más humanos y el humanismo imperando en la vida universal.-

-
C O N C L U S I O N E S.

1a. Los hijos tienen el derecho de no nacer de uniones discordes y de progenitores defectuosos psicológicamente.-

Siendo el primer derecho de los hijos de no nacer de una unión discorde, la unión debe ser completamente libre para que los cónyuges al atarla y desatarla sepan y se den cuenta de los ineludibles deberes de la paternidad. El hogar formado sin otro vínculo que el cariño de padres á hijos, la familia natural, es el que daría á los niños mayor suma de felicidad. No es estrechando vínculos conyugales con lo que se defenderá á los hijos de las discordias de los padres, sinó una honda reflexión de los deberes y responsabilidades de la paternidad antes del matrimonio. El desconocimiento de estos deberes hacen que se encuentren madres casadas de vidas inmorales y madres no casadas de una alta moralidad. Todas las mujeres tienen el derecho á la maternidad y aquellos que la prefieren sin el matrimonio, debe serles concedido ese derecho, siempre que se comprometan á llenar integralmente sus deberes.-

El divorcio es preferible y necesario en el hogar donde el amor no anida; el alejamiento de los cónyuges infunde desamor á la prole. Los hijos se desarrollan en un ambiente hostil, maltratados, originando en ellos una continua irritación hacia los padres, infiltrándose por el maltrato, el rencor y el odio en el alma infantil. La corrección de los pequeños debe hacerse á base de firmeza y dulzura. La psicología infantil recibe la dureza como elemento puramente destructor privado de toda fuerza educativa.

Los defectuosos morales, los impulsivos, los que no saben otra herencia que la morbosa, no tienen derecho á la procreación. La "Eugénica" aplicada á la morbosidad psíquica es el ideal que deberá alimentar la promesa de un mejoramiento humano.-

2a. Los ineptos, los defectuosos físicos, los enfermos, no tienen derecho á la procreación".

Los hijos de degenerados físicos se caracterizan por su miseria fisiológica, constituyendo una traba al desarrollo de toda actividad humana.

Las miserias físicas de los progenitores repercuten dolorosamente en los hijos, no existiendo sanciones penales, que condenen la procreación entre los tuberculosos, sífilítico y demás ineptos que amargan una vida y cientos de vidas futuras con su tara degenerativa.

La causa de todo ello es: que el matrimonio se forma al azar, el desconocimiento de las ciencias naturales y de una enseñanza que nos explique el aspecto sexual de nuestra naturaleza, inspirándonos un profundo sentimiento de responsabilidad de un acto trascendental en la vida. La selección natural debe primar en toda unión amorosa y antes del matrimonio debe imponerse por medio de leyes, la auscultación médica. Pero antes que todo inculcar en los hombres y mujeres del futuro un amplio conocimiento de la naturaleza, sus leyes, principios científicos en que se basa la vida consecuencias de su ignorancia, un profundo sentimiento de responsabilidad hacia la procreación, dignificarla, descentralizar las grandes urbes y el trabajo universal.

La vida de los pequeños degenerados, no debiera prolongarse. Sin caer en el infanticidio espartano podría alejarse la vida por medios endoloros, insensibles, privando á la sociedad de seres frustrados y á ellos una vida plena de desventuras.-

Debe aislarla á los degenerados, como á los criminales, no como un castigo sino como un tratamiento.-

3a. Todos los pequeños tienen derecho al bienestar. Cuando todos los niños tengan pan, cama, ropa y hogar, crecerán hermosos bravos y fuertes.

Todos los niños naces hermosos, es la vida miserable á que se ven condenados la que los afea. Es: la escazés en que vive la familia obrera, determinada por la mezquindad del salario, la fatiga del obrero, los paros forzosos, la desocupación, la ausencia de distracciones y comodidades, la falta de instrucción que eleve su capacidad productiva, las causas determinantes de la miseria fisiológica y mortalidad infantil, de los hijos de obreros, que por egoísmo plutocrático de la sociedad, divergentemente del bienestar.

El capital más valioso es el invertido en la cría de trabajadores. Se impone una verdadera apreciación del trabajo humano, que permita al obrero recibir un salario suficiente para la vida higiénica y educación del productor y sus hijos. Es necesario rasurar toda desigualdad contraria á la felicidad humana; el proletario debe tener una instrucción y preparación á la vida que le permita luchar ventajosamente y en el medio que actúa; si se hiciera una estadística de la infelicidad infantil veríase múltiples veces que la causa principal, es la ausencia de pan y vestido.

4a. Todos los niños tienen derecho saber lo verdaderamente útil. La escuela debe educar é instruir. La enseñanza debe ser absolutamente libre, que haga atractivo el estudio, despertando en el niño su personalidad, insinuando en los niños el deseo de aprender; favoreciendo la formación de su individualidad. Se recorrerá el campo de los conocimientos humanos para despertar al contacto de ellos la energía intelectual, asimilando conocimientos según el propio sentir y sin coacción alguna; el maestro debe ser un descubridor de tendencias y guiador de inteligencias. El niño deberá iniciar sus estudios á los diez años. Una edad inferior atrofia la intelectualidad é impide el progresivo desarrollo físico.-

El objeto de la educación será: estudiar pocas materias al mismo tiempo y una vez profundizadas según la capacidad intelectual del alumno, sean sustituidas por otras nuevas; y los que desearan dedicarse á algunas especialmente podrían reanudar sus estudios en escuelas especiales.-

5a. "Los hijos tienen derecho á no ser explotados cuando aún no se han organizado física ni moralmente.

El trabajo infantil empobrece las vidas, por el hacinamiento en las fábricas y talleres, la falta de alimentación y exceso de fatiga. Las estadísticas sobre mortalidad infantil, en una edad precoz arrojan el mayor coeficiente en la infancia trabajadora. El trabajo infantil en un minimum de tiempo vuelve anémicos y pálidos los más robustos muchachos y la disminución de vida en una población constituye un grave peligro para el porvenir de un país. Además la promiscuidad con seres de variadísimos matices psicológicos, el hacinamiento con individuos embrutecidos, sin instrucción criados en medio del desorden y el vicio, la formación del alma infantil se desvía á su relajación.-

La causa primordial de la explotación infantil, radica en la miseria reinante, causada por la mezquindad del salario que no permite la higiene, la alimentación, el vestuario y el alojamiento necesario á la vida humana.

El industrialismo al desarrollarse arranca los niños de la escuela sus juegos, en un avance progresivo hacia el hogar. Las miserias de su vida, obliga al padre á la explotación de los hijos.-

6a. Todos los hijos tienen el derecho de ser reconocidos como tales por los que los engendraron.

El mayor de los crímenes sociales, lo comete la misma sociedad al establecer diferencias entre los hijos llamándolos legítimos ó ilegítimos, reservando á niños ricamente dotados por la naturaleza, llamándolos bastardos.

El desconocimiento del anterior derecho hace que la infancia no legalizada su concepción por la sanción legal y religiosa sean abandonados al vicio y la criminalidad.

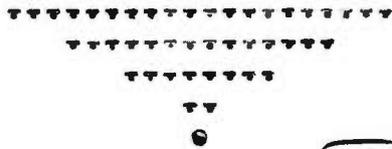
Todas las mujeres tienen derecho á la maternidad.

Día llegará en que será legítimo el hijo nacido de una unión sana y educado bajo la ternura y el noble ejemplo, sin que una á los padres ninguna sanción religiosa y legal y serán bastardos los nacidos en uniones insanas, legadores de morbosidades, engendrados sin amor, criados en el desorden y el vicio, aunque la sanción legal, presidiera su nacimiento.

No existe delincuencia infantil sino infelicidad infantil.

La niñez abandonada cae en el vicio y la criminalidad. La sociedad debe usar medios "preventivos" más que todo y no "restrictivos".

Transfórmense las cárceles infames en campos de cultivo y el niño no ya odiado sino fraternalmente amado, hallará su regeneración en el amor.-



— Argüelles Mendoza

Mendoza Mayo 10-1919-

"La Educación y el Estado"

D O S P A L A B R A S

La visión de nuevas democracias fundadas en los bellos ideales de una sociedad más racional y más humana que la actual, surgida de entre los escombros que dejará como triste recuerdo de un pasado, esta guerra mundial, inicua y cruel, me ha dado aliento, no obstante mi pobre preparación y mi confesable insuficiencia, para resolverme á presentar este modesto trabajo, al segundo Congreso Americano del Niño, que si bien es cierto, no llevará el sello de la sabiduría ni de los prestigios del talento, en cambio encerrará la expresión de anhelos nobles y sinceros, formados por convicciones profundas y nacidas al calor de sentimientos levantados y altruistas.-

*greso; o sea la instrucción que ha de ponerle
luego en ese último paso dado por la huma-
nidad en su camino. — La instrucción, es una necesidad*
del hombre, porque está dotado de todas las facultades necesarias, para
llegar a conocer y a comprender, la obra total del Universo,
facultades estas, de que carecen los demás seres de la Naturaleza,
;porque el objeto del Universo fué el cumplimiento de la
finalidad del hombre, en la obra misma de que forma parte, y
porque, ese fin, u objeto, se habrá cumplido, cuando el hombre no
deje uno solo de sus arcanos por descubrir, ni una sola de sus
aplicaciones por aprovechar, —

Hay dos principios disolventes, que se oponen al el hombre, al cumplimiento de su finalidad: la pluralidad destructiva de la familia en su actual organización y legislación social, y la superstición y la pluralidad de las religiones, reveladas, hasta nuestros días. —

La familia debe ser una e indivisible, en su fin, en sus aspiraciones y en sus propósitos; debe haber culto, pero uno, el Progreso, igualmente indivisible y sin revelación. —

Para realizar estos propósitos, deben dictarse leyes fundamentales, para una sociedad de carácter individual para los de mayor edad, y colectiva para los de menor edad, en que se cumplan los derechos que tiene el hombre al nacer, en que la educación y la instrucción, sean la única sabia del ser racional, en su infancia, pubertad y adolescencia; en que la virtud por el hábito y por herencia, sofoque el germen del vicio; en que las distinciones solo sean hijas del mérito; en que el progreso, marche con libertad; y en que así, el objeto del hombre, en el Universo, se cumpla. —

Si la instrucción y la educación, es condición necesaria a todo hombre, para cumplir su finalidad, es un derecho natural de nuestra personalidad, que la ley debe garantizar. —

Hasta el presente, todas las declaraciones y disposiciones consignadas en las constituciones de cada Estado, y en las

códigos, leyes y reglamentos especiales de todos los pueblos políticamente organizados, nada dicen en concreto, que resuelvan fundamentalmente esta cuestión.-

La obligatividad escolar á los efectos exclusivamente de combatir el analfabetismo es, en la solución de este magno problema, como la gota de agua, que se dá á beber al sediento.-

Que, aun tratándose de resolver el problema de disminuir el número de los que no saben leer y escribir, todas las leyes, disposiciones y ~~reglamentos~~ ^{reglamentos}, hasta el presente, tendientes a impedir que los padres abusen de la autoridad paterna, es, en lo que respecta al deber que tienen de dar educación e instrucción a sus hijos, poco menos que letra muerta.-

Y que, esta afirmación está comprobada por la evidencia de los hechos; la existencia de analfabetos y de ~~semi-analfabetos~~, -quizás estos últimos, más temibles que los primeros - en cantidades realmente sugerentes, y el aumento progresivo de los niños mendigos, vagabundos y abandonados.-

Indudablemente, los padres no ofrecen suficiente garantía para hacer efectivo, el ejercicio del derecho que tiene el hombre, de recibir de la sociedad, como herencia, el progreso, o sea, la educación y la instrucción que, ha de ponerle en el último paso, dado por la humanidad en su camino.-

La sociedad velando por su bienestar y defendiendo sus legítimos intereses, tiene el derecho de prescribir la obligatividad de la educación y de la instrucción, de todos sus miembros, como un deber legal.-

Y si la educación es una función orgánica de la sociedad, lo es del Estado, porque los poderes públicos, proceden del individuo mismo.-

El hombre, es un yo individual, a cuyo cargo está la administración y uso de su capital; la dirección de sus socio-

nes y la práctica de la ocupación.- Y el yo social, el Estado, es quién abarca y encauza esa gran variedad, y que nos representaba todos, poniendo más de relieve la unidad, en esa inmensa variedad.-

Luego, al Estado, le corresponde la obligación de proveer á la educación y a la instrucción del pueblo, asegurando así, el cumplimiento de un derecho, justamente reclamado por la sociedad,-

Y, por cuanto, la educación y la instrucción, representa el interés social, el Estado tiene el derecho de limitar el ejercicio de la patria potestad, para reprimir los actos que amenzcan el orden y la seguridad social y para asegurar finalmente, el cumplimiento de la finalidad del hombre en la obra del Universo.-

CONCLUSIONES

Primera

La finalidad especial del hombre, y generalizando, de la humanidad, es el de descubrir los arcanos de la Naturaleza y aprovecharse de todas y de cada una de sus aplicaciones.-

Segunda

El progreso, es la herencia natural del hombre, o sea, la educación y la instrucción, que ha de ponerle en el último paso dado por la humanidad en su marcha progresiva.-

Tercera

El hombre, dentro de la constitución de un Estado, pertenece siempre á la sociedad y nunca solo así mismo.- Es hermano de todos los demás hombres, con quienes marcha de acuerdo, en cumplimiento de su finalidad, y no goza de otras distin-

61
ciones, que de las adquiridas por sí.-

Cuarta

El hombre es de menor edad hasta los 22 años y la mujer hasta los 20 años, y durante la minoría de edad pertenecen:-

- a) En la primera infancia, hasta los 6 años de edad, cumplidos, a la madre, de quien recibe en derecho alimentación y cuidados maternales.-
- b) Desde los seis años cumplidos hasta los 22 años en el hombre y 20 años en la mujer, a la sociedad, de quien recibe en derecho, por intermedio del Estado, 1º, alimentación, 2º educación física, intelectual, moral y estética, 3º, instrucción correspondiente a la primera y segunda enseñanza, 4º, carrera científica, profesión o arte, según el grado de desarrollo mental, aptitudes naturales, inclinaciones o conveniencias para su ocupación en la vida, 6º, el dote fijado por la ley, en proporción y de acuerdo con el género de ocupación, junto con su emancipación.-

Quinta

En el caso de que los padres se hallen imposibilitados, por falta de recursos o por causas físicas y morales, debidamente comprobadas, para ejercer la patria potestad sobre sus hijos menores de edad hasta los seis años cumplidos, por disposición expresa de la ley, los padres cesarán en el ejercicio de dicha patria potestad, y los hijos, amparados por el Estado, ingresarán a los Asilos-Escuelas-Maternales Regionales, que el Estado creará y sostendrá, a los efectos de que reciban allí los cuidados propios de la primera infancia, hasta la edad de seis años cumplidos.-Estarán comprendidos en este caso, los huérfanos de padre y madre.-

Sexta

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en las conclusiones cuarta y quinta, se sufragarán con los recursos que las leyes determinen y especialmente, gravando las herencias, con un elevado impuesto.-

Juan C. Navarro

El trabajo de los menores

I

LOS DERECHOS DEL NIÑO

~~AL TRABAJO DE LOS MENORES~~

Una de las más grandes abominaciones de las sociedades modernas es el trabajo de los niños. La obligación de ganarse el pan cotidiano im- puesta á tantas/criaturas/ tiernas/ constituye una de las más horribles sombras de la vida social contemporánea.

Se ha dicho que este es el siglo de los niños. No ha de serlo enteramente mientras no consiga suprimir por completo el espectáculo de la niñez aprisionada por la garra de las necesidades económicas que la entrega al ferreo engranaje de la actividad industrial ó á la oscura esclavitud del servicio doméstico. Bien merece, sin embargo, desde ya el presente siglo aquella denominación, porque la suerte del niño ha llegado á constituir una de sus más hondas preocupaciones, y bajo su acicate se encamina resueltamente, guiado por el pensamiento humanitario de numerosos escritores ~~de~~ impulsado por la acción de los legisladores de espíritu moderno, hacia realizaciones y medidas cada vez más cercanas á la solución completa del problema.

En la presente era han hecho su entrada á la historia del desenvolvimiento de la personalidad humana, los derechos del niño, complementarios de los derechos del hombre, y ante ella evoluciona la ley para darles cabida y consagración.

La protección á la infancia es, entre todos los múltiples deberes del Estado, el que más reclama su atención y su estudio y el que más ha puesto á contribución en estos últimos años, en las naciones

adelantadas, las virtudes tuitivas y sociales de la ley.

El progreso de la legislación en ese sentido obedece por mucho á la noción, cada vez más difundida, de que el niño es un bien común, sobre cuya suerte debe velar la sociedad disputándolo, si es preciso, á la tutela de los padres, porque su salud física y moral tiene para la colectividad el carácter de una riqueza pública que como tal, ha de ponerse á cubierto de dilapidaciones privadas. "Los niños-dice Ellen Key-representan el patrimonio más precioso del Estado, porque en ellos se encarna el porvenir". La salud de las generaciones es un valor social que no puede quedar á merced del antiguo derecho de los progenitores de disponer de sus criaturas.

Ser que no puede regir por el discernimiento su vida, en torno de él han entablado reñida batalla los intereses materiales inmediatos, generalmente mal entendidos, de la familia-mejor dicho, los prejuicios y prerrogativas familiares-y los más altos intereses de la sociedad. Aquellos, invocando los principios del derecho romano, proclamando como fundamento necesario de la organización familiar la voluntad de los ascendientes, sin más límite que el trazado por el código penal ó la moral corriente á la generalidad de las acciones humanas, y estos, denominándose porvenir de la raza, conveniencia del conjunto, salud, mantenimiento y progreso de la nación. Son estos los que han predominado en esa polémica, que terminará, forzosamente, por el triunfo completo de la sociedad sobre la familia, en bien, precisamente, de la familia misma. Porque la contienda no es realmente entre esos dos grupos-el familiar y el social-sino

entre dos conceptos jurídicos, apoyado el uno en viejos principios de autoridad ~~XXXXXXXX~~ patriarcal, en una rígida noción de la patria potestad y en una falsa interpretación de los derechos individuales, y apoyado el otro en una más exacta idea de la libertad del individuo, de las conveniencias generales de la familia y de los derechos y deberes de la sociedad.

En nuestro país existe ya una ley-la de Protección á la Infancia- algunos de cuyos artículos fallan la contienda jurídica en favor de las necesidades y conveniencias colectivas.

Pero en lo relativo al trabajo de los menores-tema de esta monografía-no se trata tanto de la limitación ó negación del derecho de los padres á disponer de sus hijos, como de la limitación al derecho del hombre á valerse del niño. La ley que interviene en este caso detiene por un lado la voluntad del padre ó tutor y por otro, la del empresario. No se afecta la voluntad del sujeto del contrato de trabajo-que sería el niño-porque nadie podría sostener la existencia de dicha voluntad. Y de ahí que si se ha invocado contra la intervención de la ley en estos casos la libertad individual, esta no ha podido ser la del "trabajador" á quien se ~~comparaba~~ la del sujeto del contrato-sino la del padre y la del empresario, las dos personas que, cada una de ^{ella} su composición de lugar, disfrutaban del trabajo de aquel. La libertad de los padres es, precisamente, la que pretendían defender los partidarios de la nointervención. "Si el niño carece de voluntad-argumentaban-sus padres la tienen, y el afecto por sus hijos es la mejor garantía de que han de

usarla sin olvidarse de ~~XXX XXX~~ de ponerlos a cubierto de condiciones demasiado duras. La ley sustituyéndose á esa voluntad ataca la autoridad paterna. "Como dice muy bien Paul Pic" esta objeción reposa sobre un doble error: a) un error de hecho. La experiencia demuestra de sobra que entre la clase obrera la miseria, la necesidad de mantener numerosa prole- y también la ignorancia- mueven á los padres á utilizar en condiciones perjudiciales el trabajo de sus hijos. b) Un error de derecho : es absolutamente equivocado considerar la patria potestad como un derecho para el padre, como una suerte de propiedad suigeneris, que podría ser para los padres una fuente de recursos! La patria potestad, por el contrario, en el derecho moderno, está organizada ante todo en el interés del niño, y también en el interés social: es más bien una obligación que un derecho para quien la ejerce." Esto ha privado de base jurídica/ ^{á la tésis/} antintervencionista en materia del trabajo de los niños, tésis tanto más insostenible cuanto que las razones de humanidad que se le oponían eran por sí solas suficientes á subvertir cualquier principio abstracto sustentador de códigos ó de teorizaciones. Aunque fué, precisamente, con relación al trabajo de los niños que comenzó á entablarse la lucha entre los partidarios de esa intervención y los partidarios del laissez faire de la escuela manchesteriana, hoy ya nadie se atreve á negar en principio el derecho y la conveniencia de la tutela y control sociales sobre el trabajo cuando de los niños se trata

II

EL DERECHO Y EL DEBER DEL ESTADO

Aunque fué, precisamente, con relación al trabajo de los niños que comenzó a entablarse la lucha entre los partidarios de la intervención y los partidarios de ~~la~~ laissez faire de la escuela manchesteriana, hoy ya nadie se atreve a negar en principio el derecho y la conveniencia de la tutela y control sociales sobre el trabajo cuando de los niños se trata. Los más celosos defensores de la libertad de contrato no han podido nunca negarse á ciertas limitaciones impuestas por el interés general. Nuestro código civil ha reglamentado esa libertad, en diversos órdenes, poniéndole barreras. Impide que los arrendamientos de fincas puedan ser por más de diez años, y al tratar de los arrendamientos de obras-asi denomina nuestro código el contrato de trabajo-dice en su artículo 1836 "Nadie puede obligar sus servicios personales, sino temporalmente, ó para obra determinada". Cláusula es esta que señala, en los códigos modernos, el fin "legal" de la servidumbre civil, porque si el hombre-dice Marx-pudiera enajenar ~~por tiempo indefinido~~ su fuerza de trabajo, se restablecería de hecho y de derecho la esclavitud.

¿No existe, acaso, en esta limitación del plazo del contrato, el germen de aquella otra limitación legal tan combatida por los liberales ortodoxos, relativa a la duración de la jornada obrera?-Por otra parte, la libertad de contratación suele no existir en el obrero, obligado por la necesidad, á menudo urgente y apremiante, de trabajar para vivir, á aceptar las condiciones impuestas por el empresario.

En términos generales, el capital impone la ley, y el trabajo, con menos recursos para resistir, la acata, y aun cuando en algún caso particular, más ó menos transitorio, el obrero quede en libertad de aceptar ó rechazar y hasta en condiciones de imponer (á esto conducen directamente las organizaciones gremiales) ello no puede argumentarse en contra de la intervención del Estado, porque esta se justifica hasta como norma para encauzar las facultades del trabajador, en lo relativo á la contratación de su esfuerzo, dentro de los límites demarcados por las conveniencias superiores de la sociedad y de la especie.

"Todo hombre-dice Duguit-tiene una función social que llenar y por consiguiente, tiene el deber social de desenvolver, tan completamente como sea posible, su individualidad física, intelectual y moral para cumplir lo mejor posible, esa función"

Tiene, pues, el "deber" de ser libre y de capacitarse libremente para el cumplimiento de su función en la vida.

"El hombre no tiene, según Duguit, el poder, el derecho de entorpecer el libre desenvolvimiento de su individualidad, como no tiene derecho á la inactividad ó á la pereza. El Estado puede imponerle el trabajo, y puede reclamentárselo, imponiéndole así la obligación de realizar la función social que le incumbe"

La libertad de contrato no ha de sobreponerse á la necesidad colectiva de garantizar la libertad de todos, resguardándolo hasta en las desviaciones de si misma en la *persona de quienes la ejercen.*

"La libertad de cada ciudadano dice Montesquieu, es ^{una} ~~una~~ parte de la libertad pública, y de ahí que, siendo cosa de interés público, deba ser amparada por la intervención legislativa. Contratarse para trabajar en forma, manera y circunstancias tenidas por adversas á los intereses sociales, no es ejercer una libertad, sino ponerse para el concepto social en condiciones excluyentes del buen cumplimiento de aquella necesaria función. El que en nombre de esos derechos sociales ingiere drogas disolventes de su inteligencia y volición, entierra su libertad bajo la bandera de la libertad.... La ley evita, prohíbe estos entierros, para salvar las libertades concretas y tangibles puestas en peligro por ~~XX~~ ^{los/} avances de una libertad abstracta ó ilusoria. La sociedad debe tener un concepto de lo que le es conveniente ó perjudicial en el terreno de las actividades productivas del individuo, y debe imponerlo, en beneficio del individuo mismo, partiendo de la base de que libertades desorbitadas que sacan al hombre fuera del ^{único/} espacio donde podrá ser libre al hacerse dueño de la capacidad para el derecho, son un contrasentido ~~contra~~ del cual es imprescindible defenderlo como el padre defiende al hijo contra sus propios deseos peligrosos ó inconcientemente suicidas.

Así como la ley moderna obliga al hombre, en sus primeros años, á instruirse, á no permanecer sumido en la ignorancia; así también ha de obligarle á no embrutecerse ó á no aniquillarse por el trabajo. Esto claro está- colocándonos en el caso del obrero que por especiales circunstancias del medio económico ó por virtud de la organización de su oficio, "puede" imponer su voluntad en el contrato ó consentir libremente.

en él. Pero este caso, sobre no constituir/^{ni/}con mucho la generalidad, nada dice contra las reglamentaciones legales, porque estas, cuando amparan al trabajador, están orientadas en el sentido de sus reivindicaciones/^{de/} suerte que se limitan á traducir en composiciones del Estado las mejoras que los trabajadores arrancan á los capitalistas cuando disponen de fuerza suficiente para modificar en su favor el contrato. Nunca se trataría, pues, de verdaderas limitaciones á la libertad del trabajador-á quien se busca amparar-ya que éste, cuando es bastante fuerte como para considerarse libre en el acto de la contratación, podrá ver en las leyes protectoras defensas insuficientes, ya superadas por las existencias y la eficacia de su propia organización ó de su propia situación frente á la demanda de brazos, pero no obstáculos á sus aspiraciones ni enemigos de su derecho. La jornada legal de ocho horas-por ejemplo-podrá parecer inútil al gremio que gracias á su organización ha llegado á disfrutar de la de siete, pero esa limitación superada no le perjudica. Podrá advertirse, como tan á menudo se ha hecho en nuestro país, que algunos obreros desearían poder trabajar más de ocho horas diarias y en estos casos, sin duda alguna aislados, la libertad contractual parecería sufrir una lesión en la persona del asalariado. Digo " Parecería" porque en realidad no existe la lesión. En efecto, veamos: ¿Porque ha de desear algún asalariado poder trabajar más horas? Para ganar más al cabo del día. No ha de ser, ciertamente, por el simple gusto de trabajar. Si trabajando ocho horas ganase el salario á que aspira, no se sentiría desconforme con la limitación. Pero el precio de sus horas de trabajo

no depende de él, y en cambio, el número de horas que necesita trabajar depende de ese precio.

Supongamos suprimida la limitación: el hombre se contrataría para trabajar á destajo, reservándose el derecho de producir durante tantas horas como le fuesen necesarias para percibir un buen salario. Aparentemente habría hecho uso de su entera libertad al celebrar ese contrato en lo referente á la duración de sus tareas. Aparentemente sería su voluntad la que entonces determinase la duración de su jornada; pero en realidad, esta estaría determinada por el precio de su labor. No es, pues, su voluntad la que decide de la extensión de sus esfuerzos. Eso es, precisamente, lo que hace de la llamada "libertad de trabajo" una ilusión jurídica. No basta, pues, que se sustraiga á la reglamentación del Estado para que pueda creerse libre, dueño de su consentimiento, cuando en definitiva se somete á condiciones que le vienen impuestas por factores extraños á su voluntad. Su libertad de contratar está lesionada por el imperio de esos factores, y la limitación legal de la jornada sobreviene, no á agravar esa lesión, sino á contrarrestar aquel imperio, por doble manera: impidiendo que se resuelva en abrumadoras tiranías de tiempo y determinando la elevación del precio de las horas de trabajo.

Además, otras intervenciones de la ley pueden contribuir á que el salario, cediendo en su despotismo, permita á la verdadera voluntad de todos los trabajadores, á la auténtica y propia, reconciliarse en absoluto con el límite del horario.

Luego, y para concluir con aquella objeción, ^{lo} que está en juego en el

contrato de trabajo es de tal naturaleza, que basta ~~XXXXXX~~ esta por sí sola para justificar é imponer ~~XXXXXXXXXX~~ la "intromisión" de la voluntad colectiva en las condiciones y cláusulas del convenio. No es, en efecto, un bien material, una cosa, un terreno, una riqueza económica; es más que todo eso; es el elemento creador de toda riqueza; es la energía humana; la fuerza activa y fecunda, que no es tan sólo un bien del individuo sino de la familia, de la sociedad y de la especie. A la sociedad ó á la nación puede no importar-le dentro del actual sistema de la apropiación privada-la conservación de una cosa ó de una riqueza material; pero debe interesarle siempre mucho la salud y la vida de los productores, porque comunican directamente con los destinos sociales y la suerte del conjunto en las vicisitudes de la raza. Ese supremo interés le dá el derecho de reglar y regular todas las convenciones humanas. El trabajo no ha de ser considerado como una simple cuestión individual, sino como una verdadera función social.

El príncipe Aloys de Schitenstein decía cierta vez en la cámara de los señores del Reichsrath, de Viena que "los maeestrazgos medioevales y las corporaciones de oficios, descansaban sobre el principio de que el trabajo no es un asunto privado, sino una función delegada por la sociedad á uno y á otro de sus miembros."

Si esto podía ser cierto en la Edad Media, en que la producción se hacía generalmente en reducida escala, sobre la base del pequeño taller del trabajo familiar, ¿como no ha de serlo hoy en que la producción es colectiva y social por hacerse mediante las más grandes acumulaciones

y organizaciones del esfuerzo humano? Una fábrica moderna, donde se congregan cientos y miles de operarios, no es un domicilio privado; es un verdadero sitio público, al cual debe tener acceso en todo instante la ley como expresión de la conciencia social, ^{por} la misma razón que en algunas ciudades inglesas los Halls de los grandes edificios "de renta" son tenidos por una simple prolongación de la vía pública, y en tal virtud, quedan sometidos á la permanente ingerencia de la autoridad.

III

LA LIBERTAD DE EXPLOTACIÓN CONTRA LA LIBERTAD HUMANA Y CONTRA LA VIDA-

Si el menor está bajo la dependencia de padres ó tutores en lo relativo á su contratación para el trabajo, la ley protectora restringe la libertad de contrato en quienes disponen del menor, ya que este no contrata, y en tal caso, ¿como no ha de resultar violento al espíritu reclamar amplitud absoluta para esa libertad que no es sino el derecho de someterse ^{á otro - no de someterse -} á las más crueles condiciones?

Frente á ese derecho y al del empresario que contrata, está el del niño á vivir una vida de salud y de razón; el derecho á no ser agotado, atrofiado, aniquilado por tareas excesivas, impropias de su edad. Está también el de la sociedad á defender en el niño el capital colectivo de sus energías en potencia, y al mismo tiempo, la suerte de la raza y su propio porvenir.

Puede ocurrir ~~y~~ esto ocurre muy frecuentemente entre nosotros ~~que~~ no sean los mayores los que contraten por el menor, sino que él trate por sí solo con el empresario, ora para contribuir á los gastos de la familia, ora para costearse sus propios gastos. Entonces, si se hiciesen extensivos á este caso los argumentos individualistas esgrimidos contra la intervención del Estado en el trabajo de los adultos, esos argumentos perderían todo asomo de consistencia. La pretendida libertad de contrato ó de trabajo que se invoca para sostener que las leyes interventoras son contrarias á la libertad, no puede invocarse cuando quien se contrata no sabe aún hacer un uso debido de su ~~XXXXXX~~ voluntad ni tiene suficiente experiencia de la vida para saber lo que debe exigir. Y si se ha querido argumentar con el hecho de que los sindicatos obreros, por cuya virtud los ~~XXXXXX~~ trabajadores ~~XXXX~~ consiguen erguirse frente á los patronos como una fuerza capaz de obtener ventajas, ¿como no ha de resultar decisiva la observación de que el niño no sabe defenderse como el hombre y que por explicable incapacidad para la lucha gremial permanece indefenso ante la explotación y hasta constituye un obstáculo á la organización general del gremio, ó es su enemigo inconciente cuando ella se lanza á un movimiento?

Amparar, pues, á los menores, no es en ninguna circunstancia atender á la libertad de nadie, sino ~~amparar~~ ^{guardar} positivamente á la libertad misma en sus fundamentos esenciales. Limitar la libertad de explotación es, precisamente, defender á la libertad; establecer las condiciones necesarias para que el hombre sea libre ó mero esclavo. Este principio ya

universalmente admitido por las legislaciones entró á actuar en el mundo civil y económico por la vía de las leyes relativas al trabajo de los niños, porque la necesidad de ^{proteger} ~~proteger~~ socialmente al niño es más evidente y se impone más fácilmente al raciocinio general, que la conveniencia de defender al adulto.

En la lucha que las tendencias más antisociales del capital han mantenido y mantienen por la intangibilidad de sus peores privilegios y prerrogativas esa fué, en la época moderna, la primera derrota que les impusieron sobre el campo de la legislación, los sentimientos de humanidad.

Esas leyes son una parte de la reglamentación general del trabajo á que se ha ido como ^{comple/} ~~XXXX~~ reglamentación forzosa y mas lejana etapa. Menos resistencia levanta, naturalmente, en los capitalistas y en los conservadores la ley cuando solo comprende á los obreros dentro de ciertos límites de edad, que cuando los comprende á todos sin distinción. Por eso la ley consigue más fácilmente distender su brazo protector para escudar á los párvulos y apartarlos de los mayores abusos de la explotación económica, que para ejercer ese mismo ministerio social en beneficio de los adultos indefensos; y en casi todas partes el concepto intervencionista ha empezado á introducirse en la legislación de fábricas por la cuña de la protección á los menores, sirviéndoles de aliado poderoso los móviles sentimentales. Así fue en Inglaterra, donde la conciencia pública llegó á sentirse profundamente ~~XXXXXX~~ sacudida por la campaña reveladora llevada á cabo por hombres de corazón á cuyo frente sobresa-

// lía Ricardo Owen, el primer propagandista de la jornada de ocho horas-
y "á cuya infatigable actividad-dice Edouard Dolléans -se debe el voto
del acta de 1819"! Ellos reclamaban, ^{fundándose en} ~~con~~ datos de una pavorosa ^{elocuencia,} ~~abundancia,~~
la adopción de medidas legales contra el bárbaro empleo de los niños
en las manufacturas. En el desenfreno de la explotación, los industria-
les ingleses de fines del siglo XVIII dieron en atar los niños al roda-
je de sus grandes empresas y los sometieron á tareas atroces-durante
jornadas de doce y catorce horas-pagándoles salarios de una desgarrado-
ra mezquindad. Esos industriales se quejaban ante el ministro Pitt de
que las guerras sustraían los hombres á las fábricas, y el ministro les
dijo: ¿Porque no utilizais á los niños?"... No se hicieron repetir el
consejo. Se estableció en Londres un mercado de niños, al cual se envia-
ban criaturas de corta edad reclutados por agentes especiales ó remi-
tidos por los asilos. Las fábricas tuvieron así una provisión constante

y abundante de personal. Fue ese uno de los terribles efectos que la
La máquina no solo había de servirle al capitalismo/
maquinaria produjo en manos del capitalismo, para intensificar prodigio-
samente la producción y abaratarla por la economía de tiempo, sino tam-
bién para sustituir la mano de obra del hombre por la más barata y ex-
plotable, ~~XXXXXXXXXX~~ de la mujer y del niño. Lo que debió haber sido
un instrumento de liberación del trabajo, se transformaba en un instru-
mento de esclavitud. Esos grandes y dóciles organismos de acero admiten
la colaboración de criaturas de corta edad, cuyas inhábiles manos pueden
muy bien, sin los esfuerzos exigidos al hombre por las herramientas an-
tiguas, contribuir, en operaciones fácilmente aprendibles, á la fabrica-

Véase como describe Fielden, en su libro The Curre of Factory System ese espantoso fenómeno social: "La máquina pide dedos pequeños y ágiles. Millares de niños de siete á trece años, se envían á Londres. El patrono se encarga de vestirlos, alimentarlos y darles aposento. El vigilante les fuerza á trabajar sin desmayo, y el salario, siempre corto aumenta ó disminuye, según la cantidad de obra que realizan. El látigo y la tortura de todo género les obligan á no bajar de un límite de labor. Por si el trabajo diurno era poco, se apela á las *tandas, para unir* á aquel el nocturno. Los unos se acostaban en los mismos lechos que los otros acababan de dejar, y la tradición popular del Lancashire cuenta por eso que las camas nunca se enfriaban!"

Marx cuenta en El Capital que la comisión parlamentaria encargada de investigar las condiciones del trabajo en Inglaterra, á raíz de las denuncias formuladas durante la campaña referida, halló en una fábrica de tejidos un obrero de dos años de edad.....

Un libro famoso de Isabel Barret, "El llanto de los niños", escrito para contribuir á esa campaña, sobre la base de una completa información, describe la explotación infantil con rasgos de una aterradora veracidad. Dicen ~~que~~ ha trazado también de mano maestra el cuadro de esa veracidad manufacturera devorando-como un feroz Minotauro-inocentes vidas de pequeños trabajadores.

Fué ese uno de los terribles efectos que la maquinaria produjo en manos del capitalismo. La máquina no solo había de servirle al capitalismo para intensificar prodigiosamente la producción y abaratarla por

(170)

la economía de tiempo, sino también para sustituir la mano de obra del hombre por la más barata y explotable, de la mujer y del niño. Lo que debió haber sido un instrumento de liberación del trabajo, se transformaba en un instrumento de esclavitud. Esos grandes y dóciles organismos de acero admiten la colaboración de criaturas de corta edad, cuyas hábiles manos pueden muy bien, sin los esfuerzos exigidos al hombre por las herramientas antiguas, contribuir, en operaciones fácilmente aprendibles, a la fabricación

78

//ción de las más valiosas mercaderías. Los fabricantes aprovecharon esa circunstancia y abusaron de ella. Llenaron los talleres de pequeños trabajadores, arrancados en temprana edad al seno de los hogares proletarios, desde entonces desquiciados, dispersos, suprimidos, *aventados* por la garra de hierro del industrialismo que se apoderaba de todos sus componentes, desde el padre al hijo menor, desde la madre á la más tierna y débil de sus hijas.....

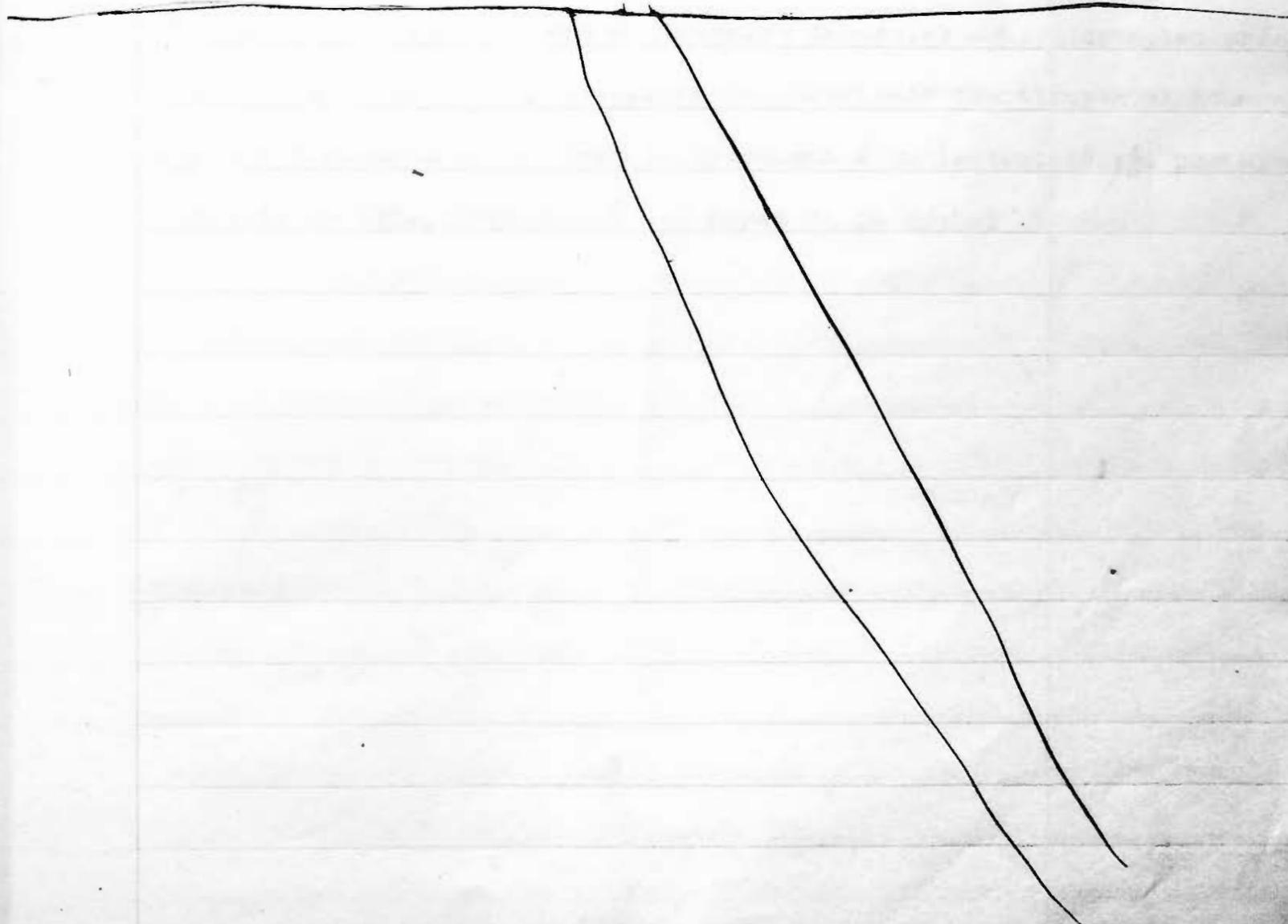
La media general de los salarios iba así reduciéndose á expresiones inverosímiles, y la situación de los obreros se hizo de día en día más inestable é insegura, mientras las jornadas de labor se prolongaban por encima del aniquilamiento cotidiano de las generaciones proletarias á extremos intolerables. Las máquinas, que según Aristóteles harían innecesarios los esclavos, empezaban por hacer más duras las condiciones del asalariado, que es la forma adquirida por la esclavitud en las sociedades modernas. Decimos mal: no fueron las máquinas las causantes de ese estado de cosas, sino la fuerza social que se valía de ellas, no para favorecer el advenimiento de una racional suplantación del esclavo de carne y hueso por el esclavo de hierro, sino para robustecer su poderío y agravar progresivamente la tiranía de su dominación.

El clamor público movió al Estado inglés á levantar un límite ante esos horrores, pese al "laissez faire et laissez passer" de los fisiócratas, hecho suyo por la escuela económica liberal y por el partido político que respondía á los intereses de los industriales.

Inglaterra, el país clásico del Self-Help y del industrialismo fué

asi la cuna de la legislación intervencionista, por haber sido la nación que entró primero en la vía de los grandes desarrollos industriales y haber sentido antes los efectos de la revolución introducida en la técnica por el invento de Mull-*Jenny*: la máquina de hilar ^{el/} algodón.

Pero el espectáculo de la infancia inhumanamente explotada como carne de taller y de trabajo no era privativo de Inglaterra. En Rusia, en la fábrica de esteras, niños de 3 á 10 años trabajaban 18 horas diarias. En 1828 la comisión de reclutamiento en Bélgica, Sajonia, Alsacia y Rhin atribuía la disminución del porcentaje de mozos útiles á las tareas abrumadoras de las mujeres y de los menores.



Una encuesta llevada á cabo en Alemania, el año 1825, por los gobiernos de las regiones industriales, nos pinta cuadros tan impresionantes como el siguiente, relativo á la ciudad de Iserlohn:

"En estrechos y oscuros cuchitriles, en un aire apestado, casi siempre sentados y costreñidos por medio de los peores tratamientos, los niños trabajan de las 6 de la mañana á las 8 de la noche, y esto es lo mismo durante la noche. Son pálidos y flacos, tienen las glándulas inflamadas, la fisonomía abotagada, los ojos irritados, la cabeza cubierta de erupciones. Su alimento consiste en patatas y en chicoria hervidas, sus principales diversiones son el juego, el tabaço, el aguardiente, las prácticas más inmundas, las peleas; innobles canciones constituyen el acompañamiento ordinario de su trabajo. En cuanto á su instrucción, si por azar se piensa en ella, ocupa una ó dos horas de la noche!"

En un libro escrito hace algo más de quince años por ^{la} ~~el~~ ya citado Ellen Key, leemos lo siguiente:

"En Alemania las fábricas de juguetes nos muestran estadísticas dolorosas de trabajo infantil, y más dolorosas porque son los futuros entretenimientos de los niños ricos y dichosos los que hacen sufrir á los pobres; el trabajo doméstico ocupa á los niños de cuatro y cinco años, mientras que las fábricas, como en Suiza y en Dinamarca, no pueden emplearlos si no han cumplido catorce años. En Italia muchos mendigos lisiados han sido pobres niños crecidos en los solfataros de Sicilia, obligados á fatigas muy superiores á sus fuerzas, y que á los doce ó catorce años á menudo ya no podían trabajar. En España las minas de magnesio ocupan muchos niños de seis á ocho años, que poco á poco se envenenan con las emanaciones gaseosas, y en los sitios donde reina la sequía, dedican á los muchachos á transportar agua porque cuestan menos que los asnos. Podemos imaginarnos en que estado debe estar el trabajo de los niños de Francia cuando el mismo Millerand apenas se atrevio á pedir para todos, hombres, mujeres y niños, el trabajo de 11 horas, esperando poderlo reducir más ^{en} ~~en~~ *el tiempo.*"

En Francia las encuestas del Dr. Villermé en 1840, revelaron ~~una~~ ~~la~~ presencia de niños de seis á ocho años en las hilanderías del norte y de los Vosgos, permaneciendo de 16 á 18 horas de pie, cada día, sin cambiar de sitio ni actitud!

También en países como el nuestro, de escaso é incipiente industrialismo, existe el mal de la explotación infantil, asumiendo diversas formas. En las fábricas de tejidos, en las de fósforos, en las de dulces,

en las de sombreros, en las de cigarros, en las encuadernaciones, en los talleres de modistas, en los frigoríficos y hasta en ciertas reparticiones de los primitivos saladeros, se emplean muchos brazos de menores de uno ú otro sexo, según la naturaleza del trabajo. Pero es fuera del establecimiento fabril - al fin y al cabo sometido á la jornada de ocho horas - donde peor se manifiesta la explotación de la niñez. Es en la vía pública - pululante de pequeños vendedores y vendedoras de periódicos, revistas y caramelos, ó de mendigos aleccionados ^y en el servicio doméstico, á menudo confiado, sobre todo en campaña, á sirvientitas sumidas en una verdadera y afligente esclavitud. En la vía pública aprenden los peores vicios y se consagran, desde los primeros años, en una espantosa precocidad de la corrupción, á la vagancia y al delito. En los hogares donde sirven como esclavos, esos pequeños seres suelen ser víctimas de los más duros tratamientos, quedando proscriptos de las ingenuas alegrías propias de la edad, dentro de aquel encierro de la obligación cotidiana inexorable y sin límite, que se sustrae á la vigilancia de la ley y al control de la sociedad.

Triste, desgarrador es el espectáculo de ~~los~~ ^{niños} desamparados, rotos, ^{descalzos, hambrientos} que correteando por calles y plazas, voceando su mercadería - el diario, la revista, el número de lotería, el paquete de caramelos - ó extendiendo la mano al transeunte con un gesto á veces aprendido, que abre ante nuestros ojos, de golpe, un abismo de monstruosa simulación en el cual naufraga toda la ingenuidad y la natural inocencia de la infancia, se contamina de las más repugnantes lacras morales,

expuesta-más que expuesta, ofrecida-al vicio y á la depravación, lo mismo
 que á las enfermedades, al raquitismo, á la tisis, á la degeneración físi-
 ca. Y no menos triste es ese otro espectáculo del niño sin libertad, -pá-
 jaro á quien la vida corta cruelmente las alas-atado al *potro* de una
 autoridad inflexible, sin ternura ni consideración, que no es la de los
 padres, sino la del amo, del patron que paga y exige, ó exige aunque no pa-
 gue, y bajo la cual *arresta* una existencia de obligaciones cotidianas, sin
 alegrías ni *expansiones* ni *juegos*, encerrada en las cuatro paredes de una
 casa extraña, donde todos tienen derecho á mandarlo, á humillarlo, á cas-
 tigarlo. Terrible cosa es ya de por sí el servicio doméstico, *continua-*
ción en el fondo, en la forma de la esclavitud antigua; pero mucho más terri-
 ble es cuando gravita sobre los débiles ^{es/} *galdas* de pequeñas criaturas,
 de esas pobres sirvientitas á quienes solemos ver á ciertas horas con
 su blanco delantal-librea del oficio-paradas en las puertas de algunas
 casas, gozando despues del fatigoso trajin del día, del único momento de
 descanso que le permiten sus amos. Basta ver ^{en sus ojos} *la* ansiedad con que siguen
 la circulación y la inquietud de la vida ~~que pasa por~~ *que pasa por*
la calle, para comprender el nuevo dolor de las almitas finísimas
en pequeños cuerpos esclavos.

- La legislación^{IV} universal -

Bajo el régimen de las "corporaciones" de oficios" se reglamentaba el
 trabajo de los menores, imponiéndose al "maestro" ciertas obligaciones pa-
 ra con los aprendices". Abolido el régimen de las "corporaciones" el
^{envolvimiento} ~~desarrollo~~ industrial se realiza, durante algún tiempo, como hemos
 visto, sin ninguna limitación legal en lo referente á las relaciones del

patrón con sus operarios ó del capital con el trabajo.

El "Acta de Fábricas" inglesa de 1891, fija para las industrias textiles en 9 años el minimum de edad de admisión, y en 12 horas por día el máximo de duración del trabajo para los obreros menores de 16 años. Esa acta abre en los principios jurídicos de la legislación universal una brecha por donde pasan intervenciones cada vez más decisivas y radicales ensanchando esa brecha hasta transformarla en un amplio ventanal abierto para que el Estado pueda ver cómodamente lo que ocurre dentro de los talleres y sitios de labor é introducir en ellos su voluntad por el órgano de las más minuciosas reglamentaciones.

Desde entonces la legislación protectora de los menores en Inglaterra ha venido haciendo progresos incesantes. Numerosas "actas" vinieron á añadirse á las primitivas "Factory ~~W~~orkshop Acts" dándoles mayor extensión y eficacia; y en 1901 fueron codificadas todas esas leyes por la del 17 de Agosto. Las actas sobre fábricas y talleres, codificadas por la ley de 1901, fijan en 12 años de edad el minimum de admisión, y entre los 12 y 14 años, limitan el tiempo de trabajo á 27 horas $\frac{3}{4}$ por semana, en las industrias textiles, á 30 horas en las fábricas y talleres no textiles y de 39 horas en los talleres domésticos. Esta legislación era todavía muy incompleta y dejaba fuera de su alcance á gran número de menores. La ley del 14 de Agosto de 1903 abarca el trabajo de los niños fuera de las fábricas y talleres, dedicando una serie de disposiciones especiales al Street Trading, el comercio callejero. En lo relativo á las otras formas de trabajo infantil élla ha establecido ciertas prescripciones de carác-

85

//ter general, prohibiendo: 1º El trabajo de los niños entre las 9 de la noche y las 6 de la mañana; 2º El empleo de niños menores de 11 años en los pequeños oficios de la calle. Esa ley además, faculta á las autoridades locales para dictar reglamentos determinando la edad de admisión, las horas entre las cuales puede trabajar el niño y el máximo diario ó hebdomadario de la duración del trabajo; y prohibiendo el empleo de menores en ciertas tareas. De acuerdo con esa facultad, las más apartadas ciudades del reino, especialmente Londres y Liverpool han reglamentado el trabajo de los niños en sus más diversas formas.

En Alemania d'Altenstein, ministro de instrucción pública en Prusia, durante los años 1817 al 1839, pasa por ser el promotor de las medidas legales protectoras de los niños obreros. Su decisión en ese sentido arranca de un ruidoso incidente ocurrido en 1818. El gobierno de Duffeldorf tributó elogios en un informe oficial, á la iniciativa de un industrial rehenano que había fundado á sus expensas una escuela donde los niños empleados en sus fábrica iban á descansar por turno mientras se les enseñaba la lectura, la escritura y el catecismo. El rey de Prusia felicitó públicamente al industrial por su generosa idea. Pero el ministro de d'Altenstein fué, ~~un~~ ~~un~~ un año más tarde, encargado de una encuesta sobre las escuelas libres, y recordando la del industrial de Duffeldorf se propuso presentarla como modelo á todos los patrones de Alemania. Solicitó con tal objeto un informe más detallado al gobierno de aquella ciudad, y se supo entonces que el filántropo felicitado por el rey de Prusia, hacía trabajar á ciento cuarenta niños de corta edad jornadas

nocturnas de once horas, pagándoles unos pocos centésimos, y dándoles en cambio una ó dos horas de enseñanza por día..... El ministro indignado ordenó al gobierno de Dusseldorf que prohibiese el trabajo nocturno á los niños menores de catorce años. No había de conformarse con eso. Aspiró á una reglamentación legislativa de carácter general, y para preparar la ordenó la encuesta á que ya nos hemos referido. Pero recién en 1839 se dictó, bajo el título de "Reglamento sobre el trabajo de ^{jóvenes/} obreros en las fábricas" con fuerza de ley en todos los países de la monarquía prusiana, el primer conjunto de disposiciones protectoras adoptadas en Alemania. Este reglamento, punto de partida de toda la legislación ulterior, establecía como minimum de admisión la edad de nueve años y la de 16 años para el trabajo ~~completo~~ ^{completo.} Entre 9 y 16 años, la jornada se limitaba á diez horas, y el trabajo se prohibía despues de las 8 de la noche y antes de la 5 de la mañana. Para poder ser empleados los niños debían haber frecuentado la escuela durante tres años. Desde entonces la legislación sobre esa materia realizó en toda Alemania grandes progresos. La ley de 1903 incluye el trabajo á domicilio y los mandaderos. Y leyes posteriores perfeccionaron esa protección general, defendiendo celosamente la salud y la moral de las generaciones. Antes de la guerra, se prohibía en absoluto el empleo de niños en 45 trabajos considerados peligrosos para la salud. "La familia-dice una monografía de Robert Schmidt-no puede emplear á los niños en un trabajo lucrativo antes de los 10 años, ni á otras horas que éntre las 8 de la mañana y las 8 de la noche, ni por la mañana antes de ir á ls escuela, ni antes de una hora de haber salido de

ella, ni durante dos horas al medio día. El trabajo solo puede comprender ³ ~~4~~ horas por día y 4 durante las vacaciones. El único trabajo permitido el domingo es el de mandadero, durante dos horas. Estas disposiciones no son aplicables á los trabajos agrícolas, pero si al transporte de mercaderías y trasmisión de recados y al trabajo de casa. Con objeto de asegurar el cumplimiento de la ley esta dispuesto que cada niño que trabaje ha de llevar consigo un carnet librado por la policía!"

En fábricas y talleres, solo se permite el empleo de niños mayores de catorce años ó de 13, si ya están dispensados de la asistencia escolar. La jornada máxima es de 6 horas. La venta callejera está prohibida á los menores de 14 años y hasta se prohíbe á los padres hacerse acompañar por los niños en los oficios ambulantes, para que no se les sustraiga á la instrucción diaria obligatoria.

En Francia el principio de la intervención de la ley para proteger á los niños y á las mujeres-defendido en ese tiempo por economistas como Blanqui, Vilermé y Wolowski-llega á su primera aplicación en 1841. La ley dictada ese año comprendía á los niños empleados en las manufacturas, las usinas, los talleres á motor mecánico ó á fuego continuo, así como las fábricas con más de veinte obreros. Quedaban fuera de su alcance todos los talleres pequeños. Fijaba el minimum de admisión en los ocho años y se aplicaba hasta la edad de diez y seis años. La duración ^{trabajo/} del ~~tiempo~~ se limitaba á 8 horas para los niños de 8 á 12 años y de 12 horas para los de 12 años á 16. Era una ley inferior á la inglesa de 1833. En la práctica quedó casi sin aplicación.

La revolución de 1848 dió un impulso á la legislación de fábricas. La Asamblea constituyente votó el decreto-ley de setiembre que reglamentaba el trabajo de todas las categorías de obreros y limitaba ~~la~~ a 12 horas la duración legal de la jornada de labor. Desde 1851 se empiezan á hacer oír las protestas contra las deficiencias de esa legislación rudimentaria. En 1874 dictóse una ley menos imperfecta, pero aun "menos protectora" que las leyes sobre la materia adoptadas por la mayor parte de las naciones vecinas", como se dijo en 1888 en una sesión del parlamento. Catorce años después dictose una nueva ley-la de noviembre de 1892, mucho más amplia y eficaz. Esta elevó á 13 años la edad de admisión y redujo á diez horas la jornada legal de trabajo para los niños menores de diez y seis años. Existe ^{asimismo/} una ley reglamentando el contrato "de aprendizaje".

En Bélgica existen numerosas leyes relativas al trabajo de los menores. La de Mayo de 1888 se refiere á los niños empleados en las profesiones ambulantes. Esta ley prohíbe hacer ejecutar por niños menores de 18 años ejercicios de dislocación, de alardes de fuerza ó ejercicios peligrosos, inhumanos ó de naturaleza contraria á la salud. La de 1889 se refiere al trabajo en minas, canteras, fábricas, usinas, talleres, etc. Prohíbe emplear á los niños menores de 12 años y reglamenta la duración de las tareas, los descansos, etc.

La ley austriaca de 1883 distingue entre las usinas y manufacturas y los talleres, oficinas, etc. donde no funcionan motores mecánicos. La edad de admisión en las primeras es la de 14 años; en los segundos,

89

la de 12. Prohíbe el trabajo nocturno y limita á once horas la jornada

En Italia la primera ley á este respecto fué la piamontesa de 1859, extendida á todo el reino mediante un decreto el año 1865. A esta, le siguió la de 1886, que prohíbe el trabajo de los niños por debajo de los nueve años, y de nueve á catorce no pueden ser empleados si no están munidos de un certificado médico que acredite su aptitud para las tareas á que se les destina. Esta ley, muy breve y deficiente, ha sido completada por sucesivos decretos.

En España la legislación sobre esta materia existe desde 1873. Se prohíbe á los niños menores de 10 años trabajar en talleres, *usinas* fábricas y minas. El trabajo nocturno está prohibido en determinados establecimientos á los varones menores de 15 años y á las niñas menores de 17.

La ley federal Suiza de 1877 fijaba en catorce años la edad de admisión y limitaba á once horas la jornada. Prohíbe el trabajo nocturno á los niños y mujeres é impone el descanso dominical.

En Suecia la edad de admisión es de doce años, en la ley de 1883 y hasta los quince los niños tienen la obligación de la escolaridad. Se exige el certificado de aptitud física y se prohíbe el trabajo nocturno á los menores. La jornada es de 10 horas para los niños de 14 á 18 años y de 6 para los de 12 á 14.

La ley holandesa es muy semejante á la anterior.

En Estados Unidos no existe una reglamentación uniforme, de carácter federal, respecto á los menores obreros y empleados. Pero todos los

(24)
90

estados han legislado sobre la materia. Tres de ellos han fijado la edad de quince años como mínimum de admisión, tanto para la industria como para el comercio. En la mayoría de los estados (29) la edad de admisión es ~~XXIX~~ la de 14 años, y en casi todos ellos la ley engloba la industria y el comercio. En doce comunidades la ley establece el mínimum de 12 años para la admisión. En todos esos estados, menos dos, la ley contiene disposiciones tendientes á permitir á los jóvenes obreros ó empleados, de uno ú otro sexo, completar su instrucción. En casi todos los estados existe una reglamentación relativa á la duración de la jornada y á los descansos. Doce estados prohíben á los menores trabajar de noche.

En las colonias inglesas de Australasia la intervención legal tanto en el Commonwealt (Federación) de Australia, como en el Dominion de Nueva Zelandia, se ha manifestado en diversas y radicales disposiciones. La edad de admisión es la de trece años en Sud-Australia y *Tasmania*; catorce años en Nueva Gales, Queensland, Australia Oeste y en Victoria, donde para los niños es de quince; diez y seis años en Nueva Zelandia. Se reglamenta también la extensión de la jornada, las interrupciones de la labor, el descanso hebdomadario y se prohíbe el trabajo nocturno.

La ley del Canadá prohíbe el empleo de varones menores de 16 años y de niños menores de 18 en los establecimientos clasificados de peligrosos por el delegado del gobernador. En los otros establecimientos la edad de admisión no puede estar por debajo de los 14 años. Se exige certificado médico de aptitud física, y no se permite el empleo de ningún menor de 16 años que no sepa leer y escribir corrientemente.

91

En la América del Sud la República Argentina fué la primera nación que reglamentó el trabajo de los niños. La ley vigente, sancionada en 1907 establece que "el trabajo de los menores de 10 años no puede ser objeto de contrato" ni el de los mayores de esta edad que no hayan completado su instrucción obligatoria. Prohíbe ocupar menores de 16 años en trabajos que se efectúen en las horas de la noche. Faculta á las autoridades locales para ordenar el exámen médico de los menores ocupados en cualquier establecimiento industrial ó comercial.

Nuestro país solo posee hasta el presente una disposición legal relativa al trabajo de los niños: un artículo de la ley sobre "Protección de menores" que prohíbe emplearlos antes de los 16 años en ejercicios peligrosos de dislocación y fuerza.

Un proyecto de ley, aprobado hace algunos años por la cámara de diputados pero detenido en la otra rama del cuerpo legislativo, fija la edad de admisión para todo trabajo en los 14 años, y limita á 6 horas la jornada de los menores de 19 años hasta 16 y de 4 horas la jornada de los menores de esta última edad.

-V- El trabajo infantil en la actualidad

La guerra que tan grande repercusión ha tenido en el terreno del trabajo y de la producción, ha dado poderoso impulso á la reglamentación ~~tutela~~ ~~protección~~ del niño en el campo de las actividades económicas.

Apenas terminada la colosal contienda un hombre público de Estados Unidos, Mr Samuel Untermejer, decía: "Para nuestro país la guerra ha sido la entrada en una era de justicia social que nos ha hecho adelantar

más de lo que hubiéramos adelantado durante todo un siglo en tiempo de paz. Motivó la conflagración europea, casi sin lucha y mediante una revolución pacífica, cambios que no hubieran podido hacerse sin una revolución civil. Entre las cosas que se han hecho puede citarse: El dominio público, las utilidades públicas y los recursos naturales de la nación volverán al pueblo. La dedicación de los niños al trabajo será considerada como contrabando en todo el país".....

Los delegados norteamericanos á la Comisión de Legislación Internacional del Trabajo, arregada á la conferencia de la Paz, han presentado, entre otras, la siguiente proposición: "No se permitirá en el comercio internacional la venta de artículos que hayan sido elaborados por niños menores de 16 años!"

La reciente Conferencia Socialista Internacional de Berna, ^{se/}pronunció por la fijación de la edad de 15 años como minimum de admisión en todo género de trabajos. *El Congreso Socialista Obrero Panamericano, reunido en Buenos Aires a fines de Abril de 1919, reclamó la prohibición del trabajo a los menores de diez y seis años.* Como se ve, el mundo civilizado se va alejando mucho de aquella absoluta libertad de explotación de principios del siglo XIX, á cuya sombra podía condenarse á jornadas de doce horas á criaturas de ~~once~~ ^{seis} años!

Una objeción se levanta, sin embargo, cada vez que se intenta prohibir el trabajo infantil ó elevar el minimum de admisión: la necesidad que muchas pobres familias tienen de poner á contribución el esfuerzo de los hijos pequeños ó adolescentes. A esas familias la ley que desaloja á los niños de las actividades productivas, les ~~imprime~~ ^{quita} de golpe recursos imprescindibles..... Es, sin duda, un efecto lamentable. Pero la

ley puede mitigarlo en gran parte, contemplando temporariamente y á título de excepción forzosa, la situación de aquellos-como ser: una viuda con hijos menores-que necesitan de esa contribución y ya están percibiéndola, siempre-claro está-que no se rebasen ciertos razonables límites de tolerancia en lo tocante á la edad del menor y á las condiciones de su trabajo. En algunas partes la ley admite esas excepciones, que solo han de aceptarse, á nuestro juicio, por un plazo determinado, para evitar cambios bruscos en la situación de una familia al momento de implantarse la prohibición general.

La mejor manera de eludir completamente dicho efecto consistiría en poner á ~~car~~ cargo del Estado el mantenimiento de los hijos de los pobres, ó en pasar-como lo propone Ellen Key-una pensión á las madres menesterosas regulada por el número de hijos no llegados á la edad de producir.

Fuera de estos casos, no debe olvidarse que la supresión de la mano de obra infantil se traduce en una elevación de los salarios; de modo que al cabo de cierto tiempo, lo que las familias dejan de percibir por motivo de esa prohibición, lo recuperan con el mejoramiento de las remuneraciones obtenidas por el padre ó los hijos mayores. Esta consecuencia no será sensible en el presupuesto de una familia aisladamente considerada; pero llega á serlo en la situación de las generaciones futuras, libres de ese terrible factor de envilecimiento del salario que es la competencia entablada por el trabajo del niño á la mano de obra del adulto.

(22)

Los efectos de esa concurrencia sobre la situación de los ~~XXXXXX~~ trabajadores adultos han sido muy bien estudiadas por Gemaliling, quien refiriéndose á la influencia que ella ofrece como factor de desalojo de los operarios de más edad, dice: "En fin, una de las consecuencias más dolorosas de esta entrada en masa de niños á la usina, su contra-golpe ~~XXXXXXXXXXXXXXXX~~ inevitable y premeditado, es la eliminación sistemática de los obreros, no solamente ancianos, sino adultos.

"Mientras que los niños entran de más en más numerosos y de más en más jóvenes al taller, el obrero, el obrero adulto, el hombre de cuarenta y cinco años muchas veces, se ve inexorablemente arrojado, ó por lo menos, si cae en la desocupación, en el chomage, se encuentra en la incapacidad de recuperar un sitio ~~en~~ ^{dentro de} su propio oficio..... De una encuesta, realizada hace algunos años ~~pasados~~ ^{entre} las federaciones obreras, resultaba que un obrero no puede hallar puesto despues de los 40 ~~XXXX~~ ó 50 años, más ó menos, en la fabricación de sombreros; despues de los 55 años en la pintura, y despues de los ~~en~~ 45 años en la conducción de carruajes. La plaza está tomada por los jóvenes!" Es uno de los más trágicos aspectos de la lucha por la vida el espectáculo de las generaciones estrellándose lqs unqs contra lqs otros, como las olas de la mar y empujando despiadadamente los viejos á la tumba!"

-VI/- Aprendices y ~~los~~ obreros -

"Es necesario distinguir ~~las~~ categorías de niños empleados en la industria, dice el autor anteriormente citado: a) los aprendices. -Es decir, los niños que entran al taller para iniciarse, á buen tiempo, en la técnica complicada de un oficio.

b) los ~~mano de obra~~ obreros -Es decir, los niños que entran al taller, no por necesidades técnicas, sino para constituir una mano de obra más dócil y á mejor precio que la de los adultos!"

En la industria moderna se ha notado que mientras el número de los segundos ~~ha~~ tendido á aumentar, el de los primeros tendía á disminuir. "El aprendiz, en cuanto no se libra á una tarea inmediatamente productiva, puede ser una carga para el industrial. De ahí que mientras los aprendices de la pequeña industria eran eliminados por motivos de economía, los niños "mano de obra" eran conservados y hasta buscados. "El niño que entra al taller es, cada vez menos, el aprendiz curioso y atento iniciándose al lado del maestro del oficio en todas las finezas del arte que deberá practicar un día; es la materia explotable, docil y á buen precio, sobre la cual se especula para ~~reducir~~ reducir el costo de producción; el sufrirá todas las fluctuaciones del movimiento industrial: en tanto que procure un beneficio, será ardientemente buscado, :desde que cause alguna pérdida, se le ~~eliminará~~ licenciará!" (Travailleurs-au-rabais. Aut-cit.)

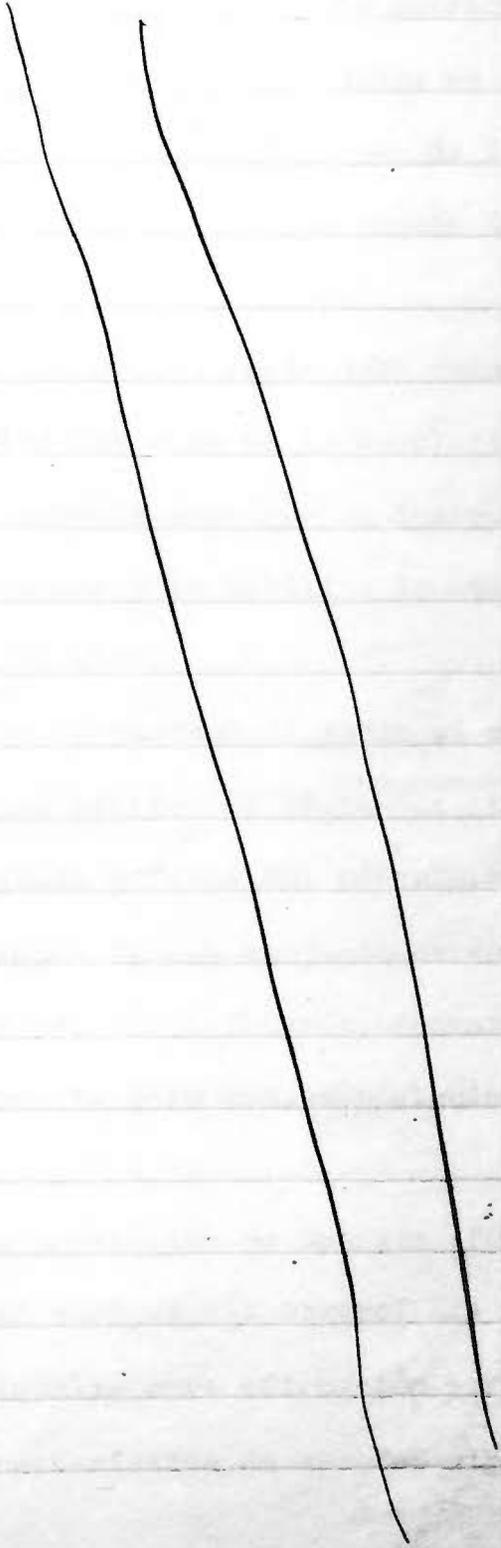
Y el aprendizaje ha sido tambien una forma de explotación infantil denunciada ya por Jules Simón en su Quatriere, donde hablaba de los pre-

//vechos sacados por el maestro, del trabajo gratuito de jóvenes obreros especialmente en los últimos años de su preparación. Y á pretexto de la necesidad de preparar buenos obreros para propiciar el desenvolvimiento de un oficio se ha echado mano de jóvenes aprendices de corta edad á quienes se les utiliza durante largos años en los peores trabajos-para que no concluyan de aprender-á veces sin ninguna remuneración. Esta es-como dice aquel autor-la verdadera "crisis del aprendizaje", de la que tanto se ha hablado ~~XXXXXXXX~~ en estos últimos tiempos y que según Victor Bettencourt obedece á tres órdenes de causas: económicas, morales y políticas. "La máquina-dice-precipita la marcha del trabajador; por lo general llega á ser de inmediato su sirviente. El niño entra de golpe á la usina en calidad de obrero, apareándolo de entrada á un hombre de más edad; después, conforme sus fuerzas lo permiten, se le especializa en la fabricación de tal ó cual pieza... En tales condiciones el joven obrero no puede adquirir ninguna competencia profesional y sobre todo no siente la necesidad de recibirla!"

La simplificación de los procesos de fabricación á consecuencia de la extensión del maquinismo y de la división del trabajo, reduce progresivamente la enseñanza profesional. "Aros son los oficios que requieren hoy en día largos aprendizajes (Obr. cit. pag. 68). Pero aún en aquellos casos en que se necesita para la formación de un operario completo una relativamente prolongada preparación, ¿es acaso necesario-como pregunta Gemälting-que "desde los trece años los niños se anemien en la atmósfera húmeda y cálida de las hilanderías, ó sean condenados á la ~~contaminación~~"

7

ante los hornos de las vidrierías? ¿En vez de asegurar el porvenir del
oficio, no se le compromete más bien, al mismo tiempo que el de la raza?"
(Obr. cit. pag. 67).



Para que la preparación profesional no se realice en los menores á costa de las mejores energías y de la salud de las generaciones, y para que no se transforme en una fuente de explotación infantil, debe considerársele hasta cierta edad un complemento de la educación proporcionada al ciudadano por el Estado. El sitio de los niños no es el taller, sino la escuela, entendiéndose por tal no sólo á la que da los principios y nociones de la cultura general, sino á la que enseña á los hombres una profesión ó un oficio.

Ni como aprendiz ni como obrero, el menor debe verse sometido al trabajo antes de haber cumplido los años de la escolaridad completa, cuyo límite ha de ser bastante elevado para que su instrucción abarque un buen radio de la cultura humana y lo habilite lo más posible para desempeñarse en la lucha por la vida.

Los niños no deben ganarse el pan "con el sudor de su frente", como reza para el hombre el precepto bíblico. La reglamentación del trabajo ha de contribuir á la más acabada defensa del párvulo, erigiéndose en una de las partes más importantes de ese conjunto de medidas con que la sociedad debe, por su propio y más vital interés, amparar á los débiles seres que no son el hombre todavía, pero son, como alguien lo ha dicho, "el padre del hombre".

Gran verdad ha resultado la predicción de Spencer -: "El siglo XIX fué el de la burguesía; el siglo XX será el del obrero." Esa verdad no contradice, sino que fundamenta, aquella otra afirmación por la cual se asigna al presente la honrosa característica de ser "el siglo de los niños".

pues lo es por obra, precisamente, del progreso incesante é incontenible de las reivindicaciones obreras. La emancipación de los trabajadores lleva consigo la emancipación del niño, y esta es también, en cierto sentido, una condición de aquella. La aurora del trabajo emancipado ha de asomar ~~XXXXXXXXXXXX~~ y resplandecer en la frente de la niñez devuelta humana y definitivamente á la felicidad y á la vida.

Ruiz Trujillo

Conclusiones -

- ~~CONDICIONES~~ -

De acuerdo con las ideas expresadas, arribo á las siguientes conclusiones, que someto á la consideración del 2^o Congreso Americano del Niño:

- Debe prohibirse en general el trabajo asalariado de los menores que no hayan cumplido quince años.
- La escolaridad obligatoria con enseñanza integral y ~~práctica~~ ^{práctica.}, debe extenderse hasta los quince años, prohibiéndose ocupar ningún menor que no acredite haberla cumplido.
- Prohibición del trabajo industrial antes de los diez y seis años.
- Limitación de la jornada de trabajo á seis horas para los menores de 19 años.
- Exigencia de certificado médico de aptitud física para el trabajo á que se destina á los menores.
- Debe suprimirse la venta callejera de diarios, revistas, caramelos y cualquier otro artículo, efectuado por niños menores de edad ó por varones que no hayan cumplido, por lo menos, diez y ocho años.
- Los trabajos en que peligran la salud ó la moral de los menores, deben serles prohibidos.
- Los locales en que trabajan menores deben ser objeto de una reglamentación severa que imponga las más perfectas condiciones de seguridad ^{moralidad} e higiene.
- Prohibición del trabajo nocturno á los menores.

EL TRABAJO DE LA MADRE EN FABRICAS Y TALLERES. SU REGLAMENTACION -

Encuentro en un libro de Melcior Farré estas frases:

"Aunque en el transcurso de una existencia no hay momento despreciable en materia de regeneración orgánica y moral, creemos que debería empezarse la tarea, por donde empieza la vida, esto es por el claustro materno.

Apartando a la mujer pobre y embarazada de los peligros concernientes a una gestación miserable cumpliríamos la primera indicación. De no hacerlo así, o el fruto de la concepción morirá antes de tiempo, o llevará toda su vida la mácula degenerativa que le convertirá en germen prolífico de todas las desdichas" Son tan ciertas estas afirmaciones que no he podido menos de transcribirlas al ocuparme de la situación de la madre en talleres y fábricas, es tan necesaria la reglamentación de ^{trabajo} ~~la situación~~ de la madre obrera que no puede menos de causar profunda extrañeza la escasez de medidas tomadas al respecto cuando en cambio se ve la tendencia de los gobiernos a fomentar las inmigraciones pagando grandes sumas con ese fin. Es necesario confesar que el hombre se preocupa de todo lo que se relaciona con las distintas especies animales pero en cuanto a la propia el interés es nulo o casi no existe. Culpable indiferencia que acarrea males mayores que luego la sociedad es impotente para reprimir sufriendo así las consecuencias de su negligencia. ¿Quién puede dudar que los hogares obreros siendo los mas perseguidos por la miseria deban

ser también los mas tenidos en cuenta para proteger al niño en los momentos mas álgidos, ~~de~~ la gestación y ~~de~~ la primera infancia?

"El trabajo de la mujer es una necesidad social: tal es el hecho brutal. ¿Conviene deplorar sin restricción esta obligación?

De ningún modo. La mujer ociosa no es siempre la mejor ama de casa, la mejor esposa, ni la mejor madre. Mas cuidadosa de satisfacer las frivolidades de su espíritu que los cuidados del hogar abandona amenudo a mercenarios, la dirección de su casa "a reemplazantes" la lactancia y la educación del niño nacido por casualidad. De aquí un coeficiente tan débil de natalidad en las clases acomodadas y el desarrollo de la ^{"moda"} ~~elegancia~~ destructora de la familia.

"No es el trabajo en si mismo lo penoso, es el exceso de trabajo escribía Julio Simón en su hermoso libro "LA OBRERA"; lo que se puede esperar añadía, lo que es necesario pedir a la sociedad, es que el trabajo de las mujeres sea equitativamente retribuido, que no exceda la medida de sus fuerzas y que no las arrebatase a su vocación natural dejando al hogar desierto y al hijo huérfano".

Hasta aquí las frases de José Benzacar en su trabajo "La Obrera en el Siglo XX."

Al estudiar la situación de la mujer obrera surge la cuestión o mejor dicho el pleito entre los que no quieren ver intervenir al Estado en la reglamentación del contrato de trabajo y los que por el contrario piden la intervención de aquel. *¿Porque no vamos a buscar mas de las ideas emitidas al respecto por Lombroso en su libro "La Femine delinvente"?*
La escuela que sostiene lo primero ^{presenta} expone los siguientes argumentos:

1º- Cada vez que el Estado interviene reglamentando el trabajo atenta

contra la libertad de contratar que tiene cada individuo puesto que cada uno es libre de trabajar las horas que quiera, percibir el sueldo que le parezca etc - se preguntan ¿La libertad individual, la libertad de elección de las condiciones del trabajo existe para la obrera hoy tal como está organizada la industria moderna? ¿Muchas obreras no preferirían una jornada más corta aunque ganaran menos? Pero aún los mismos patrones si tuvieran la buena intención de rebajar las horas de trabajo la concurrencia se lo impediría pues el progreso que tratara de realizar aisladamente sería de consecuencia fatales para si mismo y para sus obreras.

2°- La reglamentación tienda a disminuir o a aumentar las horas de trabajo como consecuencia tiende a disminuir la productividad de la industria y esta disminución se traducirá para los industriales en un empobrecimiento y para los obreros en la baja de salarios.

Los segundos dicen: 1°-La reglamentación en vez de ser vejatoria puede ser un instrumento de emancipación, la obrera que va a contratar va movida por la necesidad y aceptará las condiciones que se le impongan aunque estas atenten a la larga sobre su salud; luego la ley protectora se encargará de remediar ese mal y quitando libertad en apariencia dará garantías a la clase obrera frente al patrón omnipotente 2°- el menor número de horas de trabajo estará compensado con un esfuerzo mas poderoso de la obrera, pues es sabido que así como la atención se debilita al cabo de cierto tiempo, del mismo modo las fuerzas físicas disminuyen a medida que transcurren las horas de trabajo. Nosotros añadiremos a estas observaciones lo siguiente: el contrato de trabajo

es de una naturaleza tan especial, la lucha entre el capital y el trabajo es tan desigual que en la forma en que están organizadas las sociedades actuales es necesario que el Estado intervenga hasta en los más mínimos detalles. Frente al patrón que da, debe colocar al obrero que ofrece, pero que ofrece menos como hombre libre que como esclavo del hambre luego a la fuerza del primero debe oponer otra fuerza la reglamentación severa del contrato de trabajo ya que aún no es posible conseguir que patronos y obreros miren como aliados en el individualismo moderno.-

Al tratar esta cuestión pues voy a dividirla en tres partes 1^a Medidas que deben tomarse durante el período de gestación b) durante el alumbramiento y c) después de él - 2^a Luego de estudiadas estas cuestiones pasaré a mencionar la reglamentación dada en distintos países al trabajo de la madre obrera y por fin 3^a; estudiaré lo que se ha hecho y lo que se puede hacer en nuestra tierra por ella.

Nada más frágil se ha dicho con razón que la vida de la mujer cuando a su vez está para dar vida a otro ser "Mas pesada, menos hábil en sus movimientos está más expuesta que otra a los accidentes que pueden sobrevenir de la cercanía de las máquinas y de todos los rodajes de un taller o de una fábrica" dice Jacques Mornet hablando de la protección de la maternidad en Francia. De aquí pues se deduce que el reposo anterior al alumbramiento se impone; el exceso de tarea perjudica tanto a la madre como al hijo. En la primera puede dar lugar a graves accidentes que lleguen hasta hacer peligrar su vida; en el segundo las manifesta-

ciones son tan directas que es un hecho probado que los niños nacidos de madres que han podido descansar por lo menos tres meses antes del alumbramiento pesan más que los nacidos en circunstancias contrarias.

Siendo indiscutible la necesidad del reposo las opiniones divergen solamente tocante a la duración del mismo. Los Congresos internacionales de higiene de Turin y de la Haya fijaron ese plazo en seis semanas. El término de dos meses fué aceptado por la Asociación nacional para la protección de los trabajadores, el 29 de Enero de 1902. El profesor Pinard, en 1901 hizo votar la siguiente moción "Toda mujer tiene derecho a la asistencia necesaria, para encontrarse en las mejores condiciones higiénicas para si misma y para su hijo, en los tres últimos meses de embarazo"

Aceptada la necesidad del reposo cabe preguntar en que situación económica queda la obrera durante ese tiempo, su hogar se resentirá por la falta del jornal diario o por la disminución de él dado el caso que el marido también trabaje y entonces como atender a las necesidades imperiosas de la vida? He aquí el problema más difícil y de su buena solución depende la eficacia de las medidas que se tomen para proteger a la obrera. *Algunos países* Francia ha *happre-* *una parte de* *otros como* suelto la cuestión creando asilos especiales que reciben a las *hacen de este asunto un caso particular del seguro social* mujeres desde el séptimo mes, Las hospitalizadas son sometidas por regla general a trabajos livianos y la vigilancia higiénica y médica es estricta. Se comprende la importancia de estos recursos pero no hay que olvidar que el hogar de la obrera quedará abando-

nado y sufrirán los otros hijos si los hay la carencia de los cuidados maternos. Por esto creo que el ideal sería por una parte que la mujer obrera durante el período de feposito pudiera permanecer en su casa y por otra que lo indispensable para su vida no proviniera de esa caridad mal entendida que es la muestra mas evidente de la mala organización social sino por el contrario fuera el resultado del propio esfuerzo de la obrera. Tal podría ocurrir dentro de una buena organización ^{gremial} obrera donde todas contribuyeran a formar un fondo común del cual se sacarían los recursos necesarios.

Dada por admitida la necesidad del reposo debemos observar que hay industrias excepcionales que requieren indispensablemente el apartamiento de la obrera del taller o de la fábrica nos referimos a los llamados venenos industriales tales como los referentes al plomo, cobre, zinc, mercurio, arsénico, fósforo, etc. que dan lugar a enfermedades conocidas con el nombre de saturnismo, ^{cupris} ~~en~~ ^{eris}mo, hidrargírismo, etc. En las fábricas donde se trabajan estas sustancias debieran existir medios protectores de la salud de las obreras ya que a la larga los efectos de sus emanaciones afectan gravemente el organismo y se revelan en la vida ⁱⁿ ~~in~~tra uterina en forma alarmante.

Hay todavía otra clase de industrias que predisponen especialmente a la tuberculosis y a otras enfermedades tales son las que desprenden polvos pequeñisimos que son absorbidos por las vías respiratorias o depositados en la piel; el estado de debilidad especial en que se encuentra la mujer que está próxima a ser madre hace aún mucho más peligroso el ejercicio de ellas.

Pasemos ahora a estudiar el segundo punto: cuidado a que

debe someterse la mujer obrera durante el alumbramiento,

Llegado este momento difícil es cuando los cuidados se hacen más necesarios y más imprescindibles los recursos, se han dado en la práctica diversas soluciones: las maternidades públicas o privadas, las mutualidades maternas y ^{las} asociaciones destinadas a prestar auxilios médicos. Las primeras son en realidad asilos para parturientas donde la obrera saliendo de su domicilio encuentra asistencia y alimento. Las segundas llevan dentro del hogar obrero los recursos necesarios a cada caso; en realidad este sería el ideal pues evitaría la desorganización del hogar proveniente de la ausencia de la madre.

El tercer punto referente a la mujer obrera después del alumbramiento es más complicado puesto que entonces comprende a la madre con todas sus obligaciones frente al hijo que reclama sus derechos a la vida, derechos ilusorios si la obrera no puede por lo menos durante un año amamantar a su hijo. Surge aquí nuevamente la cuestión del reposo, la obrera no deberá volver al trabajo por lo menos cuatro semanas después del alumbramiento; este período podrá ser mayor cuando circunstancias especiales lo exijan.-

Ahora bien vuelve a plantearse la misma cuestión que al principio; la falta de recursos. Mancomunados los esfuerzos del estado de los patronos y de las mismas obreras sería cosa fácil obtener subsidios que permitieran a la mujer restablecerse antes de volver al trabajo. Cuando la obrera emprenda nuevamente sus tareas el problema más importante es el referente a la lactancia del hijo; nadie ignora que la lactancia materna es el mejor seguro de vida que pueda tener el niño y de aquí que todos los recursos deban ponerse en práctica

para que unicamente la madre sea el ama de su hijo. ¿Pero como conciliar las horas de trabajo con las necesidades de alimentación del infante? Por lo menos cada tres horas deberá desempeñar la madre esta función; de aquí pues la necesidad de estar junto al hijo. Aún permitiéndole a la obrera que se retire de la usina una vez por lo menos no se conseguiría ^{siempre} muchas veces evitar dificultades puesto que lo más general no es que la madre viva tan cerca que le permita en poco tiempo desempeñar su función de tal.-

De aquí ha surgido la creación de las salas cunas anexas al lugar donde se trabaja pudiendo tener éstas carácter municipal privado o industrial, refiriéndose a las de esta última clase dice Mornat: "~~La madre se habitúa a venir cada día con su hijo a la fábrica.~~"

La regla general es que la madre deje su trabajo cada tres horas para amamantar a su hijo y el resto del tiempo queda éste bajo el cuidado de personas entendidas. Con una pequeníssima cantidad contribuyen las obreras en algunos casos al sostenimiento de las cunas y en otros tal como ocurre en los establecimientos de Roger Gallet se reciben gratuitamente hasta veinte y cuatro niños de un mes a tres años. Las cunas industriales están muy extendidas en Francia y aun han sido organizadas en manufacturas dependientes del Estado.

Los beneficios de esta institución como medida de previsión de la mortalidad infantil han sido tan visibles que Deswartes en su tesis "Las cunas, su pasado, su presente y su porvenir" afirma que gracias a ellas el hijo de la obrera corre menos peligro de muerte que el hijo de la mujer sin profesión.

Se ha argumentado en contra de las salas cunas diciendo que distraía a la obrera de su trabajo; hecha una encuesta ^{entre} los patronos han

respondido que la cuna no dañaba en nada la buena marcha de la usina " Por el contrario, las obreras, buenas madres de familia, son por esto mismo las mejores ayudantes.

Además de esta institución fundamental existen instituciones auxiliares tales como la gota de leche las cantinas maternas y los consultorios para lactantes.

La primera facilita a las madres todas las indicaciones necesarias para el cuidado de los niños, atiende además al estado de ^{esta} los niños, facilita leche cuando la madre ^a le es imposible criar al hijo y organizando concursos de lactantes premia a las madres que presentan a sus hijos en mejor estado de salud.

Las segundas son especie de restaurants gratuitos a los que pueden concurrir solamente las madres mientras crían a sus hijos. El objeto es suministrar alimentos apropiados a su estado. Algunas de estas cantinas tienen también consultorios para nodrizas, ~~y mientras las madres toman su alimento, los niños son pesados una o dos veces por semana.~~

Las terceras dirigidas por médicos experimentados y por nurses que enseñan a las madres la manera de cuidar a sus hijos tratando de desarraigar multitud de prejuicios que existen sobre esta materia prestan también grandes servicios notándose que a medida que se difunden estos establecimientos la mortalidad infantil tiende a disminuir.-

Estudiados los tres puntos capitales cuidados necesarios a la madre obrera durante el embarazo, el alumbramiento y después de él pasemos a estudiar otra parte importantísima: la legislación existente al respecto.

DEL URUGUAY

COMISIÓN DE TRABAJO

WASHINGTON, 180

MONTEVIDEO

Son tan pocas numerosas las disposiciones que hay a favor de la madre obrera que en realidad podría decirse que es este un problema que hay que resolver por entero.

Escasos son los países que han consagrado leyes positivas que le otorguen descanso en los casos ya indicados y aun los pocos que han legislado al respecto conceden un plazo tan mínimo e indemnizaciones tan exiguas que hacen casi inútiles los fines que se persiguen. Francia establece un período de cuatro semanas antes y cuatro semanas después del alumbramiento concediendo además socorros diarios durante ese tiempo.

Italia concede un reposo de treinta días después del alumbramiento y si la obrera forma parte de la caja de maternidad recibe una indemnización de 40 francos; semejante a esta es la legislación respectiva en Dinamarca donde igual que en Italia se exige el reposo de un mes y se paga una indemnización.

Inglaterra ha resuelto en parte el problema por medio del seguro: toda mujer asalariada o esposa de un asalariado que gane menos de 4.000 francos por año, recibirá una suma total de 75 francos al nacimiento de cada hijo.

En Alemania existe el seguro materno; todas las mujeres que han sido aseguradas durante seis meses tienen derecho a recibir una prima del seguro por enfermedad. Se les prohíbe el trabajo durante ocho semanas y el monto de la prima por término medio se eleva a cuarenta francos.

Otros países tales como Suiza y Austria establecen el período de cuatro semanas, pero sin ayuda pecuniaria de modo que estas leyes adolecen de un defecto capital.

En lo que se relaciona con la lactancia existen algunas dispo-

siciones: España concede a la obrera una hora dividida en dos períodos de treinta minutos para amamantar al hijo no pudiendo ser ese tiempo descontado del jornal.

Portugal exige que en toda fábrica donde trabajen diariamente más de cincuenta mujeres se instalen salas cunas en especiales condiciones higiénicas.

Italia establece que los patronos deben permitir la lactancia materna ya en salas anexas a las fábricas o permitiendo a las obreras retirarse durante un tiempo determinado.

Heché este rápido resumen sobre el estado de la legislación en Europa cabe preguntar ¿Qué ha hecho ~~la~~ América en favor de la madre obrera o mejor dicho que se ha hecho en pro de la conservación del niño que encierra en si todo el porvenir de nuestra raza?

La respuesta es dolorosa nada, o casi nada; nosotros sin ir más lejos apenas si contamos con instituciones tales como la Maternidad y la Gota de leche que no son mas que un *pequeño nudo* en el organismo complicado que habría que crear para *hacer* ser eficiente el desarrollo pleno del niño.

El proyecto del Dr. Martirené referente a protección de la primera infancia no ha merecido siquiera los honores de la discusión; problemas menos vitales absorben la atención y con apatía extrema son recibidas las iniciativas que contribuirían en el futuro a hacer de la raza aquel ideal del pueblo Heleno "Mente sana en cuerpo sano"

Estudiadas estas cuestiones fundamentales el CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY en cuya representación expongo a *nuestra consideración* este trabajo arriba a las siguientes conclusiones:

² - Siendo un hecho evidente que el industrialismo moderno lleva cada vez a la fábrica y al taller a la mujer, *mas* siendo también un hecho evidente que la mortalidad infantil alcanza cifras elevadas entre el primero y tercer año de vida. Entendiendo que aun en el mejor de los casos cuando el niño pueda pasar ese período crítico de la vida llegará a alcanzar un desarrollo deficiente debido a la ausencia de medidas tomadas durante la gestación y la época de la lactancia propone:

1º Los países americanos *van* llaman la atención de las personas entendidas sobre la necesidad de reglamentar el trabajo de la madre obrera.

2º Como cada país tiene un ambiente especial y por lo tanto las necesidades estarán de acuerdo con él habrá que estudiar estas cuestiones 1º desde el punto de vista nacional y 2º como el fin que debe perseguirse es crear la raza americana del futuro capaz de abordar serenamente todos los problemas que el porvenir nos reserve especialmente; habría conveniencia de establecer relaciones de país a país sobre los trabajos realizados al efecto.

3º Como el salario es el que condiciona el regimen de vida las primeras reformas debieran tender a establecer el salario mínimo del obrero de modo que ~~este~~ no fuera solo el

mendrugo que se arroja para no morir de hambre sino que permitiera a los obreros en general atender a las necesidades físicas, intelectuales y morales a que tienen derecho por su sola condición de pertenecer a la especie humana.

1^a - Como la ignorancia de las madres en general y especialmente de las obreras en lo que se relaciona con puericultura causa muchas víctimas en la infancia deben establecerse clases especiales en la escuela primaria sobre este punto y además consultorios gratuitos donde la madre reciba nociones de acuerdo con la misión que debe desempeñar.

(oj) 2^a - Siendo el reposo anterior y posterior al parto reconocido como higiénicamente necesario debe crearse una ley especial que obligue a él por lo menos tres meses antes y un mes después del alumbramiento.

3^a - Como esta disposición fracasaría por su base si no estuviese garantida por la indemnización consiguiente, cada país buscaría el medio más apropiado para que la obrera pueda descansar sin caer en la miseria.

4^a - Siendo las Gotas de leche, las Cantinas maternas, los Consultorios para lactantes y las Salas cunas instituciones de valor indiscutible para auxiliar a la crianza del niño hay que fomentar por todos los medios que se multipliquen y sean considerados por la obrera como los factores más eficientes para ayudarla en su misión de madre.

Isabel Pinto de Vidal

DEPARTAMENTO ESTADUAL DO TRABALHO

ESTADO DE SÃO PAULO — BRASIL

S. Paulo, 14 de : Janeiro de 1918.

A REGULAMENTAÇÃO DO TRABALHO DE MENORES NO ESTADO DE SÃO PAULO

MEMORIA ENVIADA AO SEGUNDO CONGRESSO AMERICANO DA CRENÇA
PELO DEPARTAMENTO ESTADUAL DO TRABALHO, DE SÃO PAULO. ____

I. - A respeito do trabalho dos menores nas fabricas, vigoravam no Estado de São Paulo apenas tres disposições legaes. A primeira estabelecia o limite abaixo do qual não era permittido dar trabalho nas fabricas a menores, isto é, fixava a sua idade de admissão aos estabelecimentos fabris. A segunda assignalava um periodo durante o qual o emprego de menores ficava sujeito a uma restricção, a ser determinada por uma divisão geral das tarefas segundo um criterio um pouco impreciso. A terceira prohibia o trabalho nocturno aos menores de dezoito annos.

Essas disposições legaes diziam textualmente o seguinte:

"Não serão admittidos como operarios os menores de 10 annos"
(Art. 173° do Regulamento Sanitario);

"podendo os de 10 a 12 executar serviços leves" (id., ibid.);

"É prohibido o trabalho nocturno aos menores de 18 annos" (Art. 174° do Regulamento Sanitario).

II. - A conclusão mais geral a tirar desses dispositivos é que, em relação aos menores nas fabricas, o nosso legislador se circumscrevia a um unico factor do importantissimo problema: - a idade. Deixava de parte tres outras faces da questão: a aptidão physica

do pequeno operario; a sua natural imprudencia; os interesses da instrucção.

Assim, o criterio adoptado para a fiscalização do trabalho infantil nos estabelecimentos industriaes era o da categorica fixação de limites fataes e improrogaveis, dentro dos quaes se vedava aos patrões utilizarem-se em geral daquelle trabalho ou proporcionarem aos menores serviços que não fossem leves ou, ainda, empregarem-nos em serviços nocturnos. Uma vez excedidos, porém, esses limites, podia o patrão praticar o que até esse ponto lhe era defeso. Em face da Lei, portanto, o poder ou não poder dar a um menor certos e determinados serviços, ou quaesquer serviços em geral, era exclusivamente uma questão de idade. Provado que o menor tinha dez annos completos, podia trabalhar na fabrica; provado que já completára os doze, podia fazer qualquer serviço que não fosse nocturno; provado que attingira os dezoito, nenhuma limitação se fazia á utilização de sua actividade.

A Lei não fazia distincção entre os sexos.

III. - Em resumo, o Regulamento Sanitario dividia os serviços industriaes em quatro grandes classes: leves, pesados, diurnos e nocturnos. Os primeiros e os terceiros eram permittidos a todo e qualquer operario; os segundos, só aos maiores de 12 annos; os quartos, só aos maiores de 18.

A Lei estabelecia, pois, as seguintes presumpções:

- a) - aos dez annos, todo individuo, de um e outro sexo, é apto para serviços industriaes que não sejam pesados nem feitos á noite;
- b) - aos doze, é apto para os serviços pesados, contanto que os

jam diurnos;

c) - aos dezoito, é apto para qualquer genero de serviços.

IV. - Quanto ao numero de horas de trabalho, a Lei era omissa.

Apenas em relação aos menores de 10 a 12 annos, comquanto o Regulamento não lhes fixasse um horario de trabalho, podia-se affirmar com base no texto legal, e sem exagero de interpretação, que os serviços prolongados deviam ser-lhes prohibidos, pois é da propria natureza dos serviços leves que durem pouco tempo, visto como, com a continuação, qualquer serviço, por mais leve que seja, se tornará pesado, sobretudo quando o encarregado de o executar fôr uma creança. De facto, para distinguir os serviços em leves e pesados, forçoso é attender, não sómente á natureza desses serviços, mas tambem á sua duração.

Figurando outra hypothese, assim escreviamos no Boletim n. 6 do Departamento, acerca da interpretação do Art. 173º: "Ha uma categoria de serviços que em nenhuma hypothese podem ser commettidos a menores (nem a adultos), sem que estejam afastadas por todos os meios as probabilidades de accidentes. São as operações que devem ser executadas com machinas de difficil ou perigosa direcção ou nas proximidades de qualquer machinismo que offereça perigo. Quanto aos operarios em geral, existe o Art. 164º, que manda pôl-os ao abrigo de qualquer accidente. Quanto aos menores de 10 a 12 annos em particular, é prohibido pelo Art. 173º distribuir-lhes serviços que não sejam leves. Ora, por menos trabalhoso que seja lidar com certas machinas, por menos esforço muscular que isso exija de uma creança, nunca é prudente, e nunca se justificará perante o Regulamento Sanitario, dar semelhante encargo a um operariozinho, cuja inexperiencia é mais que de presumir e cuja imprudencia é mais do que natu-

117
ral. Um serviço perigoso nunca será um serviço leve, embora nem sempre canse muito".

Os menores de 12 a 18 annos, porém, que se não acham comprehendidos na limitação do Art. 173º do Regulamento Sanitario, eram sujeitos ao horario commum.

Finalmente, aos 18 annos completos extinguia-se a menoridade em face do Regulamento e suspendia-se, consequentemente, a tutela da Lei, deixando o operario de ser pessoa protegida.

V. - Um antigo projecto de Lei modificava as duas primeiras disposições que enumerámos no § I. A idade de admissão era elevada de 10 a 12 annos. Os serviços leves, permittidos aos operarios desta idade. Além disso, os trabalhos com substancias toxicas e perigosas ficavam interdictos aos menores até os 18 annos, a exemplo do trabalho nocturno.

Como se vê, o projecto conservava em suas linhas geraes o systema do Regulamento. Apenas removia o limite da idade de admissão, dos 10 para os 12 annos, e introduzia na classificação dos serviços mais uma categoria. As presumpções de capacidade, porém, continuavam a servir de base para a fiscalização, apenas com a modificação da idade, para a entrada em serviço. A presumpção de capacidade para os serviços pesados começaria provavelmente a correr dos 13 annos.

VI. - O Decreto n. 1.313, de 17 de Janeiro de 1891, promulgado pelo Governo Provisorio da Republica, fixa em 12 annos a idade de admissão dos menores ao trabalho fabril (Art. 12º); contudo, permite a admissão, a titulo de aprendizado, nas fabricas de tecidos, a crianças de 8 annos para cima, até 12. Como se vê, esse Decreto cogita de um particular a que se não referia o nosso Regulamento Sanitario:

- a aprendizagem. Outrossim, estabelece uma divisão dos pequenos operários, segundo o sexo e as edades, com gradação das horas de trabalho para cada caso, - pontos em que era igualmente omisso o precitado Regulamento. Essas disposições podem ser resumidas como no quadro abaixo:

De 8 a 10 annos: 2 horas de trabalho por dia, com 1/2 hora de intervallo.

Aprendizes

(Fabricas de tecidos.
8 a 12 annos)

De 10 a 12 annos: 4 horas, com 1 de intervallo.

De 12 a 14 annos: 7 horas por dia, não consecutivas; maximo de horas consecutivas - 4.

Sexo masculino

De 14 a 15 annos: 9 horas por dia, não consecutivas; maximo de horas consecutivas - 4.

Operarios

(12 a 15
annos)

Sexo feminino

De 12 a 15 annos: 7 horas por dia, não consecutivas; maximo de horas consecutivas - 4.

Cumpre notar que, aos operarios de ambos os sexos, até á idade de 15 annos, é prohibido o trabalho nocturno, que se define como o executado entre as 6 horas da tarde e as 6 da manhã, e bem assim qualquer serviço aos Domingos e dias de festa nacional.

Pelo Decreto n. 1.313, a protecção legal aos menores termina aos 15 annos. Para protegel-os, porém, não se limita o Decreto a consideralhes a idade: attende igualmente á sua natural inexperiencia. É o que se depreende do Art. 10º: "Aos menores não poderá ser commettida qualquer oeração que, dada a sua inexperiencia, os exponha a risco de vida, taes como: a limpeza e direcção de machinas em movimento; o trabalho de volantes, rodas, engrenagens, correias em acção; em summa, qualquer trabalho que exija da parte dallas esforço excessivo".

Comparado com o nosso antigo Regulamento Sanitario, o Decreto n. 1.313 marca, a este respeito, um sensivel progresso. Por dois motivos. Em primeiro lugar, o Regulamento faz terminar aos 12 annos a prohibiçãõ dos serviços pesados, ao passo que o Decreto, usando no seu Art. 10º da expressãõ generica "menores", lhes prohibe a todos, até á edade de 15 annos, qualquer serviço que demande esforço excessivo. Em segundo lugar, o Decreto enumera serviços, que não podem ser commettidos a menores. Claro está que, sendo essa enumeraçãõ méramente exemplificativa, fica ao arbitrio dos inspectores do trabalho extender a prohibiçãõ a outros serviços egualmente perigosos.

Além dessas, faz o Decreto as seguintes prohibições, em seu Art. ... 11º: "Não poderão os menores ser empregados em deposito de carvão vegetal ou animal, em quaesquer manipulações directas sobre fumo, petroleo, benzina, acidos corrosivos, preparados de chumbo, sulfureto de carbono, phosphoros, nitro-glycerina, algodãõ-polvora, fulminatos, polvora e outros mistéres prejudiciaes, a juizo do inspector".

O Decreto n. 1.313 foi promulgado para vigorar exclusivamente no Districto Federal; mas o Sr. Deputado Salles Junior propoz na Camara dos Deputados de São Paulo a sua extensãõ ao nosso Estado,

Encontra-se o texto integral do Decreto no Boletim do Departamento Estadual do Trabalho, n. 6, p. 35.

VII. - A nova Lei Sanitaria do Estado, n. 1.596, de 29 de Dezembro de 1917, publicada no Diario Official de 11 de Janeiro de 1918, elevou a doze annos a edade de admissãõ dos menores ao trabalho, nas "fabricas, officinas e quaesquer outros estabelecimentos industriaes". Effectivamente, não era satisfactorio o antigo Regulamento, quando prescriuava que aos dez annos podiam os menores ser admittidos ao trabalho fabril. Favorecia a interrupçãõ dos estudos primarios.

A innegavel superioridade da Lei nova consiste, porém, principal-

nadas no parographo II, das quaes não se cogitava anteriormente no texto legal, embora a fiscalização sanitaria e a inspecção escolar não deixassem de occupar-se com ellas.

Os Art.s 92 e 93 determinam que o trabalho confiado a menores não deve prejudicar-lhes a saúde nem a instrução, e o Art. 94 acautelalhes a natural imprudencia. Os meios, que a Lei consigna, de protegelos quanto aos dois primeiros pontos, são os que fôram preconizados por este Departamento: o certificado de aptidão physica e a caderneta de frequencia escolar.

Além disso, a Lei nova (Art. 92) fixou explicitamente o maximo de horas de trabalho para os menores de 12 a 15 annos, os quaes não poderão trabalhar mais de cinco horas diarias.

Com essas disposições, ficaram os inspectores sanitarios e escolares perfeitamente armados para exercer proficuamente a sua missão.

El trabajo o la idea que he expuesto, puede

Underse así:

Una nueva forma de protección por el Estado, un buen número de niños pobres, y sin gasto alguno para el mismo; es más: ella traería, directamente una reducción en las erogaciones que la Beneficencia pública soporta. . e indirectamente, ^{también} por otros conceptos que los ~~indicados~~ indicados, evitaría otros, por aquello que "vale más prevenir que curar"

TRABAJO PRESENTADO AL

"SEGUNDO CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO"

a celebrarse en Montevideo en los

días 18 a 25 de Mayo de 1919

"SOBRE UN PUNTO FUNDAMENTAL."

(Sociología y Legislación)

-Por: Francisco Iglesias-

Montevideo Mayo de 1919

Respetables oyentes:

Todo cuanto se haga en beneficio de la niñez, es hermoso...

Y aquí, con el permiso vuestro, voy a hablaros y también, y de algo que reza especialmente con la niñez pobre, infeliz ya en esa edad de su vida que por naturaleza lo es la de la dicha.

Y empiezo:

Bien está que a los niños huérfanos de padre y madre y sin parientes cercanos, se les lleve a un Asilo. Bien está, asimismo, que a los pequeños huérfanos no precisamente de padres, sino del cariño de estos, se les asile también; -criaturas, éstas últimas mencionadas, mas aun infelices, porque aquellas por lo menos tienen una madre en el cielo que por ellas vela.

Continúo: Para casos como los presentados, y los análogos a ellos, bendita sea esa previsión humana que concibió y llevó a la práctica el establecimiento de casas para asilo de niños pobres. Pero hay una clase de niños que, ni les faltan sus padres, ni tampoco el cariño de estos, y que, sin embargo, una pobreza al extremo, cuyos sufrimientos lo padecen mas intensamente los niños porque todavía no entienden de resignación y porque aun tampoco están al tanto de lo natural que es la indiferencia humana, -salvo-entendido-excepciones que confirman ello...-una pobreza al extremo-decía, arrastra a esos padres a buscar en ese mismo Asilo un sitio para sus pequeñuelos.

Expongamos, para mayor claridad, un caso dado:

Tres criaturas: la mayor de tres años de edad, la

otra de uno y medio, y la menor de un mes; cuyo padre-indigente, desde hace tiempo se encuentra sin ocupación; -de la madre, ni habría que decirlo, aunque tuviera un trabajo a su alcance no podría dedicarse a él con provecho, porque tres criaturas de tales edades ya dan bastante trabajo de por sí.

En situación tal ¿que recurso queda? ¿que hacer ante esos pobres niños que, eso sí, dos de ellos, la palabra pan ya la pronuncian perfectamente, y el otro, que si no sabe pedir, sabe buscar en los exhaustos pechos de su madre anémica, un poco de vida que estos por no tener le niegan... ¿que hacer? repito ¿Apelar a los distintos modos que tiene la caridad manifestarse...? Esto, por lo demás, no es para todos los caracteres, para quienes quieren vivir de su trabajo y no de algo tan triste y depresivo como lo es la balbuciente súplica que temblante el espíritu, solicita un socorro... después de todo, tardio la mayoría de las veces, y escaso o negativo otras, trayendo, tales circunstancias, una prolongación en el martirio, que así, incita a esos padres a finalizarlo todo en otra forma más eficaz y rápida. Y entonces, y agotados ya los paliativos de la caridad, si de ellos, al fin, por los hijos, hubo forzosamente que echar mano y fueron otorgados... entonces-decía, para impedir que lo trágico pueda en un momento de desesperación lograr sus designios, los padres enuncian con mucho temor y mucha angustia algo que con horror ya intimamente hace tiempo ven venir: "¡¡los niños!! ¡¡el Asilo!!

Ydea sublime y salvadora;

Lógica en lo absurdo.-Componer una casa descomponiéndola...; Lo inenarrablemente doloroso de un hogar que se desha-

cello, pero los chicos se alimentarán lo suficiente y sin desesperantes periodos de hambre: aquello "pan" que aprendieron despues de lo tan hermoso "mamá" y "papá", tendrá su inmediato eco tangible, y un techo mas seguro que el que a sus papás la Justicia dando la razón a alguien le quitará por no poder pagarlo, los cobijará en compañía de otros pecueñuelos como ellos.

Y ahora bien-y no quiero, estimados oyentes, explicaros paso a paso el proceso de la miseria!.. la taza de caldo que probablemente no hubo para dar a la parturiente el dia en que nació el ultimo;...el peligro a que se expuso con haber tenido que lavar la ropa de la casa ya desde la primer semana del nacimiento de su pequeño...Esas luchas de la pobreza! ;sus dolores! el dolor de cada momento, hasta los que produce cada venta y por lo que den de objetos familiares en los cuales habia la representación y el carino de un recuerdo. Luego, cuando ya ni siquiera queda que vender...en fin, ya lo dije, renunció a explicaros ello.. os seria muy aflictivo.

Para poner remedio a casos como estos, me permito proponer a los Honorables Señores Congresistas, formulen y envíen una petición a los Poderes Públicos, en estos o parecidos terminos:

- I) En igualdad de méritos o condiciones en cuanto á capacidad intelectual o tecnica, honradez, etc., dar la preferencia para ocupar cargos del Estado a toda persona pobre y sin ocupacion otra alguna, que tenga hijos menores que mantener.

Entendido que dichos Poderes pedirian a los solicitantes la comprobación del estado de indigencia y

demás razones citadas.

- 2) Mientras no fuera posible dárselo ocupación, ofrecérsele y, si lo aceptare, entregársele en préstamo y por el tiempo que fuere, una cantidad en metálico igual a la que la administración de los Asilos da mensualmente a los "cuidadores externos" de los niños que dependen de dichos establecimientos.-

Lo que también equivale a decir: dejar a tales hijos en poder de sus propios padres, resultando, así mismo de ello, para dichas instituciones, cierta disminución en las erogaciones que les origina el dar los niños a los mencionados "cuidadores externos"

Y-concluyendo-diré que ya existe un valioso precedente, puede decirse: precedente...-que a veces el corazón impone leyes... y es: la noble y bella acción de nuestro Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Administración Dr. Dn. Feliciano Viera, dando, hace pocos días, de inmediato un cargo público a una pobre madre que llorando le pidió tal protección para sus hijos.

HE DICHO

126.

DELINCUENCIA INFANTIL: PROPORCIONES, CAUSAS Y REMEDIOS -

Es un hecho cierto que en los últimos 20 años la delincuencia se ha transformado y que en esa transformación ha traído a su campo de acción dos elementos que en épocas pasadas raramente actuaban: la mujer y el niño - en lo que respecta a esto dice Nicéfaro: "La sociedad moderna no sólo transforma el delito sino también al delincuente. La mujer lo mismo que el niño entra en el mundo del delito impulsada por las necesidades de la civilización moderna...."

Correspondería pues a un mayor grado de civilización un aumento creciente de la delincuencia infantil - Sin prestar a las cifras estadísticas absoluta confianza el estudio de las estadísticas judiciales de los diversos países acusa sin embargo aumento creciente en la criminalidad infantil.

De 20 años acá Francia y España han visto transformarse la delincuencia y un nuevo elemento, el niño, actuar en forma alarmante dentro del campo de acción de los delitos y faltas.

En cambio Inglaterra, Suecia y Estados Unidos que se han preocupado seriamente de dictar leyes protectoras de la infancia han podido comprobar la disminución del elemento infantil en sus estadísticas penales.

CAUSAS DE LA DELICUENCIA INFANTIL:

1° -La miseria suprema engendradora de males ejerce su influencia soberana en la delincuencia infantil; ella arranca muy pronto del hogar al niño lo lanza a la fangosa existencia de la calle donde todo se aprende menos el bien y donde los gérmenes infecciosos del vicio hacen presa de su alma fecundando prontamente para aparecer afectando alguna de las formas comunes de delincuencia.

2° -La herencia que influyendo ya directa o atavicamente da todo ese cúmulo de niños degenerados que llevan una existencia miserable, no sirviendo ni para si mismo ni para los demás y lo que es peor llegando desde muy temprana edad a ser víctimas de su origen cometiendo toda clase de delitos y faltas.

3° -Hogares sin dirección moral por falta de preparación para dirigir a los hijos por parte de la madre y el padre.

4° -La mala crianza que prodigada por regla general en los hogares acomodados llega a producir efectos tan desastrosos como la miseria misma.

Consideradas estas que acabamos de enumerar como causas importantísimas de la delincuencia infantil facilmente se desprende del estudio de ellas que no sería difícil encontrar medidas que preservaran al niño de caer así como la higiene en la vida diaria preserva de la enfermedad. Podríamos llamar a estas; medidas de higiene social, individual y moral. Las medidas de higiene social tenderían a prevenir las dos primeras causas: miseria y he-

rencia - si la primera de estas no es más que el resultado de la mala organización social y si ella reina en general en los hogares en donde precisamente la escasez del salario impide preparar al niño en la época en que están en formación cuerpo y espíritu, la sanción de leyes obreras que tiendan a reglamentar horas de trabajo, salario mínimo, etc. leyes en una palabra que reivindiquen para el hombre su rol de persona que ha venido perdiendo a través de los siglos, merced a la explotación de los ricos sobre los pobres, explotación mirada más o menos tranquilamente por las sociedades pasadas que pocas veces alcanzaron a comprender a tiempo lo que es el hambre para el pueblo; problema difícil y de actualidad que debe ocupar la atención de los gobiernos de todos los países que deben comprender ante la evidencia de los acontecimientos que los que a la clase trabajadora no se le de de acuerdo con la justicia ella lo tomará de acuerdo con la necesidad y la fuerza.-

La segunda de las causas, la degeneración proveniente de la herencia derivada casi siempre de vicios tales como el alcoholismo etc. podría también prevenirse por una parte con leyes represoras y por otra separando a los niños que desde los cursos primarios tuvieran manifestaciones de taras intelectuales y morales para adaptarlos a regímenes especiales de instrucción y educación que tendieran especialmente a amortiguar el mal y a crear un nuevo ser desde el punto de vista moral.-

Como medida previsoras para la tercera de las causas que en

cierto modo tiene gran atingencia con la cuarta, estaría la preparación especial de ambos sexos para la vida de hogar. Al hombre habría que inculcarle desde niño sus deberes y obligaciones, sus responsabilidades en el momento de constituir una familia, las consecuencias que para la especie traen el debilitamiento y las taras físicas y por otra parte prepararlo moralmente para que sepa transmitir a la prole mas con el ejemplo que con la palabra los preceptos morales que deben ser norte en el camino de la vida. - A la mujer a su vez habría que prepararla ante todo para la gran misión que la naturaleza le ha confiado, la maternidad, es necesario encaminarla desviándola cuidadosamente de toda esa corriente de prejuicios que fatalmente la arrastra, habría que prepararla para que en todo momento supiera ser compañera del esposo y madre consciente de sus obligaciones y derechos.-

El conocimiento de maternología, pedagogía, higiene sexual, economía doméstica y los principios fundamentales del derecho civil en lo que tengan relación con la organización de la familia; además de una preparación especial que la haga apta para ganarse el pan si las exigencias del vivir lo requieren, harían a mi entender mujeres que sabrían dirigir la educación de sus hijos desviándolos de la pendiente del vicio.-

Antes de pasar a estudiar los distintos sistemas en vigencia para reprimir la deliⁿcuencia infantil es conveniente estudiar algunas disposiciones del Código Penal referentes a la edad. El maestro

establece en su artículo 17 inciso 2° lo siguiente están exento,
de responsabilidad: los menores de 10 años. 3° El mayor de 10 años
y menor de 14 a no ser que conste que ha obrado con discernimiento.

Artículo 18 inciso 2° Es circunstancia atenuante ser el culpable
menor de 18 años. De modo que dentro de nuestro Código la edad es
circunstancia eximente o atenuante. La ley penal francesa estable-
ce que ninguna pena puede imponerse a los menores de 13 años .De
13 a 16 y de 16 a 18 tiene en cuenta el discernimiento.

En Alemania hay completa irresponsabilidad hasta 12 años y des-
de esta edad hasta los 18 se estudia cada caso separadamente.

En Italia: Hay irresponsabilidad hasta los 9 años; desde los 9
años hasta los 14 se tiene en cuenta el discernimiento. De 14 a
18 años se considera circunstancia atenuante. De 18 a menos de 21
años se aplican penas menos severas.

En Inglaterra el menor de siete años es irresponsable. De 7 a
14 se presume que no tiene intención criminal; pero esta presunción
admite prueba en contrario. De 14 a 16 se aplican penas restringi-
das y de 16 a 23 existe el "Prevention of Crime Act" de 1908 que
establece disposiciones especiales sobre los menores delincuentes.

En Estados Unidos de Norte América la mayor parte de los esta-
dos fijan la edad extrema de minoría en 16 e 17 años.

De todo esto se desprende que la edad es factor importante pa-
ra la legislación penal de los países civilizados.

La mayor parte de estos -----cuidan que el niño que delinque no sea sometido a los mismos tribunales que los delinⁿcuentes comunes.- El principio de tribunales especiales para niños tuvo su origen en Norte América y rápidamente Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania comprendiendo la bondad del sistema lo adoptaron creando organismos expresamente destinados al efecto o confiando esa misión especial a alguna de los existentes.-

Se dice con razón que la eficacia de estos tribunales es personal y que estará en razón directa con las cualidades de los individuos designados para integrarlos, pero como quiera que sea si se atiende a las formas especiales de citación que se emplea para los delinⁿcuentes menores y a las medidas que se toman para la no publicidad de las audiencias se comprenderá que significa un paso avanzado en el camino de la penalidad.-

Es teoría corriente que dentro del período de la vida comprendido entre 10 y 18 o 21 años puede aún el hombre modificarse y de aquí la tendencia a aplicar sistemas especiales de corrección con el fin de transformar al delincuente niño en un ser útil para la sociedad.-

De todos los sistemas empleados pueden hacerse tres grupos:
1º-El que tiende a colocar al menor en hogares especiales en donde la vida de familia trate de crear lazos y afectos cual si se estuviera en la propia casa, ésto en lo que respecta a la parte moral y en lo que se relaciona con la preparación para

el trabajo se tiende ^{especialmente a preparar para} ~~preparar para~~ las faenas agrícolas.

2°- El regimen militar aplicado a la vida de los delincuentes que viven en común bajo una rigurosa disciplina.

3°- El sistema del reformatorio.

El ideal en todo esto sería el sistema que sustituyera el hogar que no supo formar al niño por otro donde día a día se le inculcaran hábitos de moralidad y trabajo. A esto tiende el primer sistema a que aludimos y que está adoptado por el Código Suizo.

El segundo sistema a base de regimen militar tiene todos los inconvenientes de la disciplina llevada al extremo; que anulando la personalidad lo hace odioso de por si y será sin duda alguna el menos apropiado para hacer nacer en el espíritu del delincⁿente los sentimientos simpáticos que deben sustituir a los egoístas para que una vez llegado a la mayoría de edad pueda considerarse curado de sus primeras faltas y apto para vivir la vida de sociedad.-

El tercer sistema generalmente adoptado, el reformatorio, es por lo menos el más práctico y ~~que~~ atendido por personas conscientes de la gravísima y delicada misión que les corresponde con relación a los niños puede dar y ha dado resultados nada despreciables.-

El eje de los reformatorios por regla general está en la educación que allí recibe el menor si ^{educar es preparar para vivir} la vida completa ^{ninguno} de los resortes de la complicada organi-

zación humana deben descuidarse. La educación física que al mismo tiempo que desarrolla el cuerpo da la alegría del vivir que tan pocas veces habrán sentido anteriormente los niños del reformato-rio ocupará una extensa parte de las horas del día. La educación intelectual por lo menos en la extensión que se le da en nuestras escuelas primarias será también fundamental.

Quedan por estudiar los dos puntos más importantes la educación moral y la profesional.

La primera solo será eficaz si tiene como base el ejemplo y como juez la propia conciencia del niño de aquí que el personal dirigente del reformatorio deba ser seleccionado entre individuos capaces de enseñar más con el ejemplo que con la palabra y tan diligentes en el cumplimiento de su deber que no descuiden ni la más mínima ocasión, para inculcar en el espíritu de los niños confiados a ellos los principios morales que los habilitarán para entrar nuevamente a formar parte de la sociedad.

La otra parte de la educación moral podría llamarse auto educación es ~~sin duda alguna~~ la más difícil la que tiende a despertar en el alma del niño sanos principios de moral y justicia. Sin duda alguna ayuda mucho a esto la erección de tribunales compuestos por los mismos niños quienes deberán juzgar y ser juzgados medio que conduce a despertar en ellos la conciencia del bien y del mal cosa que quizá a nadie preocupó antes del ingreso del niño al reformatorio.

Es la conciencia de los principios morales y la práctica de estos la salvaguarda más eficaz que llevará el niño hecho ya hombre una vez que egrese del reformatorio.

Si unido a esto se le prepara para el trabajo, se le educa profesionalmente la obra del reformatorio será grande y eficaz habrá aportado a multitud de seres del camino del vicio y habrá devuelto a la sociedad elementos útiles que contribuirán al perfeccionamiento común.

Pero por regla general al partir de la casa de corrección por mucho caudal de conocimientos y moralidad que pueda llevar el niño es necesario establecer en su provecho el patronato que puede ejercerse ya por la misma autoridad o por sociedades especiales encargadas de vigilar durante un tiempo la conducta del recientemente egresado. Es esta parte el complemento necesario de la obra del reformatorio y la conducta que el niño observe en esta nueva faz de su vida dirá si en realidad está transformado.

Al mencionar los sistemas de corrección referentes a los menores delincuentes no es posible silenciar lo que Inglaterra ha hecho en este sentido.- Las autoridades han unido su esfuerzo con los particulares y de aquí han surgido las instituciones y la Asociación Borstal que se ocupa de la situación de los menores delincuentes cuya edad varía entre 15 a 21 años .

Entendiendo que las prisiones tal como existen hoy poco o nada pueden hacer para modificar al individuo los ingleses han or-

ganizado los "Borstal institutions" instituciones que define el "Prevention of Crime Act " de 1908 así: "Lugares en los cuales los jóvenes delincuentes reciben durante su detención tal aprendizaje instrucción, disciplina e influencias morales que podrán contribuir a su mejoramiento y a desviarlos del crimen".

La regla general es que de 16 a 21 años en lugar de ser detenidos en prisiones ordinarias transcurre el tiempo de aislamiento en la instituciones Borstal; la duración de las detenciones no puede pasar de 1 año y ser superior a tres.

Esta medida puede también hacerse extensiva a las personas menores de 23 años.

Los tribunales de jurisdicción sumaria pueden enviar a las instituciones Borstal a los detenidos de los reformatorios en caso de que hubieran violado los reglamentos de la escuela o cuando hubieran pretendido evadirse.

“ En 1912 dice Nachat, había en Inglaterra cuatro establecimientos tipo Borstal entre los cuales uno estaba destinado para mujeres.

El trabajo está organizado de manera que habitúe a los detenidos a la vida ordinaria de los obreros .

Hay cursos especiales para los que han alcanzado la 5ª clase de la escuela primaria. Fuera de esto pasan el tiempo en los talleres y en los campos.

Aun antes de que termine el tiempo de condena los menores

pueden apedido de las ^{mis} concesiones de las prisiones abandonar la institución, quedando siempre bajo la vigilancia de una persona o sociedad que consienta en ocuparse de ellos.

Los menores que han terminado su pena quedan tambien durante seis meses bajo la vigilancia de una comisión.

La parte importante de las instituciones Borstal es la unión de éstas como la Asociación del mismo nombre fundada por el Presidente del Consejo de las Prisiones Evelyn Buggles Brise. -

Los miembros de esta asociación se informan de todos los antecedentes relativos al menor y su familia, el fin de cada uno de ellos es atraerse la confianza de los menores, el resto lo hace las frecuentes visitas a las instituciones o al lugar donde se coloca al menor cuando ha terminado su pena. Para demostrar la eficacia de este sistema trae Nachat algunos datos referentes al año 1912. En ese año 270 niños fueron recibidos por la asociación de los cuales 200 dieron resultados satisfactorios, 44 poco satisfactorios. De 6 no fué posible saber nada y 20 fueron vueltos a condenar. ")

De modo que siendo por regla general el resultado obtenido semejante al expuesto se puede decir que 74 % de los niños sometidos a este regimen resultan completamente transformados. No hay duda que las condiciones de las personas elegidas para esta misión tiene mucha relación con el éxito obtenido, pero no es menor cierto que en todas partes del mundo con un poco de buena voluntad po-

dría hacerse algo semejante.

Pasando ahora a estudiar lo que con nosotros se relaciona podemos decir que recién empezamos a preocuparnos de la delincuencia infantil. Se ha comprendido la absoluta necesidad que hay de separar al delincuente niño del adulto y se ha establecido el Patronato de Delincuentes y Menores bajo cuya dependencia está la Colonia E. de Varones establecida en Suarez en la cual se sigue el sistema del reformatorio. Ingresan allí los delincuentes que no pasan de 18 años y desde el momento de su ingreso están sometidos a un regimen especial de acuerdo con los lineamientos generales de que hablamos al exponer el sistema de los reformatorios en general.

La estadística que hemos podido obtener se refiere a los años 1915, 1916 y 1917 y podríamos expresarlas así :

Delitos	1915					1916					1917				
	De 1 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 17 años	De 18 a 20 años	De 21 años y más	De 1 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 17 años	De 18 a 20 años	De 21 años y más	De 1 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 17 años	De 18 a 20 años	De 21 años y más
Robo	4	4	19	21	-	-	2	4	11	-	-	3	6	11	-
Hurto	2	7	17	33	-	-	3	7	20	-	-	4	7	15	-
Abigeato	-	-	9	12	-	-	-	7	11	-	-	-	2	9	-
Aprensión indebida	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Festajeo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Peculado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incendio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Parricidio	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Envenenamiento	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	-	1	-
Homicidio	-	-	1	5	-	-	-	1	2	-	-	1	-	4	-
Lesiones	-	-	2	7	-	-	-	3	3	-	-	-	1	4	2
Deserción a mar y armada y otras	-	-	-	4	-	-	3	29	48	-	-	9	16	49	-
Otras causas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vagancia	-	6	11	13	5	-	3	8	7	4	-	3	7	2	-
Abandono	1	13	26	13	3	1	5	19	5	2	-	3	6	-	2
Corrección	-	18	25	19	8	-	16	20	8	5	-	13	24	8	10
Total	1	37	62	44	16	7	24	42	48	11	-	24	44	10	12

No tenemos datos referentes a los menores egresados, pero dado que el sistema empleado dentro de la Colonia es de lo más completo según se deduce del conjunto de disposiciones que en ella impera; es lógico esperar que sepan llenar las necesidades para que ha sido creada .

Pero así como contamos con una colonia especial para varones, carecemos de establecimientos especiales para mujeres; de modo que las menores delincuentes se confunden en nuestra Cárcel de Mujeres con las profesionales del delito.

Está demás hacer comentario al respecto dado que no es posible desconocer que la base principal para corregir a los menores están en aplicar sistemas distintos al regimen carcelario.

Carecemos también de tribunales especiales para niños y éstos están sometidos por consiguientes a los ordinarios teniendo este sistema en su contra la experiencia que ha demostrado que el primer paso que lleva camino de la corrección de los menores hay que darlo precisamente desde el momento que caen bajo la acción de la justicia.

CONCLUSIONES:

En lo que respecta a prevenir la criminalidad infantil : 1°- Hay que combatir la miseria y la degeneración y para esto es necesario que se dicten primero leyes que contemplen las necesidades de las clases pobres: 2° - Leyes que repriman el vicio en general. 3°- Los individuos deben unirse con el fin de formar

ligas, sociedades, federaciones etc. que tiendan a ^{la}defender especialmente en Sud América las consecuencias que traen el alcoholismo, el juego, la prostitución etc.-

2°- Hay que fomentar la educación sexual preparando al hombre y a la mujer para la vida del hogar.

Con este fin es necesario que desde la escuela primaria se inculquen principios de higiene sexual, maternología, pedagogía, economía doméstica y nociones generales de derecho civil.

En lo que se relaciona con represión de la criminalidad -

1°- Propender a la creación de tribunales para niños y de reformatorios para mujeres especialmente en lo que se refiere el Uruguay.

2°- Atraer la atención de los particulares sobre los problemas que plantea la delincuencia infantil y tratar de que éstos ayuden la obra de los gobiernos interesándose por la suerte de los menores especialmente a su egreso de las casas de corrección.

Isabel Pinto de Vidal

140

Moción para leer a la sesión plenaria.

Considerando que todas las conclusiones relativas a los problemas individuales y sociales de la infancia, — a saber: natalidad y mortalidad, criminalidad y vagancia, alcoholismo, tuberculosis y degeneraciones, educación, medicina e higiene, — han reconocido como una de las causas primordiales, porque es general a todas, el factor económico;

Y considerando, que resolver las causas particulares de esas perturbaciones individuales y sociales de la especie sin resolver la general a todas ellas, es efectuar simplemente la terapéutica del síntoma y no de la enfermedad;

el 2.º Congreso Americano del Niño declara:

Que sin perjuicio de las soluciones particulares que cada problema de los referidos requiera, todas las actividades en pro del mejoramiento del niño deben concurrir a modificar la mala organización económica del actual régimen social.

Sant. de las Am.

Sanct. de las Am.

Tema 5.º:

" La salud y mentalidad de los niños en relación con las condiciones económicas del hogar.

Expositor: S. C. Rossi

142

TEMA RECOMENDADO

La Salud y mentalidad de los niños en relación con las condiciones económicas del hogar.

1

Señores Congressales:

Al presentar á la sección Sociología del Congreso del Niño un trabajo sobre instrucción profesional de la adolescencia, he creído útil tratar como introducción lógica un tema recomendado por la Comisión de la Sección, el que se refiere á la salud y mentalidad de los niños en relación con las condiciones económicas del hogar.

Aunque estén unidos ambos términos en el tema, salud y mentalidad, yo los separaré en la consideración y si su enunciado parece unirlos también en las conclusiones, yo advierto que también los separaré en las conclusiones, previa definición de ambos.

Porque es salud ese estado mal limitable de armonía fisiológica, en que los organismos efectúan en el medio en que viven todos los cambios

materiales de que han menester los tejidos para formarse, crecer y conservarse. Y la mentalidad, aunque es un corolario de la salud en lo que tiene sede orgánica, el cerebro, es por encima de todo función de educación, la mentalidad es el resultado de la experiencia individual, y social la síntesis que el individuo se va formando de las impresiones que dejan en su corteza cerebral los sucesos que pasan. La salud es toda orgánica, y uniforme, -la mentalidad es eso, más la idea que los hombres se forman del mundo y de ellos mismos, distinta y personal por lo tanto.

Empecemos por la salud. Funcionamiento armónico de todos los órganos que integran el organismo humano, parecería no tener mayor relación con el elemento financiero. Si lo que alienta la vida es sobre todo el oxígeno, como la que la produce es sobre todo el sol, y la naturaleza es prodiga en aire y luz, ¿ cómo puede plantearse para el niño un problema que desconoce, por ejemplo el ave y el cordero?.

Ah ' es que el hombre se ha destacado defini-

tivamente de los demás animales de la escala zoológica por sus relaciones con el medio ambiente, y ha modificado con el esfuerzo propio la toma de oxígeno y luz por la vivienda, la toma de alimentos por la industria, la protección del calor por el vestido: ninguno de los materiales nutritivos que utiliza el hombre civilizado deja de tener el sello de lo que en alguna parte yo he llamado la "humanización" Y bien, el esfuerzo conquistador mismo ha sido modificado: en lugar de ser acción directa de conquista victoriosa sobre el medio, tiene un representante artificial: el numerario. El numerario ó moneda representa el derecho del hombre para la adquisición de materiales nutritivos: ved como hemos llegado al mundo de las finanzas el oxígeno y la alimentación, sin dejar por eso de alimentarnos con lo que nos ofrece el medio natural.

Ahora es fácil comprender que la vida orgánica depende de la vida económica. Si el numerario es el precio de la vivienda, del vestido y de la alimentación es menester tener numera-

rio suficiente para procurarse una vivienda que tenga el oxígeno necesario, alimentos que formen tejidos y mantengan el organismo en las condiciones favorables de temperatura, vestidos que economicen alimentos termógenos protejiendo la superficie cutánea contra la radiación de calor.

Pero en esta subordinación de la vida orgánica á la vida económica, hay un elemento sencillo, humilde, discreto- tan discreto que ni se vé, porque es microscópico y esya en lo más ínterno de nosotros- la célula viva que no admite deformación humana: la célula viva es una gran rebelde, que dicta condiciones á los emperadores. Podemos ultrajarla porque parecemos los más fuertes; pero ella, sin dejarse ver, ataca desde su humilde rincón y es la que vence, muriendo...

El biólogo ya sabe lo que significa la célula , y el organismo individual que es la suma de células, por eso el biólogo también es un rebelde, que aunque acepte el numerario como sistema representativo del esfuerzo personal que debe conquistar material nutritivo, no puede admitir

diferencias entre las condiciones económicas para la salud. Hay un término medio fatal, el espacio (aire y luz), el calor y el alimento no reconocen clases sociales; deben ser todos para la vida, y cuando no alcanzan, serán para cobijar la enfermedad ó atraer á la muerte.

Yo diría más, diría que si esos materiales sobran también provocan la enfermedad y evocan á la muerte, porque la célula viva, además de ser rebelde y quizá por eso mismo, es justa y sabia: no quiere menos ni más de lo que necesita'

Y esta advertencia que dejo me servirá para las conclusiones generales.

La conclusión de esta primera parte del tema es única é indiscutible es necesario que las condiciones económicas del hogar del niño permitan la satisfacción de sus exigencias orgánicas, la miseria no las permite, luego la miseria es un enemigo de la salud infantil.

la mentalidad, sin perder su aspecto biológico de trasentar la realidad individual, no tiene esa rijidez sistemática de la célula viva, con una sola fórmula categorica para todos los pulmones y todos los estómagos. La mentalidad es simplemente un corolario de las condiciones económicas; pero qué corolario, fiel, elocuente y doloroso'.

Ella se forma en el niño desde el primer día, el primer llanto de hambre empieza á dibujar en el cerebro infantil la silueta de esa mentalidad: El hambre satisfecha trae un estado de placidez que el chico asimila día & día y paga en sonrisas, en ternura para la madre ó nodriza, en alegría para el hogar. El hambre no satisfecha deja irritado al niño, que sigue llorando, que no forma tejidos y le falta equilibrio cerebral, sus tiernas sensaciones son todavía organicas porque pertenecen á su esfera nutritiva: Juego cuando se amplien los sentidos serán más amplios, invadirán el sentimiento, las ideas que nacen, se harán sociales sin perder contacto con

la raiz profunda que viene de la cenestesia ó sensibilidad interna.

Puesto que la mentalidad es la síntesis de la experiencia, y el niño no está aislado de sus padres, se cria ó en la miseria ó en la abundancia. Tambien existe el término medio. El chico que se cria en la miseria tiene una mentalidad de miserable: irritado, envidioso, simulador ó rebelde, vengativo- ^{Desiguales} ~~afortunadamente~~ vengativo. El chico que se cria en la abundancia podrá ser generoso, noble, expansivo, si tiene la suerte de encontrar en el hogar, á pesar de la abundancia, aquellos ejemplos en sus padres, y más tarde la suerte de concurrir á escuelas que le den la experiencia común ó educación intelectual adaptada á la ciencia; pero está expuesto al extremo opuesto de la mentalidad miserable: la vanidad, el orgullo de clase, el privilejiolismo del nombre que le permite conquistar posiciones sociales sin esfuerzo y posiciones financieras sin trabajo. El que está mejor situado para formarse una mentalidad de

"hombre" es el niño de la clase media- clasifi-
cando las clases en miserables, medias y poderos-
sos. El miserable es un vencido con tenden-

cias á antisocial; el poderoso es un satisfecho
con tendencias al parasitismo y la soberbia, sal-
vo en uno y otro grupo las excepciones individua-
les que no pueden preverse.

Puede suceder que la educación corrija la
simple asimilación del ambiente familiar en uno
y otro caso: por eso es de desear que la educa-
ción de los niños sea controlada por el Estado,
cuyos funcionarios, modelados por la ciencia pa-
ra la vida, son capaces de modificar los tintes
sombrios que la realidad contemporánea ofrece a
los niños de medios distintos.

Por eso, como conclusiones de este tema,
formulo las siguientes:

- 1º - La miseria forma un ambiente contrario á la
salud y á la mentalidad normal de los niños,
- 2º - La superabundancia puede ser un factor de
enfermedad y engendrar mentalidades no desea-
bles en una sociedad bien organizada.

por eso el

Problema

El porvenir de la raza exige la profilaxia de la miseria y de la superabundancia.

4º - Como la mentalidad del niño, además de formarse en el hogar se completa en la escuela, es de desear que la educación de los niños adinerados se lleve á cabo en los mismos medios que la de los miserables, ó por lo menos que el Estado controle la educación en los colegios de clientela adinerada, especialmente en la enseñanza de la conducta social.

Nota
1000
1000
1000

Nota - hacer mención para que la conclusión de pasé Pleuara.

DR. ARÁOZ ALFARO*Académico y Profesor**de la Facultad de Medicina**Jefe del servicio de niños del Hospital San Roque*

LARREA 1124

Martes, Jueves y Sábado
*de 2 a 5***SOBRE LA LEGISLACION DE LA PATRIA POTESTAD**

por el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro

Profesor y Consejero de la Facultad de Medicina de Buenos Aires
Presidente de la delegación Argentina al 2o. Congreso del Niño.

Señor Presidente:

Cuando anuncié esta comunicación, no estaba seguro de que el Dr. Carlos Ibarguren—cuyas proposiciones acabe de leer—hiciera el informe oficial que el Comité Argentino le había encargado. No había hablado tampoco con el respecto de las conclusiones que sostendría.

Hoy, conocidos esos principios que el ha presentado y que la sección de Sociología acaba de aceptar, y estando ellas en concordancia con las ideas sustentadas por el ilustrado relator uruguayo, Dr. Amézaga, mi comunicación se hace casi inútil puesto que me encuentro yo también en perfecto acuerdo con las proposiciones sancionadas.

Sin embargo, deseo insistir sobre algunos puntos de detalle que considero de interés, al menos para mi país. No se si le que he de decir es igualmente aplicable a los otros países sudamericanos pero temo mucho que así sea, con excepción quizá del Uruguay, que se nos ha adelantado considerablemente en materia de legislación social.

La proposición que acabamos de sancionar es bien amplia y comprensiva: "Repútese abandonado todo niño cuya subsistencia y educación no es atendida convenientemente por sus padres, sea por carencia de medios materiales, sea a causa del ambiente en que se desarrolla, sea por razón de la idiosincracia del menor. El abandono moral o material del niño, la inhabilidad de los padres o la incapacidad de estos, a pesar de la educación que pudieran dar para evitar la corrupción del menor, deben ser causa de la pérdida de la patria potestad, que solo podrá recuperarse mediante rehabilitación".

El principio pues, de la sustitución del poder público a los padres incapaces, queda perfectamente sentado y sentado también que "el derecho del hijo" y la noción del "deber paterno" deben sustituir al viejo concepto tiránico de la "patria potestas" romana.

¡Tantos años hace debiera esta reforma estar incorporada a las leyes de todos los países civilizados!

Desgraciadamente casi todas las naciones sudamericanas—más por inercia que por convicción de los legisladores, quiere creerle—siguen manteniendo como únicas causas de pérdida de la patria potestad las conde-

Dr. ARÁOZ ALFARO

Académico y Profesor
de la Facultad de Medicina
Jefe del servicio de niños del Hospital San Roque

Buenos Aires

LARREA 1124

-2-

Martes, Jueves y Sábado
de 2 a 5

nas por crímenes o violencias graves ejercidas contra los hijos.

Y, sin embargo, no son votos o solicitudes recientes los que han auspiciado esta reforma, puesto que ya VON IHERING, hacia 1890, sostenía con calor estas ideas que han triunfado, por lo menos en teoría, en todas partes.

".....El derecho de los padres para con los hijos, decía es aun hoy más extenso de lo que compertan, a mi modo de ver, su naturaleza y el grado de nuestra civilización. Aquí está tal vez el punto más vulnerable de nuestro moderno derecho privado.....

....¿Para que sirve combatir el vicio y el crimen si se dejan en acción los focos en que se desenvuelven? Es en la propia casa de familia que debe trabarse el combate y yo confío plenamente en la disipación de ese falso escrúpulo que, aun hoy, impide que el poder público penetre en el hogar y allí se constituya en juez de los derechos de los padres"

Es sobre todo el reconocimiento de la influencia familiar-sea directa, sea indirecta por negligencia-sobre la delincuencia infantil lo que ha contribuido a difundir estas ideas sobre limitación y pérdida de la patria potestad que hoy dominan en los círculos científicos y sociológicos, pero no desgraciadamente todavía en la ley y en la práctica.

En el Congreso penitenciario de París, en 1905, ARMENGOL de Barcelona, habló con elocuencia de los padres y madres indignos que constituyen a menudo "la única causa de perdición de los hijos", y VOISIN, de SANCTIS, FULD y otros estuvieron de acuerdo en la necesidad de establecer la intervención preventiva del Estado.

De más en más, como lo hacía notar GARNIERI VENTIMIGLIA, en 1904, importa "que la obligación de los padres para con sus hijos, vaya asumiendo el caracter de delegación del poder social para la protección jurídica de los menores. Surge así, agregaba, la noción jurídica del deber de los padres de proteger el desarrollo y de cuidar de la educación y la instrucción de sus hijos. Y el derecho de patria potestad se transforma en deber de protección y asistencia filial, de institución de orden privado, en el interés de los padres, en institución de orden público entendido en el bien de los hijos y en los intereses generales de la sociedad. De este modo la patria potestad conservada en el nombre por casi todas las legislaciones, cambia de índole, de naturaleza jurídica y de objetivo y queda sometida a la vigilancia de los poderes públicos e integrada con las sanciones relativas a su privación temporaria o suspensión y a la privación definitiva o decadencia. (1)

(1) Garnieri Ventimiglia-"La famiglia moderna"-1904-

DR. ARÁOZ ALFARO

Académico y Profesor

de la Facultad de Medicina

Getfe del servicio de niños del Hospital San Roque

LARREA 1124

Martes, Jueves y Sabado
de 2 a 5

Buenos Aires

-3-

En el mismo sentido dice AYMARD que el poder paterno es, en realidad, "une simple tutelle dans l'intérêt de l'enfant qui est confié aux parents par la société"

Y que por consiguiente, cuando la familia no llena el deber que le incumbe el Estado tiene el deber estricto de intervenir, de arrancar a los padres indignos al niño que corrompen y pervierten, de volver a tomar en toda su integridad sus derechos "cuvo ejercicio había delegado la sociedad en el interés del niño y en el suyo propio" (1)

Nos parece que la justicia de estas ideas es indiscutible y si de algo hay que extrañarse es de que no hayan entrado ya en la legislación de estos países jóvenes que en materia penal han hecho tantos progresos.

Pero la verdad es que, como alguien ha dicho con justicia, entre nosotros el Código Civil ha cuidado hasta el extremo de tutelar los bienes, los intereses materiales de los menores y ha descuidado en cambio hasta el extremo también, los intereses morales de los mismos.

Y bien puede decirse, en mi país al menos, que como observó ya HENRY JOLY, la destrucción de la familia por la muerte determinando la orfandad, no es el peor mal. El huérfano como él dice bien, como el expósito o el materialmente abandonado, tiene más probabilidades de obtener el amparo social, de escapar a la corrupción de las calles, a la convivencia de los viciosos y criminales, a las sollicitaciones perniciosas que no faltan en las grandes ciudades (2)

El niño huérfano, el expósito, el materialmente abandonado, son en efecto recogidos por el Estado, confiados a organizaciones más o menos bien organizadas pero en las cuales siempre se procura darles instrucción y educación, al abrigo de los malos ejemplos y de las tentaciones de la calle.

Los que tienen sus padres, en cambio, muy a menudo son víctimas de éstos y caen en el perdioserismo, en la ignorancia, en el vagabundaje, primeros pasos dados en el camino del vicio y del crimen.

El juez ALBAREL, con su larga y fecunda experiencia clasifica a sus padres socialmente malos en tres categorías los negligentes, los incapaces y los indignos. No es necesario que yo me detenga a precisar las características de estos tres grupos que quedan bien definidos por sus nombres para un auditorio tan bien preparado como el que me escucha.

(1) Citado por EVARISTO DE MORAES en su erudito e importante trabajo: "Criminalidad de la infancia e da adolescencia"

(2) H. JOLY: "L'enfance coupable"

15
Dr. ARÁOZ ALFARO

Académico y Profesor

de la Facultad de Medicina

Céfale del servicio de niños del Hospital San Roque

LARREA 1124

Martes, Jueves y Sábado

de 2 a 5

Buenos Aires

-4-

Me bastaría decir que de esas tres categorías de padres socialmente perjudiciales, solo a una parte de los "indignos" quita nuestra legislación la patria potestad: aquellos que son condenados por crímenes o que hacen víctimas a sus hijos de graves sevicias.

Deja en cambio su nefando poder a los negligentes e incapaces, a los ebrios consuetudinarios, a los haraganes y perdidosos, a los que mendigan acompañados de sus propios hijos o los mandan a mendigar y aun los castigan cruelmente si no traen una suma determinada, a los que desde sus primeros años y violando la ley de instrucción obligatoria—que habría que reformar elevando la edad hasta la cual ella es exigible—y lo que es peor, violando las leyes de la humanidad, entregan a sus hijos a trabajos inadecuados por el gasto de fuerzas que exigen o por el medio en el cual deben ejecutarse, como ocurre con todos esos oficios ó pseudo-oficios que exigen la vida constante en la calle a todas horas, en medio de la promiscuidad más repugnante y en las condiciones más lamentables para la salud física y moral de esos niños desgraciados que se aficionan muy pronto, por desgracia, a esa vida de licencia grosera y pasan muy luego de ella a la embriaguez, al juego, al delito y al crimen.

Yo no sé, señores, si en vuestros países ocurre lo que en el mío. Pero en Buenos Aires y desgraciadamente va sucediendo lo mismo en todas las ciudades de la República, aumentan cada día, y llegan ya a millares los vendedores de diarios entre 6 y 15 años que pasan todo el día y buena parte de la noche en la calle y en los portales, comiendo miserablemente y durmiendo en el suelo y, lo que es peor, envenenándose diariamente con todos los tóxicos materiales, como el alcohol y el tabaco, y con todos los tóxicos morales en el contacto permanente de los chicos con los grandes, frecuentes visitantes de las comisarias y de las cárceles.

Parece increíble que no haya sido posible aun hacer desaparecer ese espectáculo vergonzoso que no he visto en ciudad alguna europea y lo más triste es que cuando un médico ilustrado y bien inspirado, el Dr. Agote, presentó un proyecto a la Cámara de Diputados de mi país, prohibiendo esta clase de trabajo y entregando a la tutela del Estado los menores que fuesen encontrados ejercitándolos, organizáronse ruidosas manifestaciones de protesta por parte de los "canillitas" bajo el evidente auspicio de algunos diarios y la complicidad silenciosa de otros (que no se animaron siquiera a elogiar el proyecto), y hasta ahora después de muchos años, aquel no ha salido de la carpeta de la comisión a cuyo estudio fué destinado.

En otra comunicación que yo había anunciado a esta

19

DR. ARÁOZ ALFARO

Académico y Profesor
de la Facultad de Medicina
Cefite del servicio de niños del Hospital San Roque

LARREA 1124

Martes, Jueves y Sábado
de 2 a 5

Buenos Aires

-5-

misma sección (y que no ha de hacer ya para dejar sitio a otros trabajos) pensaba estudiar precisamente bajo el título de "La filantropía perjudicial" todos esos grandes errores de apariencia mínima que cometemos tan a menudo con la mejor intención del mundo, y que tantos perjuicios sociales ocasionan, especialmente en la formación de la infancia.

Me refiero a la limosna callejera, a las monedas tiradas a los niños con todo motivo o porque piden con gracia algunas centésimos, o porque corren a abrir las portezuelas del coche, o porque llaman al automóvil que pasa...., sin pensar que con todo ello no hacemos sino favorecer la eclosión de todos los vicios antisociales de que somos ya víctimas y que irán cada día creciendo si no les oponemos decididamente una firme y sólida barrera.

Esa monstruosa filantropía ha llegado entre nosotros a crear sociedades protectoras de los canillitas, procurándoles dormitorio y alimentos, como si la única filantropía eficaz en tal materia no fuera la supresión absoluta de ese lamentable espécimen y la entrega de todos los chicos vendedores de diarios y similares a colonias rurales lo más lejos posible de las ciudades, para que se hagan allí hombres de trabajo, capaces de vivir sana y honradamente, y de contribuir con su labor en la campaña semidesierta aun, al desarrollo de la riqueza colectiva, en vez de seguir siendo la levadura del vicio y del crimen en estas grandes ciudades americanas.

Y bien, todos los padres que no solamente consenten sino que a menudo estimulan a sus hijos o aun directamente determinan la perdición de sus hijos en la pordiosería, en el vagabundaje y en los citados "trabajos" de la calle, deben ipso-facto perder la patria potestad.

La sola constatación policial, debidamente fiscalizada se entiende, de este género de vida de los menores, debe bastar para que el Estado se haga cargo de ellos y provea a su educación y su formación en las mejores condiciones posibles especialmente en colonias rurales y en lo posible, en régimen familiar ya que, en nuestro país, al menos, se hace muy difícil colocar los menores aisladamente en familias de campesinos, pues estos, por lo general, carecen de la cultura y de la honestidad necesarias para que el niño no sea solo en sus manos una bestia de trabajo.

La indigencia de los padres, el alcoholismo, el inveterado de los mismos y sus enfermedades contagiosas cuando carezcan de los medios necesarios para la higiene y los cuidados ~~numerosos~~ indispensables deben ser motivos también para la suspensión temporaria de la patria potestad y para que el Estado (nación, provincia, comuna) tome a su cargo el niño y le de los cuidados materiales y la educación que sus padres no pueden ofrecerle.

150

Dr. ARÁOZ ALFARO

Académico y Profesor
de la Facultad de Medicina

Gerente del servicio de niños del Hospital San Roque

LARREA 1124

Martes, Jueves y Sábado
de 2 a 5

Buenos Aires.

-3-

Tede esto no sería sino la ampliación de los beneficios que la ley llamada "Reussel" presta en Francia a los niños de pecho y que se hace necesario extender a los más grandes, como lo han hecho ya en Prusia, la ley de 1900, en Australia y en buen número de Estados de la Unión Americana leyes más recientes y que en Hungría proclamó también en su legislación y expuso elocuentemente en obra auspiciada por su Ministerio del Interior. (1)

Por lo demás, las proposiciones que hago están implícitamente comprendidas en las que hemos sancionado a propuesta de los relatores Dres. Ibarguren y Amézaga y solo tienden a facilitar la ejecución de esas medidas sociales salvadoras que deben requerir, como le ha dicho muy bien el delegado brasileño Dr. Faría, procedimientos breves y sumarios, muy distintos de los largos trámites judiciales actuales.

No he de ser yo—simple médico—quien indique a legisladores y juristas los procedimientos preferibles; me basta insistir en la necesidad de que ellos sean simples, rápidos y eficaces para certar el mal tan pronto como él sea apercibido.

Y agregaré que en mi informe oficial, sobre "Profilaxis del abandono", leído ayer en sesión plenaria, he propuesto que todos estos intereses de los menores sean deferidos a Consejos Tutelares compuestos por hombres y mujeres abnegados e inteligentes, sacándolos de la jurisdicción de magistrados defensores que ejercen el ministerio público—entre nosotros el menos—con notoria negligencia e por lo menos con una eficacia más que dudosa. Esos mismos Consejos Tutelares deben ser autorizados a ejercer una constante vigilancia sobre todos los niños de su distrito, con frecuentes visitas domiciliarias y con el poder de resolver breve i sumariamente, en primera instancia al menos, las cuestiones que se refieren a la suspensión o privación de la patria potestad, a subsidios, alimentos, etc..

Tales son, Sr. Presidente, a grandes rasgos y dejando a la penetración de tan distinguido auditorio, suplir las deficiencias de mi exposición, que he querido hacer muy breve para no perturbar la marcha de otros trabajos, las principales consideraciones que quería hacer sobre la legislación de la patria potestad que, en mi país y probablemente en otros países americanos, requiere reformas urgentes e impostergables que la pongan en armonía con las primordiales exigencias sociales de la hora actual, la más serena y severa quizá que haya sonado jamás para el mundo civilizado.

(1) - "Est abandonné tout enfant à la subsistance et à l'éducation quequel, par suite de l'insuffisance des moyens matériels, ou a cause du milieu, ou bien du fait de ses dispositions naturelles, il n'est pas possible d'une façon causable"
Le droit de l'enfant abandonné en Hongrie etc, par de Borayak, et Szalai, en
Prefacio del conde Andrássy, ministro del Interior -
Budapest - 1907

De asistir a la escuela permanencia en sus cosas

(3164)

Sección Sociología y Legislación

SAFEGUARDING CHILDREN IN WARTIME

by

Owen R. Lovejoy, LL.D.

General Secretary, National Child Labor Committee, New York City.

The European belligerent countries have gone through two phases in relation to the care of their children in War. Early in the war the pressure of the conflict was so great that most belligerent countries let down some of their educational standards, relaxed their labor laws, and used their children in ways hitherto prohibited. Germany in 1914 decreed a suspension of certain of her labor laws, especially those dealing with women and child labor, and though we have no figures as to the extent of child labor in Germany at present, we have heard that in Prussian mines alone, 8000 children between 14 and 16 were employed in 1915, and we know that juvenile delinquency doubled in 1915, and that the reasons given for this condition were the new freedom of child laborers and the high wages paid them. France also relaxed her laws to some extent. She allowed children of 11 years and 6 months to take the examinations for primary school certificates necessary to employment in that country. Even Holland and Switzerland, neutral countries, have suspended certain laws. Greece ordered the suspension of her labor laws in 1915. Italy decreed that boys of 12 whose fathers were soldiers might go to work. England permitted special exemptions from school, and removed certain restrictions on hours of labor.

But England's greatest change was in her educational system which after two years of war was in such condition that Sir James Yoxall said in Parliament, "A large portion of our educational system is in ruins - I will not say as desolate as the ruins of Louvain, but there is to some extent a likeness." Some of Great Britain's first war economies were, unfortunately, in her school system. Buildings were taken over for military purposes; teachers enlisted; appropriations for building, repairs and supplies were out down; evening schools, medical inspection, school dentistry, and free lunches were stopped or out down; thousands of children were excused from school for work; and the whole system was so demoralized that many children not officially excused simply stayed away from school. It was said in Parliament in 1917 that school attendance was so reduced that probably 3,000,000 children between 12 and 17 were entirely outside the schools in England, and that in some cities there were at least

Safeguarding Children in Wartime - 2.

12,000 or 15,000 absentees from school daily. About 600,000 children are thought to have left school prematurely for work during the war.

The results, naturally, have been alarming. Juvenile delinquency in England has increased at least 40 per cent. Cecil Leeson, of the Howard Association, wrote in 1916, "Had we set out with the deliberate intention of manufacturing juvenile delinquents, could we have done so in any more certain way?*****Even for adults the world of the moment is a harder place to do well in than it was two years ago; it is not likely to be less hard for inexperienced children from whom guidance is withheld."

But it is these experiences that have brought England and the other countries to the second phase of the war in relation to their children. Suddenly they have realised that the children are their hope for the future and that on their conservation and training depends the future welfare of the country. France quite early in the war realized that overworking her children was poor economy and flatly prohibited the employment of girls under 18 at night under any conditions, while night work for boys under 16 was permitted only in exceptional cases. A little later it was decreed that all children between 13 and 18 out of work must attend school or industrial classes or lose their unemployment benefits. Bills providing continuation schools in both cities and rural districts have been discussed by both the Senate and Chamber of Deputies in the midst of the war, the Senate passing the city continuation school bill in June, 1915, and the Chamber passing the rural school bill in January, 1917. During the discussion of these measures the minister of education said, "As compulsory primary instruction was born of the war of 1870, there must come from the present conflict obligatory continuation school instruction." M. Clémentel said in 1916 of industrial training for children, "I am convinced that it would be the worst improvidence to wait for the end of hostilities to train the young recruits on whom depends the hope of our industrial renaissance."

As to England, she discovered in 1915 that the relaxation of labor laws was not paying in the long run. The Committee on Health of Munition Workers, appointed because of the alarming conditions in munitions factories, reported that

Safeguarding children in Wartime - 3.

the children in these plants were undoubtedly "drawing on their strength", that young girls employed at night showed almost immediately "symptoms of lassitude, exhaustion and impaired vitality", and that "a very strong similar impression was made.....by the appearance of large numbers of young boys" who had been working on alternate night and day shifts. Of the workers in general the Committee reported that they "have been allowed to reach a state of reduced efficiency and lowered health which might have been avoided without reduction of output by attention to the details of daily and weekly rest." The result of this report was a general return in England to regulated hours of labor and supervised employment. At the same time there has been an attempt to rebuild the educational system, get the children back in school, and renew the activities of the various child welfare agencies that stopped or cut down their work earlier in the war. In April, 1917, Sir Herbert Fisher expressed the new attitude of England toward her children when he asked Parliament for a greater increase in the education budget than has ever been known in the history of the country. In August, 1917, he introduced in Parliament the new education bill establishing a 14-year limit for school attendance without exemptions, and establishing continuation schools for children between 14 and 18 at work. At that time it was said in Parliament with regard to the children who have been taken out of school for work during the war, "We have no right to handicap these children because of the State's necessities of the moment", and this appears to be England's verdict as to the use of children in war. The President of the British Union of Teachers said in April, 1917, "This nation, with the stern and strenuous competition awaiting it in the markets of the world when peace comes, cannot afford to waste the life of a single one of her children. Any economy even in war-time, which undermines the efficiency of our educational system, yields a hostage to our future safety and prosperity."

And what of the United States? Obviously we must learn the lesson of the other belligerents and never go through that first phase of child-wasting but resolve from the start to protect, conserve, and more than all, develop our children more zealously than ever in war-time. That it is possible to

de airtis a la escuela permanencia en sus cosas (3)

Safeguarding children in Wartime - 4.

160

keep up educational standards in war is proved by the experiences of Canada, New Zealand and Australia, where school attendance laws have not been relaxed in the least, though Canada has sent one-nineteenth of her total population to the War and New Zealand one-fourteenth. Manitoba and South Australia have passed their first compulsory schooling laws since 1914, and Nova Scotia, Ontario and Saskatchewan have raised their educational standards.

In the United States in April, 1917, attempts to break down our school and child labor laws followed immediately on the declaration of war. President Wilson, however, and Secretary of War Baker have insisted in the preservation of our labor standards, and Commissioner of Education Claxton has urged the schools to keep up their attendance and said in April, 1917, "I do not believe there is any need for taking children from school or shortening school terms." The Federal Children's Bureau has naturally made a special study of the experiences of other belligerents with child protection in war, and has urged the conservation and training of childhood in the United States in war even more than in peace. And the National Child Labor Committee has not only given wide publicity to the facts concerning Europe's experience but issued in the spring of 1917 a "constructive plan" for the employment of children in food production, which saved, we believe, a good many school districts from wholesale, unsupervised exemptions of children from school attendance for farm work, and later made a brief survey of the agricultural condition resulting from the war in five states.

There have been already certain effects of the war on American children that we regard as dangerous. Five states, in the spring of 1917, made possible the abrogation of their labor laws during the war, and though the Governors of these states have so far done nothing to relax them, insofar as they affect children, there has been a feeling among certain manufacturers that they were automatically suspended by our entrance into the war and that they might employ children under the legal age limit or longer than the legal hours of labor. Many school superintendents, furthermore, excused children from school in the spring of 1917 and in most cases, apparently, were unable to keep track of the children, to know how many left, where they had gone, or whether they would

de asistir a la escuela permanecian en sus casas

Safeguarding children in Wartime - 5.

161

return to school in the fall. Three states at least, New York, New Jersey and Massachusetts, did try to regulate child employment on the farms through a state system of certificates but practically everywhere it was found that the machinery of the law was too slow in getting to work so that many thousands of children throughout the United States were probably excused from school for farmwork in 1917 without proper regulation and safeguards in spite of the efforts of the government and child welfare agencies to prevent any general exodus from school. During the summer of 1917 the New York Consumers' League discovered that uniforms for the United States government were being made by child labor in the tenements of New York City and here the War Department took action requiring a guarantee on all uniforms made for the government that they were not produced in tenement homes. Secretary Baker has further ordered that the standards of the federal child labor law be carefully enforced in army cantonments; and the Boys' Working Reserve, under the Departments of Agriculture and Labor, has fixed 16 as its minimum age limit.

So the United States is endeavoring to keep up her standards of labor and education even in war. But we must not relax our efforts, nor must we stop simply at preserving our old standards. Our children need education and industrial training now more than ever, for we shall need efficient, trained citizens in the future more than ever. We must stimulate our schools, promote industrial classes, and give our children better training than they have ever had if we are to fit them for future citizens of our nation. Those of us who have dedicated ourselves to the protection of these defenceless ones must keep our heads clear and our motives unmixed, determining that whatever happens all other forms of treasure, all other forms of wealth, all other methods of defense shall be sacrificed before we compel the children of America to pass through the fire.

- 1. Apesar de las condiciones apremiantes causadas por la guerra, el pais debe mantener sus escuelas, en todo su vigor, e invertir, mas que nunca en la sostenencia de la poblacion escolar.*
- 2. El profesorado debe mantenerse firme en el proposito de ayudar al gobierno en el cumplimiento de las leyes, sacrificando todo, menos el niño, en la defensa del pais.*

de asistir a la escuela permanecian en sus casas.

Protección al niño durante la guerra
por Owen R. Lovejoy. L. D. D.

Secretario General del Comité Nacional del
Trabajo de Menores - Nueva York.

Los países beligerantes de Europa han pasado por dos fases en lo que se refiere al cuidado de sus niños durante la guerra. Al principio era tal la premura, que en la mayoría de esos países se abandonaron muchas de las normas de educación, se descuidaron los leyes sobre el trabajo, y se empleó a los niños en tareas cuyo ejercicio hasta entonces les había sido prohibido. Alemania decretó en 1914 la suspensión de algunas de sus leyes sobre el trabajo, sobre todo las que trataban del trabajo de la mujer y del niño, y aunque no tenemos datos concretos sobre la extensión del trabajo infantil que en la actualidad se lleva a cabo en esa nación, se nos ha asegurado que solo en las minas estaban empleados en el año 1915. 8.000 niños entre los 14 y 16 años y sabemos positivamente que en ese mismo año la delincuencia de menores alcanzó una proporción dos veces mayor que la de los años anteriores, y atribuyéndose el hecho a la mayor libertad de que gozaron esos adolescentes y a los salarios elevados que perciben. También en Francia las leyes se relajaron al punto de permitir que los niños de 11 años y 6 meses dieran

de asistir a la escuela permanecían en sus casas. (3)

Sus exámenes para obtener certificados de los es- (2)
cuelas primarias que en ese país son indispensables
para conseguir empleos. Hasta en Holanda y en
Suiza algunas leyes han quedado provisoriamente
sin efecto a pesar de ser países neutrales. Grecia
ordenó la suspensión de sus leyes sobre trabajo
en 1915. En Italia se decretó que los varones
de 12 años cuyos padres fueran soldados podían
ir a trabajar. Suecia permitió en ciertos
casos no concurrir a la escuela y suprimió
restricciones sobre horario de trabajo. Pero
el mayor cambio habido en Suecia fue
el de su sistema de educación el que después
de dos años estaba en condiciones tales que obligó
a Sir James Ypsall a hablar de este modo en
pleno parlamento: "Gran parte de nuestro sis-
tema de educación está en ruinas; no diré que
sea una desolación como las ruinas de Lovain
pero tiene con ellas alguna semejanza". Las pri-
meras economías de guerra que la Gran Bretaña
realizó lo hizo desgraciadamente a expensas de
su sistema escolar. Se emplearon los edificios
escolares para objetivos militares; se hizo
alistar a los maestros. Los créditos para edifi-
cios, reparaciones, y subsidios escolares fueron su-
perminidos; lo mismo que las escuelas nocturnas,
inspección médica y dental, y meriendas gratuitas.
Niños de familias pobres estaban dispensados de asistir
a las escuelas para ir a trabajar; y era tal
desmoralización en el sistema escolar que hasta
los niños que no estaban oficialmente dispensados

de asistir a la escuela permanecian en sus casas.

Se dijo en el parlamento que en 1917 la asistencia escolar fue tan reducida que probablemente 3.000.000 de adolescentes entre 12 y 17 años quedaron absolutamente alejados de la escuela en Inglaterra, y que en algunas ciudades habia por lo menos 12.15 mil ausencias escolares diarias. Se calcula que unos 600.000 niños abandonaron la escuela prematuramente afim de trabajar para la guerra. Los resultados fueron alarmantes como es natural. La delincuencia infantil ha aumentado en Inglaterra, de un 40 por ciento, por lo menos. Cecil Lesson, de la Asociacion Howard escribia en 1916: "Si nosotros nos hubieramos propuesto fabricar menores delincuentes, no lo hubieramos hecho mejor. Hasta para los adultos es un as difícil vivir honradamente en el mundo, de lo que era hace dos años, no puede ser menos difícil para adolescentes inexpertos a quienes se les ha suprimido toda guia."

Pero a causa de estas experiencias, Inglaterra y otras naciones han pasado a la segunda fase de su vida de guerra en lo que a su infancia se refiere. Llegados a cierto punto, comprendieron que el futuro bienestar del pais quedaria seriamente comprometido si no se velaba por la conservacion y educacion de la niñez, que es la esperanza de la patria.

Francis muy pronto se dio cuenta de que la economia que significaba para el pais el trabajo de los niños era una pobre economia, y por lo

Santo prohibió' terminantemente el empleo de mujeres de menos de 18 años para los trabajos nocturnos y a los varones de menos de 16 años solo en casos excepcionales se les permitió trabajos de noche, más tarde se decretó que todos los niños entre 13 y 18 años que no trabajaran debían asistir a escuelas o a cursos industriales so pena de perder el privilegio de no trabajar. Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se han discutido en plena guerra proyectos de ley para la continuación de cursos escolares, en ciudades como en distritos rurales habiendo el Senado aprobado el proyecto en Junio del 1915 y la Cámara en Enero de 1917. Al discutirse el proyecto, el ministro de Instrucción pública declaró: "Puesto que la instrucción primaria obligatoria nació de la guerra de 1870, es natural que en el presente conflicto sea obligatoria la continuación de los cursos escolares. Sr. Clementel al hablar en 1915 sobre enseñanza industrial a los niños dijo: "Estoy convencido de que hubiera sido una pésima medida la de esperar la terminación de la guerra para preparar a los jóvenes conscriptos sobre quienes se fundax la esperanza de nuestro renacimiento industrial.

En cuanto a Inglaterra, desde 1915 descubrió que el relajamiento de sus leyes sobre el trabajo a la larga resultaba perjudicial. El Comité pro salud de los trabajadores en municiones, creado

a causa de la condición alarmante en que se
 encontraban esos obreros, informó que en esos es-
 tablecimientos era evidente que los adolescentes
 perdían sus fuerzas, que los muchachos al
 poco tiempo de frecuentarlos mostraban sín-
 tomas de cansancio, agotamiento y disminu-
 ción de vitalidad, y que "la misma impresión
 daban un gran número de varones que haba-
 jaban alternativamente en tareas diurnas y
 nocturnas. Sobre los trabajadores en general,
 el Comité informó que "se había permitido que
 llegaran a un estado de menor eficiencia y po-
 breza de salud que se hubiera podido evitar
 sin perjudicar la producción y con solo haber
 prestado atención a los detalles de descenso
 diurno y nocturno", el resultado de este in-
 forme en Inglaterra fue volver a regularizar
 el horario de trabajo e inspeccionar los
 talleres. Desde entonces se ha intentado reestructurar
 el sistema educacional, repoblar los escuelas y
 renovar las actividades de las varias agencias
 pro-infancia que habían suspendido o disminuido
 sus tareas. En abril de 1917 Sir Herbert Fisher
 pidió al Parlamento un aumento en el presupe-
 sto escolar como no se recuerda otro en la historia
 del país. Este pedido reflejaba la nueva actitud
 de Inglaterra respecto de su minez. El mismo
 Diputado presentó en 1917 un proyecto de ley so-
 bre educación por el cual se establecían esue-
 las para jóvenes de 14 a 18 años que tuvieron que

trabajos y además se fijaba el límite para la asistencia obligatoria escolar, que fue la edad de 14 años. Con ese motivo al hablar de los niños que se habían retirado de las escuelas para trabajos para la guerra se dijo en el Parlamento: "No tenemos derecho de poner trabas a estos niños a causa de las necesidades actuales del Estado", lo cual parece ser el veredicto de Inglaterra sobre la utilidad del niño en la guerra. El Presidente de la Unión Británica de Maestros, se expresaba en esta forma en Abril de 1917: "Esta nación a la que le espera una competencia severa y feroz en los mercados mundiales, cuando la guerra termine, no puede desperdiciar la vida de uno solo de sus niños. Cualquiera economía que se hiciera en perjuicio de su sistema educacional, significará un paso hacia atrás en el camino de su prosperidad futura y qué diremos de Estados Unidos? Es evidente que debemos aprovechar la lección de los otros beligerantes, y no pasar nunca por esa fase de pérdida de vidas infantiles, sino que desde los comienzos debemos tomar la resolución de proteger, conservar, y sobre todo desarrollar a nuestros niños con más empeño que nunca durante la guerra.

Sabemos que existe la posibilidad de mantener invioladas las leyes sobre educación durante la guerra por la experiencia de Canadá, Nueva Zelanda

7 168
y Australia, donde no se han relajado
-en absoluto las leyes sobre asistencia escolar,
aunque Canadá envió a la guerra una novena
parte de su población y Nueva Zelanda la
décima cuarta parte. Manitoba y la Australia
meridional han aprobado desde 1916 sus pri-
meras leyes sobre obligatoriedad de la asistencia
escolar, y Nueva Escocia, Ontario y Saskatchewan
han mejorado también su sistema de educación.
Sinebargo en E. U. A. se había intentado en el
año 1917 violar los reglamentos escolares y
leyes sobre trabajo de menores, inmediatamente
después de la declaración de guerra. Pero el
Presidente Wilson y el secretario de Guerra, Baker,
insistieron sobre la necesidad de mantener esas
leyes y el Comisario de Educación Boston, ordenó
que se mantuvieron abiertos los escuelas y
añadió "Yo no veo la necesidad de retirar a los
niños de la escuela ni de acortar el período es-
colar." El Bureau Federal de la Niñez ha
estudiado de un modo especial las experien-
cias de las otras naciones beligerantes en lo que
se refiere a la protección del niño durante
la guerra, y ha demostrado que es necesario
concerner e instruir a la niñez de los E. U. A.
más aún durante la guerra que en tiempo de paz.
Y el Comité Nacional de Trabajo de menores no
sólo ha dado vasta publicidad a todos los da-
tos concernientes a la experiencia europea, sino

que publicó en la primavera de 1917 un plan para el empleo de niños en la producción de alimentos, que tenía muchos defectos de la existencia escolar arbitraria de niños dedicados a trabajos de campo. Más adelante el Bureau realizó también una inspección de las condiciones agrícolas de cinco estados.

A pesar de esto, ya se han notado en los niños de América algunos efectos de la guerra que consideramos peligrosos. Cinco estados, en 1917, hicieron posible la abrogación de sus leyes de trabajo durante la guerra, y aunque hasta ahora los gobernadores de esos estados no han hecho nada para mitigarlos, en lo que se relaciona con los menores, sin embargo ciertos fabricantes han creído que ellos que habían suspendidos por el solo hecho de estar el país en guerra, y siguiendo esa idea se creyeron autorizados a emplear niños de menor edad que la fijada como límite por la ley y a aumentar el horario de trabajo. Además nuestros inspectores de escuela excusaban a los niños de asistir a ella en la primavera de 1917 y en la mayoría de los casos no podían siquiera dar noticias de esos niños, ni saber cuánto faltaban, o si volverían. Tres Estados, por lo menos, Nueva York, Nueva Jersey, y Massachusetts, trataron de regularizar el empleo de niños en las haciendas, por medio de un sistema

legal de certificados, pero se constató en la práctica que la magnitud de la ley era muy lenta en sus movimientos, de modo que muchos miles de niños en S. S. H. H. fueron excusados de asistir a la escuela para trabajar en el campo en el año 1917, sin ninguna autorización legal y a pesar de los esfuerzos del gobierno y de las agencias pro-bienestar del niño, para impedir el éxodo general de las escuelas.

En el verano de 1917 la Liga de Consumidores de Nueva York descubrió que los uniformes que suministra el gobierno de S. S. H. H. estaban confeccionados por menores que trabajaban en sus domicilios. El ministro de la guerra tomó cartas en el asunto exigiendo garantías de que en adelante los uniformes no se confeccionarían a domicilio. Además el secretario de Estado Baker ordenó que los reglamentos dictados por la ley del trabajo de menores debían ser severamente respetados en todos los cuarteles del ejército y la "Reserva de Menores Obreros" que depende de los ministerios de Trabajo y de Agricultura ha fijado como mínimo la edad de 16 años para sus obreros.

Los S. S. H. H., pues, procuran mantener sus leyes sobre trabajo y educación aún durante la guerra. Pero nosotros no debemos cesar en nuestros esfuerzos ni atenernos tan solo a las leyes actuales. Nuestros

①
- hijos necesitan recibir hoy más que nunca
educación y preparación industrial, por que
también hemos de precisar en el futuro
más que nunca ciudadanos capaces.

Aquellos que nos hemos dedicada a la protección
de esos indefensos debemos mantenernos se-
renos y afirmarnos en el propósito de im-
pedir que bajo ningún pretexto los niños
de América pasen por el fuego, así haya-
mos de sacrificar para obtener nuestros
objetos, cualquier parte del tesoro público
y cualquier método de defensa.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL RELATOR DE LA DELEGACION
ARGENTINA.- SECCION SOCIOLOGIA Y LEGISLACION.-DR. CARLOS IBARGUREN
AL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DEL NIÑO.-

En mi caracter de relator de la delegación argentina -Sección Sociología y Legislación- tengo el honor de someter a estudio del Congreso las proposiciones que formulo a continuación, relativas al tema "La patria potestad".- Pienso que la eficacia de un Congreso como el que nos reúne, que no es asamblea puramente científica ó doctrinaria sino que persigue el fin político de promover una acción social práctica de amparo al niño, radica en la naturaleza y forma de sus votos.- Poca importancia tendría, a mi juicio, la expresión de anhelos vagos, de ideales exteriorizados sin indicar la forma de alcanzarlos, de generalidades desenvueltas en exposiciones teóricas.- La misión eficiente de este Congreso es la de presentar a consideración de la opinión pública y de los parlamentos de las naciones adherentes, las bases precisas de la legislación que debería ser sancionada ó reformada, de las instituciones que sea menester fundar ó de las obras cuya ejecución es indispensable para realizar los objetivos que perseguimos.-

Me abstengo, pues, por la razón apuntada, de hacer una disertación doctrinaria y cumplo el honroso cargo que se me ha confiado proponiendo las siguientes bases concretas para la legislación referente á la pérdida de la patria potestad, a la tutela del Estado y, en general, a la defensa social de los menores abandonados:

PROPOSICION PRIMERA:-Repútase abandonado todo niño cuya subsistencia y educación no es atendida convenientemente por los padres, sea por carencia de medios materiales, sea a causa del ambiente en que se desarrolla, sea por razón de la idiosincrasia del menor.-El abandono moral ó material del niño, la inhabilidad de los padres, ó la incapacidad

PROPOSICION SEXTA:-El amparo del niño y las bases de su correspondiente legislación, deberían ser materia de un acuerdo internacional que incorporara sus principios al régimen jurídico universal, como se proyecta hacer hoy con la legislación del trabajo en la Liga de las Naciones.-

He procurado que las proposiciones enunciadas sinteticen conceptos fundamentales de política social acerca de la protección a la infancia, y contengan con amplitud y elasticidad, las bases para la respectiva legislación.-

La primera proposición comprende en el concepto de "abandono" no solamente el material sino, también, el moral, y más todavía, considera como causa de pérdida de la patria potestad lo que algunos han denominado "abandono objetivo", que se produce no obstante la educación que dan los padres, cuando los hijos inadaptados a la acción paterna, observan una conducta que los lleva a la ruina moral.-

La segunda proposición define la situación del niño abandonado con relación a la sociedad en que vive, y proclama para aquel el derecho de exigir amparo y para ésta la obligación de asistencia; se aparta del punto de vista de la caridad convirtiendo en relación jurídica obligatoria lo que ha sido contemplado hasta hoy como merced misericordiosa.-

La proposición tercera al asignar al Estado, representado por la comuna, la función de la tutela, se inspira en que esas funciones, dada su naturaleza, no deben ser centralizadas en el gobierno general del Estado y deben ser inherentes a las autoridades del grupo social más elemental y simple, ó sea a las del municipio ó comuna.-La delegación que para la atención de la tutela puede hacer el gobierno vecinal en personas particulares, en asilos ó en instituciones privadas de asistencia, permite conciliar el sistema que recomienda la educa-

"Lo que es un reformado"

Comedia en 3 actos

*Olivero Viale*¹⁷⁶

*Buenos Aires
Bohemia 1509*

Reparto

Josefina.....	Joven
Isabela.....	Madura
Rosa.....	Madura
Angelica.....	Joven
Benara.....	Madura
Pablo.....	Maduro
Mario.....	Joven
Tititin.....	Joven
Familio.....	Joven
Jose.....	Maduro
Muchachá 1°.....	Muchacho
Muchacho 2°.....	Muchacho

la izquierda el frente de un chalet sencillo con escalinata
 mesa ,sofa y sillones de paja frente a la escalinata; jardín
 con canteros y flores al foro y a la derecha)
 -derecha o izquierda del espectador-

I ESCENA

Prólogo- (Francés con acento, radicado en el país; melena
 Marbita en punta; levita, sombrero panama, anteojos)-Puf.....
(Saliedo del chalet encolerizado)-.....Algun día le voy
 reventar una costilla falsa a la hija de Eva esa.....
(A Jose -jardinero que con una regadera refresca las plan-
 tas)-A ver.....vaya a ponerme como la gente la mesa de tra-
 bajo, que parece que hubieran pasado por el despacho esos bar-
 ros de los alemanes.....es una ruina.....

(Gallego)

Prólogo- (Voy señor administrador..(Leja la regadera)-.....
(Boio)-Ya se sabe que la tal obesa no sirve pa mucho...y
 esta pa hacerlo rabiar a el es muy capaz de revolverle los li-
 bros y los tantos papeles que ahí tiene....(Entra al chalet)

Prólogo- (Tomando la regadera y regando)-Me consuela este jar-
 den.....ue la contaduría de los internados por una parte,
 me que la ama de llaves por otra.....Esos claveles
 que me hacen acordar a las muchachas cuando por pri-

...era vez les hablan de amor, que se ponen de un encarnado como
... fiebre... (Vuelve la regadera de pronto)-... Toma.... (Se da una
... en la mejilla)-... Hambriéee.... Mosquito de la gran
...Flauta.....

II Escena

Josefina- (Con la botacha, elegante y con sombrero capota de
...jardín)-... Papito, papito..... ja, ja, ja..... te has picado.. (Pro-
...surosa se lo acerca cariñosamente)

Pablo- Veni vos, demonio.... (Cariñoso)..... que estoy con una
...una, que ni la de on pelagic es mas completa.. (Le da un abra-
...co)

Josefina- Y porque? ¿que te has peleado con alguno de los c
...hicos reformados?.....

Pablo- Usa cataplasma de la micela que no sirve para nada, qu
... que se le puede decir nada y que se toma mas atribuciones que
...el mismo Interventor de Adria... Entre Dios..... (Toma l
...regadera)-Ha tonido que ir el jardinerd).....

Josefina-... Corriendo voy a ver que es lo que hay
...que hacer..... (Parte saltando y alegre)

Pablo- (Regando)-que cosa curiosa, como me siento ^{de} atraido ca
...da dia mas a las plantas..... Todavia de un animal que soy me
...voy a pasar al otro reino, convertido en una enredadera, en un
...violeta..... o quinn sabe si en una rabano..... ¡pua!... que
...risa.....

ena una campana varias veces)

(por detras del chalet)

io- (Por la izquierda) vestido de calle sin sombrero; medita-
o y con las manos en los bolsillos).....

lo- (Oyendo la campana)-El descanso de los muchachos.....

sa campana debiera sonar para mi y todo el dia, que jorobar..

(Divisando a Mario)-Hola joven... que cara de brageta... de
gueta..... Esta lengua que se me mete siempre donde no debe

Tengo en la entadura un portillo mas tentador.....

rio- La cara de siempre..... como que ella es el espejo del
me.....

lo- Ah... ya caigo y me levanto..... Anda de exámenes.....

..A que es cosa de alguna clasificacion?.. Un nueve en vez de
diez..... (sigue rogando)

rio- No, don Pablo, la ultima materia la rendi ayer tarde y ~~me~~
adjudicaron diez puntos..... no es eso.....

III Escena

ce- Señor.... Ya esta cada objeto en su sitio.....

lo- (A Mario)-Choque.. (Le da la mano soltando la regadera)

..Caramba ~~entonces~~ ya es arquitecto..... ~~me viene~~.. Entonces

voy a encargár la construccion de un sistema de ganarse ~~me~~

~~me~~ la vida rascandose el buche..... Le parece dema-
da aventurada Eh.....

me- (Toma la regadera y se va por la derecha)-..Aja.... Ha

lido bueno el abandonado..... n cambio otros de estos son
corregibles(Solo).....(Se va)

Eric- Todavia me falta ^{presentar} el proyecto para obtener el titulo..
...pensando en eso.....(Solo)-y en otras cosas.....(A Pa

Paola-me he encontrado sin querer aqui.....

Bienvenido siempre...
Paola-/Bravo ,amigo,por el exito asi los refregamos por la ca-
a los incredulos, los resultados que dan estos Reférmator-

si.....(Yendo hacia el Chalet)-La broma es que tengo que es-

er con la pluma todo el dia sobre los libros anota que te ano

.....Me agrada bastante mas la teoria que la practica del

unto.....Si no fuera que me juego el puchero.....de galli-

una vez que cura.....

IV Escena

Paola- (Abriendo la puerta del Chalet y con infulas)-Le ven-
a decir señor Administrador, que su despacho este en orden
ra que trabaje cuando guste, como es su placer.....(Solo)To
fabricante de sebo....

Paola- Siempre con pallas.....Especie de bordalesa.... al-
de adelante, si no quiere que la perfore y va a derramar el
contenido al otro mundo.....

Paola- (Hace paso dandole la espalda)-Francamente boca sucia(Se
)).....(Baja la escalinata)....

Eric-Buen dia.....

Lucila- No la he visto a Josefina hoy.....

Lucio- No aun.....

Lucila- Su paseo por el parque no ha de ser solo por charlar con el Administrador, no figuro.....

Lucio- Oh...no sea usted bromista.....Don Pablo ha sido para mi un excelente hombre en los ^{dos} años, que hace estan usted aqui..... Siempre me acuerdo a esta casa con placer..... *es verdad que* seguramente no es el la unica persona con quien me agrade hacer sociedad aqui.....Ademas esta usted.....

Lucila- Dejese de firuletes conmigo, que no soy album de pensamientos escogidos.....Ahora nomas va a salir Josema, no crea que ella no tiene muy presente lass horas en que ^{puede} usted venir por ~~aquella~~ esta parte del establecimiento.....

Lucio- ~~Es~~ Es una exageracion suya.....

Lucila- Cree usted que soy tuerta?.....Mire yo con tal ^{que este} contenta a ella, no me importa que patec su padre....

Lucio- En cuanto se aperceba el de que estas entrevistas son demasiado frecuentes, quien sabe.....

Lucila- Ojala.. Porque yo por llevarle la contra soy capaz hasta de hacerselo notar.....es mas celoso de su Josefina..... Pero que tiene que esta tan pezaroso?

Lucio- (Esforzandose)-Nada, nada.....que voy a estarlo.....

escena

Michaela- (Viendo a Josefina)- ¡Ahí está el coquito.....pero que ^{ma}ona ^{que} está.....es un merengue, una lechuga , una papita.....
...ay.....(Admirándola)

Josefina- Pero Michaela, que menú tan extravagante estas hacien
do conmigo.....Mario no va a tener mas remedio que recibir
con cuchillo y tenedor.....Ja, ja, ja.....

Mario- Dichosos los ojos que la ven.....

Michaela- Es una perla.....

Josefina- Ya lei en los diarios la nota que se sacó en la úl
tima materia.....un diez así de grande..(Hace señal de muy
grande con los brazos)-.....Estaba con unas ganas de verlo
para felicitarlo.....(Cambiando)-..¿Tiene algun malestar?

Mario- Probablemente.....

Michaela- Bueno, bueno.....ustedes tendran que hablar solos
talvez.....Así que yo me voy para adentro discretamente..
... (Se va pavoneándose)

Josefina- Si papa pregunta por mí, le dices que subia a bordar
.....(A Mario)- como podría extrañarle que este yo sola con
usted ^(sus sus) no siendo la hora del tennis...

Michaela- Si encanto.....me voy a poner de centinela así te
avisó con tiempo.....(Se va al salet)

Josefina- ¿que le ocurre? ¿Cuénteme.... alguna mala novedad del
proceso de su padre?

Revela- ¡Ola, - ¡Escucha que se pierda esta oportunidad para pe-
sar con su padre.....

Mario- Si que el juez lo ha condenado, y no por violación de do-
cilio, como se esperaba, sino por robo a cuatrá años y medio
penitenciaria.... (Consternado)-.... Hijo de un ladrón....

Revela- Como loc envidio! (Sola)..... Si debere yo perder la
esperanza de hallar algun dia quien me estreche en sus brazos
..... Nadie lo diria, y soy un foco de amor que se apaga len-
tamente.....

Escifina- Mario..... (Llora)

Mario- Oh.. gracias..... Su aprecio por mi ^{revela} se ~~aprecia~~ en el
dolor con que me acompaña..... Gracias... (Tomandole la mano)-
... si quiera esta compensacion.....

Escifina- Y su madre ya lo sabe?.....

Mario- No supo anoche unas horas despues de salir la sentencia
... Ya ve si tengo porque estar así..... Ayer con mi clasifi-
cacion ganaba la medalla de mi curso, y en el mismo dia a mi
padre lo marca la ley..... Que fatalidad.....

Escifina- Llora Mario, y al mismo tiempo siento un placer in-
mito..... y es el de ser un consuelo para usted en estas cir-
cunstancias.....

Mario- Te veras Usted se interesa tanto por el menor aban-
donado..... por el hijo de un hombre que esta en la carcel

le una madre que los perdona por sus descuidos.....No su-
.....

Macla- Pronto que viene.....no he venido tiempo de nada,...

Mario- Es mejor que yo parta ,no sea que le resulte una con-
-ariedad...(Para irse)....

Josefina-(Arranca una flor)-Tome Mario,lovela como prenda de
- amistad.....

Mario- (Toma la flor y la besa)-Puedo esperar algo mas que su
- amistad?.....(Yendose)

Josefina- Vayase,vayase,que ya llega.....

Mario- (Le tira un beso)-Bendita la fatalidad que me abre las
-puertas de este cielo de gracias y bondades(Solo)...(Se va)

VI Escena

Mario- (a Josefina)-le tenes que ayudar a buscar una cuenta
-del año pasado en el archivo,lo que es ~~LEXIEME~~ parecido a co-
-mer tras un galgo y querer reifrenarlo por la cola.....(A Mi-
-^{no lo mira}ela)-~~Se fue ya ese joven.....~~usted lo habloy no a la
-mozita del telefono.....entiende?

Macla- Si señor Administrador(Con farsa exagerada)-..Con per
-eso señor Administrador.....(Por irse)~~XXXXXXXXXXXX~~

Mario- ^(Solo)[Con esa popa de cinco mil toneladas.....^(Solo)asi la aga-
-e un submarino.....(Solo)-quisiera ser el torpedo...(ha-
-so)

Macla- Habla de submarinos?..... epase que soy neutra....

Macla- (Se va)

Pablo- Tenga cuidado con la violacion.....de los beligerantes

Josefina- Ya queres que te ayude papacito.....

Pablo- Descrate un momento todavia....(Sientase en el sofa)

..Tengo tanto que hacer que antes de empezar ya estoy sudan-

do.....uf.....sabes que ese muchacho Mario,va salien-

do el lujo del lote de los que egresan este ano.....ya se

recibe de arquitecto.....

Josefina- Si me lo dijo....

Pablo- (Sorprendido)-..Cuando?....

Josefina- (Nerviosa)-Cuando tu estabas dentro.....

Pablo- Ah.....(Algo alarmado)

Josefina- El te aprecia mucho.....

Pablo- Bueno fuera ,si lo hemostratado como a un amigo,como

me un igual.....

Josefina- Y que, no es igual a nosotros?.....

Pablo- (Con sueno)-Como quieres que lo sea.....El es un hijo

del pueblo.....sus padres son unos atorrantes.....o lo han

sido hasta no hace mucho....Sino porque esta el en la insti-

tucion?.....(Cabecando)....

Josefina- Ciel es bien que importan los padres.....

Pablo- Que trabajo....(Buernese)....

Josefina- (Se encamina hacia el Chalet)-Para mi Mario es

igual al mejor.....Jamas me he acordado ,estando con el
 (sobre)
 que mi madre perteneciera a una familia de guerreros de la
 independencia, ni que mi padre fuera descendiente de ministro ^(en Francia)
 con el rio
(Mirando a Pablo y dando un golpe en el suelo)- No, no
 es diferente de nosotros.....(Se va).....

Pablo- (Da senotones a los mosquitos y sigue durmiendo)...

VII Escena

Pablo- (Sonando)-..Micaela...Perra.....La rajo, la rajo....
 ...No va que se rompe el ferro.....de la levite.....

Los muchachos de uniforme ,en cabeza, llogan por la izquierda
 mirando con desconfianza para todos lados)

Muchacho 1º- (Corte degenerada)-Como la ronca.....
 Muchacho 2º- (:corta flores; degenerado)-Cacha flores che....
 Muchacho 3º+ (~~Carra...M...M...~~)...Arca...el jardinero...(Miran
 (Corta flores)
 hacia la derecha y ocultandose detras de las flores)....

Pablo- Los alemanes.....alerta.....

Muchacho 2º -(Oculto tambien por las flores)-Tirale un casco-.

MZC.....

Muchacho 1º-(Tirandoselo)-Ahijuna ,en el lomo.....

Pablo- Preparar las armas....fuego.....

(a los muchachos)
 Use- (Corriendo y tocandose la espalda)-..Mediez, sangre de fi

ES.....

Muchacho 1º -Ja, ja....Chumbale.....(Dispara hacia la izquier-

hacho 2° -Jui, jui... (Dispara hacia la izquierda) i-

lo -(Despertando con espavientos)-... Sh, ch..... el enemi-

.....a la trinchera..... (Se levanta ; se le cae el som-

ero en el camino, sube ligero la escalinata)

VIII Escena

Macla-Parada en la puerta de entrada y amonazándolos con

mano a los muchachos)-Ah, los traviesos..... (A Pablo co-

rne)-Señor Administrador, ha perdido usted el sombrero.....

...que prisa tiene.....

Pablo- Vigame,.... Cuando me va a dejar en paz..... ni dur-

ando dejo de verla., (Va a correr detrás de los muchachos)

Macla- No pierda el tino.... el tiempo le quiero decir..

..(ironica)

Leteniendose |

Pablo- (~~XXXXXXXXXX~~ /Impaciente)-La gran cosa sería poderle

^{le está} dar un cachetazo en la bafrija. (Solo())..... (Sigue apresu-

rádo)-..Esos atrevidos ,sinverguenzas, son los que echan a

derrel, programa y los prestigios de los Reformatorios....

riminales natos, Vampiros..... (Se va)

IX Escena

Macla- (Bajando la escalinata)-..que los van a agarrar...

..si son como gamos.....

Refino-Que paso Macla..(agitada)

Macla-(Mirando hacia la izquierda)-Un par de esos diablos,

is) *¡ah!*
o se ... les ha salido al encuentro Mario.....uf que p
le ganbotearon.....ya vuelven tu padre y Jose.....

efina- Y Mario no.....(Poniendose junto a ella)-

ela- Mario si.....

ofina- Que contenta estoy porque se dispararan.....me ale
pobres.....los iban a castigar.....

ela- Yo ya se porque estas contenta tu (con intencion
siempre mirando las dos hacia la izquierda)

X Escena.

o (A Jose) Son los mismos....de entre mil que son yo no re-
ngo las fisonomias.....sino de uno que otro.....

o- *Peru!* Ya me las van a dar otra vez.....(Ironico, yendose a la
recha.....me voy abonar una tranca.....que *guay* ~~pausa~~ de sus
esos (se va)

ario- Yo se muy bien a que pabellon pertenecen, son de los
rebeldes de su grupo....hay de todo como es natural....

ofina+ A Mario) No se enoje pero yo me alegro que se esca-
ran, ~~asi no les denuncian~~....

o- Ah no...Donde vamos a parar, si pasamos por alto estas
as se avan ~~van~~ a ensober beber.....Ayer rompen un cris-

l de mi oficina, hoy una pedrada, mañana.....(A Micaela que
mira)-....

ela- que?....

o- Mañana , por carambola le van a hacer el amor a usted

Mario y Josefina quedan un poco aparte)

Isabel (Ironica)-Lo sabe todavia que el amor no reconoce clases...ni es aristocratico,ni burgues ,ni plebeyo.....(Yéndose)...y que una pagina de romanticismo se escribe lo mismo con tinta , con lapiz ,que con la punta de una scabrella...(Para irse en la escalineta para irse).....

Isabel-Una pagina...Puf...una pagina sera poco.....(Solo)-
atenciones en este caso..(Hace señal de barrigona)

Isabel- (Yéndose)-Hablamos distinto idioma....Mi lengua y usted no la conocera usted jamas...(Se va)

Mario- No faltaba otra cosa...atrevida(A Mario) disculpar pero tenemos que hacer por ahí dentro...(Yéndose, XXXXXXXXXXXXXXXX)
esperamos a tomar te en celebracion del final de sus estudios

Mario-Un mallon de gracias ,vendre.....

Mario- Sainterrupcion violenta del suñiñto,me ha dejado medio

Mario.....(Solo)-La pacha que gusto me XXXXXXXX agorre.....

Mario.(Al publico)-Entre nosotros nomas,eh .Figurense en suan-
lo sepa XXXXXXXX como se va a poner de contenta la la-
ndera.....que es alemana.....(Se va)

Josefina- A las cuatro mas o menos,eh...(A Mario)

Mario- (Lo tira un beso)-una dicha le mia(Solo)-...Ah,si no
empañase la maldicion que parece perseguirle.....(Para irse)

XI Escena

Maria- (Por la izquierda y abandonada en la ropa;con sombre-

Maria)-Hijo.....Al fin te encuentro.....
...vengo de ^{he} (estaba) con

padre.. (consojada).....

190

Mario (Dolorido)- Pensaba ir en la siesta, hasta la prision...

Enara - Me lo ha confesado ahora que ^{ya} ha salido la sentencia...

...Dice que el entro nomas en la casa, para apoderarse, del dinero de la caja de hierro....

Mario - ^Y Yo tenia ese presentimiento, pero ante la negativa refrendada de el , me dejaba engañar.. (Recaroso).....

Enara - Para cigarrillos y fiambres , le di todo el dinero que llevaba, quedandome sin nada para mi..... Vos como andas
(Con hipocresia)

Mario - Es principio de mes y como siempre todo lo que me es permitido disponer de mi sueldo es para ustedes.... Es la necesidad me parece.....

Enara - Esta bien hijo,....hay que hacerte justicia, nunca desis que no..... Mira, para qu eno te avergonzes de tu madre esta gorra me pongo cuando te vengo a visitar..... (Incarosada) - ..Cuanto tenes?....

Mario - Ya sabes que de lo s doscientos cincuenta del Ministerio de Obras Publicas, la mitad debe dejarla en la Tesoreria de aqui , del establecimiento.....

Enara - Te farreaste algo?...

Mario - ~~XXXXX~~ Yo no se de farras....~~XXX~~.. Le repite que todo es para ustedes.....

Mara- Bueno che ,y esto de ^{tener que} dejar la mitad aqui, no va a ser
= aia de tus veintidos años, no es asi? Como me dijiste que
hace lo mismo con todos.....

rio- (Contrariado)-asi es.....Dentro de pocos meses sero li-
= de accion, cuando se hacer lo que me plazca con el dinero que
retienen todos los meses, lo que suya un regular capital acu-
= de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~...Hace ^{ya} ocho años que estoy aqui..

Mara- Ocho años han pasado.....quien lo diria.....Vamos
= vir juntos ahora verdad?

rio- Si madre...(Preocupado).....

Mara- Tus.....Acaso te contraria lo que te digo.....Es por
= que despues que te llevaba cargado por las calles, que te
= rmine en sobre mis faldas, en pocas en que no habia mas reme-
= o que pedir limosna.....Fu, el mismo pillote, que despues me
= dia le comprara zapatillas, porqu etenia frios los pies, ^{quendria} ~~tenia~~
= para avergonzarse de la que lo alimentaba a costa de las ma-
= sus penurias.....

rio- por favor no se recuerdo aquellas epocas.....

Mara- No te conviene ,eh....No me acuerdo de eso y de otras
= sms tambien.....que te crees....

rio- l que.....(Se pasa desesperado la mano por la cabeza y
= ntendiendose)-.....Estamos levantando la voz.....pueden
= rmos, vamos para aquel lado..(Le señala na derecha).....

Mara-Como ahora sos un personaje, o vas a serlo pronto....un

(Sola)
caela- ¿que toilette se puede hacer una con tanto apuro....
...es un sofocón , un vendaval.....(Se va)...

Pablo- (A Emilio)-Como te va a vos.....

Emilio- Ya lo ve siempre acompañano a tia....

Sa- Es ejemplar con su tia.....el es muy cariñoso.....Al-
una vez, una que otra cosita....de la edad, sabe. (A Pablo)

Pablo- Bueno (será un poco metedor).....

Sa- Metedor....(Sin comprender).....

Pablo- (Solo)-Que pisada.....Este portillo que tengo aqui..(Se
ca los dientes).....Picaflor , quise decir....

Emilio- Que voy a ser ,son invenciones de ella...todo el
a. me lo paso a su lado....

Pablo- HIXIXI...Je, je....

Emilio- No estan aburridos de estar soterrados aqui?....

Pablo- La necesidad.....El hambre no es como la digestion....

(Llevando aparte a Emilio)-El dia lo pasaras al lado de tu
a,, pero la noche, me supongo que no.....(Con picardia)-..no
ría programa.....

XII Escena (bis)

Emilio- (Caminando pensativo de derecha a izquierda).....

Pablo- Ahi tienen un menor abandonado y reformado....excelen-
cosa.....Mario.....(Presentalo)-Una tia de Josefina y
sobrino.....

Sa- Mucho gusto.....(A Pablo)-Pero ya es un mozo echo y de-

cho.....

blo- Un arquitecto.....

lilio- Aja....que me cuenta....ue salto.....Lo ^{la}nada, se puede

dir, a Universitario..... *Protéjendole*

rio- Si señor.....Ello se lo debo a la ley de los refor-
t orios.....

lilio- (A Rosa)-Nos visita y es nuestro compañero de todos los
ris.....

sa- Muy bien....

XIV Escena

esefina-(Alegre con una valijita)-Mario.(Sola)..Es verdad que
se queda.....(A Mario)-Y nosotros que lo esperabamos a
mar te luego....(Afligida)....

macla- (Ridicula , trja de viaje y dos balijas grandes)....

blo- Me quedo yo así que tendra quien lo acompañe....

macla- Va a ser lo mismo, como no...(Sola).....

rio- (Sorprendido)-Per, y este viaje cuando se ha resuelto y
nde os que van?.....

sa- Me los llevo a mi quinta de Olávos.....

lilio- (Solo)-Metido, el tipo.....

sa- (A ^{parte}Josefina)levantandose para irse)-Ya que es tan apro-
chado, porque no lo invitas a este joven a que vaya un día por
im, pobre.....

esefina-(Jubilosa)-Dice tia que vaya a visitarnos.....Mañana

podria?..... (a Mario)

Caela- (Le hace señas de que si con la cabeza a Mario)..

Pablo- (A Mario)-Cae como quien no quiere la cosa.....Una

casitita asi como la que le hizo elpidio al general ^{Lederman} en

Arsenal, recuerda?..... ^{Asi...} Bionnesai, de paso.. (Pablo) en el mate.

Mario- No se como agradecer tanta bondad..(Emocionado)...

Amilio- (Pablo) No digo ,un colado de primer orden....(Quien se lo sa-

a de encima despues.....(Tiene un ojo tia.....(

Jose en el fondo).....

Caela- (A Jose)-Transporte nuestros vestuarios al automovil

... (Señala las valijas)....

Losa- (A quien ira a seducir XH. (Toma las balijas)- la casca-

a esta , con su vestuario.....

todos van hacia la derecha)

Losa- Hasta pronto joven..(A Mario).....(A Pablo)-Si

ptico y fino es...(Por Mario)

Por la derecha se van Losa , Pablo y Jose)

Amilio- (Con el baston despreciativamente saluda a Mario)....

Caela- (Sola-)-(quiera el destino hacer que Cupido me sonria

por alli.....(Mirando a Mario y Josefina con ternura)-..ne

iendo la esperanza....

Josefina- (A Mario)- Sin falta va ir verdad?.....

Mario- Ire, Josefina...(Con tristeza).....

Josefina- Y lleve la raqueta de tennis.....adios..(Se va)

IV Escena

ario- Sin querer he llegado demasiado lejos/.....Como en este punto puedo ocultar ya mas a Josefina ese mi pasado som-
rio?.....Ya de antes debiera haberselo revelado.....

Si...mañana mismo lo sabra ...de otro modo mi proceder se-
ra condenable.....

Buena la bécina del automovil).....Pero ese primo.....(quiero
que si tanto acercamiento con el, bajo un mismo techo, pueda
confluir en ella, desviandola de mi.....Es tan mala mi suer-
te.....

ablo- En que piensa amigo.....Talvez en el proyecto de
que le hable hoy.....Esa si seria una acertada macanuda....
.....El ideal de la vida para mi, seria ~~XXXXXXXXXX~~ estarme
con una mano ^(con la) encima de la otra.....Usted sabe que hay muchos/que se lo pa-
ran con una mano atras y otra adelante.....Es cuestion de gue-
rra y de la perra suerte.....Oigame, ^{yo le erre / porque} Yo debí ser astrono-
.....

ario- Astrónomo? ~~XXXXXXXXXX~~ Y porque?.....

ablo- Porque los que se ocupan de eso , se estan ~~XXXXXXXXXX~~
con la boca abierta, mirando siempre para arriba.... En tanto
que yo tengo que estar siempre endorvado, mirando para abajo,
con mis planillas.....Se me cae el pelo sobre los ojos, se me

148
esta juntando una jorobita magnífica, y tengo que ^{esta}
~~en la~~ boca cerrada, ~~por~~ sino la lengua se no quiere poner
la vez en el potrilho.....portillo.....(Le da un golpe en
entadura)-..Vamos.....

(Saliendo de una indecision)-A el se lo digo ahora mis-
.....me sofoca ya esta ocultacion..(Solo)-.....(Pa
(c)-Don Pablo...Yo tendria que hacerle una revelacion....

Pablo- ¡h,....Esta descubierto eso. ^{del projecto}
Reprochandome no haberlo ^{hecho} antes, deseo descubrirle algo
que afecta a mi pasado, que ustedes aqui ignoran.....de cuan-
cruzaba yo mi infameia..(Resaroso)

Bueno, para no perder la brujula, vamos caminando hacia
las oficinas del Directorio / ^(de licencia)
amixxamin, donde les voy a pedir una quincena, para que mas?
lo escucho..(Caminando los dos hacia la izquierda)....

(Afligido)-El universitario de hoy, el que usted elogia
estima segun lo demuestra todos los dias, arrastra una cade-
.....

La del reloj, o la que esta colgada en la pared,.....
.....(Lo mira por detras y los costados)-No la veo franca-
mente che.....

La cadena de los recuerdos,.....

(Yendose)-..Oh, esa la llevamos todos mi amigo.
ambien ^{pero} entre muchas malas que no hago caso, me acuerdo de
da cosa....de lamorse los dedos algunas.....

rio- (Saliendo)- n mis anales hay paginas que registran la
situacion criminaly constatan la degradacion a que ^{conduce} lleva la
seria....(Avergonzado baja la cabeza).....

blo- A la flute.....(Saliendo ambos).....

Telon
Fin de I Acto

...a quinta el edificio antiguo visto en parte de frente a la
 izquierda-el río a la distancia por la derecha del foro-
 ...bles de jardín a la derecha.-

I Escena

Señora- (Sentada pensativa) Porque no habra venido

Emilio- (Sale del edificio) Chicuela que cavilas.....No te ~~hac~~

...Mas gusto en Olivos...

Señora- Bueno fuera que no (^{Carriñosa} le toma las manos) que

...m esta Vd.

^{¡Que!}
Emilio-Tronco viejoY Emilio...cree que estuviese contigo

Señora- Se fue con Pititin recién...debe haber salido a ca-

...llo.....

Emilio-Que picaro es un movedizo.

Señora-Si (indiferente)

Emilio- Como lo has encontradono te parece que esta muy

...m mozo...

Señora Si...(indiferente)

Emilio- Jesus que frialdad....Quien sabe si por allí alguna ma-

...cosa dorada no me ^{ha} andado rondando esta flor que tanto ~~gusta~~

...ero.....(carriñosa ^{y con curiosidad})

Señora- (Sin firmeza)-No tía.....

Emilio- ~~Mejor~~ Mejor.....ya que tu y Emilio son los preferidos de

...los mis parientes quiero que ~~se~~ simpatizen que se vincu-

a mucho mucho....

Josefina-^{CCC} Como primos..... (Incomodada)

- ^{mas} Mas (me gustaria (con intencion)....

Josefina (incomoda)

II Escena

Lo-(Ropa de jardin caña de pescar por la derecha)-Hola...

a la caña de pescar sobre una silla) Sin suerte..... Dos

as sentado sobre la tosca..y ni uno ha picado Se espanta-

...espantaron (Sepone la mano sobre la boca) que me venga

oir ahora que para pescar es menester...(muestra el panta

hmedo por detras)..... ~~No~~ hay regla sin excepcion....

-Mañana le voy hacer preparar el bote y vera que diferente

ultado.....

Josefina-Te podias haber resbalado en una piedra es peligroso...

mira por ~~los lados~~ los costados) y estas mojado te vas a

fiar

Lo- Por esa parte no tengas cuidado estoy muy sanoque me

= torcer un tobillo eso ~~si~~... (Dando un grn ~~respira~~ respira

mpiro) ~~respira~~ Ahhhhhhhhh^{da} .Se vive aquique aire.....

III Escena

Elieca-(Ropa de campo elegante) Josefina..... (Se dan un abra

...Como le va (Acercandose a Rosa... (A Pablo) que bien ha
me en venirse.....por el jardinero de la quinta sup^{que} habian
segado.....

ma- No se ven desde hace dos años.....

refina- Llevavamos vestido corto....eramos unas chicas.....

llo- Por los vestidos se diria que siguen siendo chicas (Mi-
doles los vestidos y haciendo farsa de ellos)...(Solo) Me da
bre esta moda.

gelica- Tengo un monton asi de cosas que contarte.....(pone
mano encima de otra con espaci^o regular)

ma- Vayan Vds apicotear por ah^á.....

refina- Si vamos...(caminan hacia la derecha)

gelica- (que mira tu papa (Se da vuelta) Oy mira mis pier
re y se va)

refina e (a Pablo) Mira para alla (Picarescamente)....

--A ver viejo calavera si deja tranquilas a las muchachas...

llo- (Solo) El cambio de atmosfera parece que me sienta demasia
....que embromar tambien....(Da un respiro).. Ahhhhh (va
lia Rosa)

ma- Venga para aca que tenemos que conversar~~se~~ de un asun
serio para los dos

llo- Se sienta y se para de golpe)-^oCaray me habia olvidado
toca el pantalon^átras)...y ni un pez para muestra que pa-
ni (se sienta de costado)- Asi.....

Rosa- Bueno Pablo...quiero hablarle del porvenir de Josefina

Pablo- Hola.....

Rosa- El que he resuelto ~~lograr~~ ligar a mis bienes

dejandola mi heredera conjuntamente con mi sobrino Emilio

~~quiero~~(Pablo se mueve de un lado para otro)....porque no

cambia si le molesta.....

Pablo-No si parece que se ha secado ya.(Con visajes y bien sen-

ti)

Josefina y Emilio

Rosa- Es decir que en poder de los dos quedarían mi estancia

y casas y esta quinta....que le parece.....

Pablo- No esta malo....(*con visajes de alegría*)

Rosa- Pero ademas hay otra cosa...vamos aver si coincidimos....

Pablo-Probablemente... (Encantado)

Rosa- Y es que mi ideal seria que Josefina y Emilio se casaran..

para que no se dividen las propiedades como esta en que ^(desde) nacieron

de los

Pablo-(Piensa)...Me parece aceptable su proyecto.....

Rosa- (Parandose)Entonces manos a la obra para que ellos lle-

ven a ese final pero sin que se aperciban de nuestros deseos

sera mas seguro el resultado.....(se va)

Pablo- Bien.....(solo)Esta si que es pesca sin necesidad de

irse mojando ciertas partes.....(Detras de Rosa se va)

IV Escena

Micaela- (Por la derecha traje de campo ridicula abanicandose)
de seducciones los pajaros me pían los grillos ^{me} (salidan...
siento una chica.... Cupido ..cupido .. ven a mi que me
ago.....

Angelica- (Por la derecha) Micaela tanto tiempo....

Micaela- (Reponiendose) que moza se ha puesto

Refina- Has andado mucho que estas tan acalorada....

Micaela- Por la barranca por el parque... (nerviosa)

Angelica- Algo le pasa.....

Micaela- Si y algo terrible... ^{algo} que no puedo explicar.... (nervio-
y avergonzada.)

Refina- Me asustas... es cosa de medico.....

Micaela- Decualquier profesion me seria igual (suspirando)

Angelica- (Sonrie sola)- (que me cuentan//...)

V Escena

Refina- (Con el sombrero en la mano y buscando ^a alguien con una
bata con funda en la mano) Ah.....

Refina- Buenas tardes ^{ahora} (señalando a Angelica) ^{Angelica} (Una amiga de la
infancia.....)

Micaela- Quien tuviera veinte años menos ... (sola)

Refina- Lo esperaba mastemprano

Micaela- Me ^{era} imposible... (a Micaela) Como le va

aparte

Angelica-(a Josefina) No me habias contado nada que zorra
de sos.

Josefina-Pase a saludar a tia.

Mario- Yendo a la casa)Y su primo .(Con intencion)

Angelica-(a Micaela)Es cosa adelantada esta (Por Josefina y Mario)

Micaela-Nuevo Nuevo como lo que a mi me pasa(exagerando)

Josefina- Salio con el hermano de Angelica.....

Mario- Para Vd he tardado mucho entonces.....

Josefina-Ahi parece....(a Angelica)Pasa..(Angelica la mira y
simuladamente amenaza a Josefina con la mano)

(de con Angelica, Josefina y Mario)
Micaela-(sola) Se me ha revuelto la sangre de un modo...ay...

Yo me voy para alla..(agil) Es tan poetico soñar sobre el
santo fresco (se va a la derecha)con una mano puesta sobre la
mejilla(se va comicamente.)

VI Escena

Mario-(Traje de montar) Le voy a encajar un tiro al
cuanto se manque otra vez.....

Titin-(Muy ridiculo-traje de montar cara degenerada)Je, je je
(y la prima che)
en tics raros)Y tu prima donde esta....

Mario-No seque se yo donde esta....te ha gustado paroca

Titin- que lindas *(carne blanca) que* ~~contornes~~ tiene....jeje je

Mario-Con esa facha, ~~que tenes.~~ *(burlo de él)*

Titin- Y me gustaria darle besos tambien.....je je je

~~VII~~ ^{Esca}
Escena

Es- Es ocurrencia meter en las piezas a este joven... venga....

goze del jardin.... pues.... (Detras Josefina Angelica y Mario)

Josefina- (señalando a Angelica) Esta si es una gran pianista

profesora.....

^{aparte}
Emilio- Se un poco mas cumplido con tu prima te sales a pasear como si tal.....

Pititin- (Le da la mano a Josefina .JE jejey de Mario se retira.

Angelica a- (a Josefina) No lo habias visto a Pititin.....

Josefina- Si como no hace un rato hemos estado juntos.... (a Mario) Es un enfermo (compasivamente.....

Angelica- (A Pititin) Y entonces que tanta mano..... sos ~~amp~~ pertinente.

Pititin- (Le saca la lengua) Je je je

Mario- (a Emilio) Señor..... (Hace una ~~relaxacion~~ inclinacion.

Emilio- Le responde con un movimiento de latigo despreciativo).

^{aparte}
Emilio- (a Emilio) Que modo es ese.... te desconozco.... (se sienta

Angelica- (Va con entusiasmo hacia Emilio) Pasearon mucho..... caminando hacia el foro.)

Emilio- Unas cuabras apenas... (displiciente)

Angelica- Emilio... parece que le molestara mi conversacion...

Se & am 1

...- (a Josefina) lleven a la visita por ahí por la barranca...

... la calle de eucaliptus

...- (no le saca la vista de encima a Josefina y la sigue)

...- Es un Eden esta posesion señora (hacia el foro con Josefina)

...- Muy amable.....

...- Ha visto (Le hace una morisqueta) (a Mario) y no le quita
... los ojos a Josefina)

...- (yéndose) que tarde divina.....

...- Mas lo es para mi...

...- (Hacia visajes) Je je je (Los sigue de cerca y se va)

...- ^{sola} Como me contraria que Emilio no tenga ni una atencion
... a Josefina.....

VIII Escena

...- (solo) Estancia quinta... Entonces ⁿⁱ se descansara a la
... ha..... (se frota las manos).....

...- Oiga Pablo..... yo creo que sera conveniente precipitar los
... acontecimientos.....

...- (Hace mueca) ~~no comprendo lo que quiere decir...~~
...- Me parece que es mejor que les anunciemos ^{preferir} ~~así~~ y yo
^{Emilio} ~~habrá~~ cuales son mis ideas sobre la herencia y el matrimo

... de ollos.
...- ~~Yo~~ ^{Yo} apuebo.....
...- Vamos para alla asi los observamos un poco como quien no
... nada.... (Va muy lentamente mirando los
... balcones de un lado y otro)

31
bible -Haciendonos los gansos.....quiero decir los caidos
dida del nido.....(solo)Poor.... *(Acompañan a Rosa)*

IX Escena

(por la derecha)

Micaela-(Sola) (Envuelta en ~~gasas~~ y romanticas.) Inutil.

Sola no doy en bola..necesitaria el intercambio con el
sexo....(viendo aPablo) Oh ...si sera el destino.. .

Micaela-(Mirando a Micaela) que es esto.....ya llego el dulce de
noche....

Rosa-Asi me gusta verte.....animada y agil.....Ven vamos ~~salir~~
dirigiendo hacia el rio.....

Micaela-La sigue y lo mira con calor aPablo) ~~que ceñiro~~ ^X ~~salir~~

Angustial nos circunda(se van por la derecha Rosa y Micaela)

Pablo- (solo).No esta tan mal hoy Si no fuera tan de tiro
asado(Se va)

X Escena

Angustial-(Por la derecha) Yo deseo saber cual es el moti

que haya cambiado asi conmigo esta ultimo tiempo(angustiada)

Pablo- No me apercibo del cambio-

Angustial- Pero si.... antes iba a casa todos los dias le

hababa cirme tocar el piano me dedicaba versos.....si fuera

cierto una cosa que me han dicho

Pablo- Bah bah algunaalguna tonteria *(Algo mas fuerte)*

Angelica-Y persona bien informada ~~informada~~.....

Illo- Si.....(burlon)

Angelica- que Vd esta loco por una mujer del Casino....Si

no me han asegurado

Illo-(Sorpresa)Pero y quien le ha podido ~~dejar~~ decir eso
con cierto interes).....X...ble preocupa tanto el asunto.....

Angelica-No se.....

Illo-Esta bueno.....y que lo parece ^{que} pasaramos al piano..espero

pero que unos minutos de musica puedan restablecer las cosas

su lugar.....(colosamente)

Angelica-Voy pero estoy enojada con Vd (se van)

Josefina y ¹⁰ Maria por la derecha)

Illo-(^{de Angelica} detras; solo) Como sabia esta lo de la francesa.....

ha estado ^{esta} ~~en~~ mas encamotada de lo que yo creia (antipatia

y burlon)(Se va)

XI Escena

Illo-(Cabisbajo) Asi, Josefina....Dos veces he sido ~~prosec~~
~~prosecado~~ ^{prosecado} los 13 y a los 15 años.....solamente la benignidad

de los jueces me libero de la carcel pero la verguenza es la

mayor.....Los denunciadores me conocerian donde me vieran

(Se oye un vals en el piano)

Josefina-Pero si lo hacia para darles de comer a sus padres

.....no querian tomarse la molestia de trabajar ami me parece

Mario- Que que le parece quiero oirlo de sus labios. 210

Josefina-Que Vd era inocente por eso no lo condenarian

Mario- (Tomandole la mano y besandosela)-Josefina Gracias
(Con emocion)

Josefina- No lo perdono que creyera que eso iba a disminuir
nuestra ~~relacion~~.....

Mario- Yo la amo, o Vd con pasion....desde el primer dia que
vi Vd me hizo concebir un ideal en la vida.....

Josefina-~~Bueno~~ y yo tambien lo amo Mario....(Turbaday) ^{con emocio} ~~responde~~

XII Escena

Pititin- (Corriendo y agitado)-Ah ahse me habian perdi-
.....porque me dejaron solo alla.....ahora no los suelto
S.....je je je....

Josefina- Porque no vas a oir el piano al hall.

Pititin- (Le hace pito catalan)....^{¡bueno va la!} ~~Estas frescas~~ vos 1

ese no te dejo yo sola....ahi viene tutia ...(Señala la
vecha) (~~Pera la musica~~)

XIII Escena (bis)

Pititin-(a Rosa)- Aqui aqui estan.

Rosa-(a Pititin)Bien (sola) Pero esto es todo lo contrario

mi deseoyo que lo, habia invitado el joven este con

segunda intencion para que le hiciera sociedad en todo caso

Angélica.....

21

Pablo (a Micaela) - Muchas gracias (le toma una flor) y se pone en ^{el}ojal.....

Micaela - En mi fondo lo espiritual lo vago el humo ^{.....} que nunca ca tuvo esta oportunidad para expresarlo.....

Para la música)

Pablo - Si el cuarto de hora..... (solo) a este paso yo se

cuando voy a ir a parar al manicomio.....

Josefina - (rosa) me gusta que caminadora esta.....

Micaela - Ve como está la rosa así vamos a tomar el te quieres.

Josefina - Si como no (mira a Mario desde distancia) - Un momento de.

Pititín - (a Mario) Va aabo dedicarse a, esta (le señala a Micaela) Je je je.

Micaela - (a Pablo) - La he mandado adentro a Josefina para que le sea mas facil hablarla no hay que perder un minuto..

Pablo - Si si ..Caray (se va) (en el camino a Mario me tal

Pablo) Por los pavos que pasado fue habia tenido el abandonado, de..

Mario - (a Pititín) Mas juicio amigo

Pititín - La gorda

Micaela - (a Pititín) que es eso... *(en reproche)*

Micaela - (sola) El loquito este me va ha desconponer la

metica..... es mejor que me aleje.. *(se va al chalet)*

Pititín - Si es gorda

7
a - Es una fea palabra no es verdad (a Mario)

Mario- Indudablemente

Witihn - Que sabe el senso esto....(se va al chalet)je je je

XIV Escena

Rosa- No le haga caso

Mario- no se preocupe señora.....

Rosa- (Con recelos) Y Vds^{.....} con Josefina se ven con frecuencia

Emilio- (solo parado y mirando a Mario)Lo previsto todavia lo
nos a tener aqui a dormir aqui al fulano.....

Mario- Si señora...jugamos al tennis diariamente se puede decir

Emilio--(a Rosa que esta preocupada) Tia esta el te servido..

Rosa -(A Mario)Pase Vdyo ya voy a ir.....oye Emilio.

Mario- Con permiso (se va al chalet)

Emilio- Me precisa

Rosa- Oientate...Dime porque no estas con tu prima como

Emiliocariñoso amabletienes algun resentimiento co

la

Emilio-A cada rato me lo viene recalcando ya de tal modo que
parece tuviera Vd especial interes en ello.

Rosa - Si lo tengo.....

Emilio- Veamos.....

Rosa y tu van a ser mis unicos herederos

Emilio(Sorprendido agradablemente) Los dos no mas. ..y

= hermanos y demás sobrinos yo creia que iba a repartir fortuna.....

osa- ~~XXXXXXXXXXXX~~ Nada de eso..... tengo mis motivos para proceder asi de otro modo.....

(Jubiloso)

lio- No, no, si me parece muy bien

osa- Me doy mi placer dejendoles a los dos ricos ^(.....) pero....

qui viene lo principal

lio- Vd dira

sa- Y es que a mi me gustaria ^(.....) ~~Josefina~~ Josefina ~~me gustaria~~ como esposa tuya

lio- ^{¡oh!} eso es lo que le costaba tanto abordar.....

osa- En ese caso sera completa mi felicidad y creo que la de ~~ambos~~

lio- Bien tia por mi parte puede estar segura ^{de} que cumplire

si deseos (Hace visajes de interesado)

sa- (Parandose) Dame un abrazo (se abrazan)..... Veremos lo que pasa Josefina..... ^(hacia) (hacia el chalet)

lio- Eso ya es otra cosa

sa- Por eso me apremiaba el que fueras atento con ella..

lio- (solo) Ha haberme ^{suplicado} ~~dicho~~ estas cosas ^(.....) hacia ya rato que me

am enamorado de mi prima (se va)

XV Escena

Josefina- (sale del chalet) No no yno..... a mi me gusta

rio y es inútil que me digan lo que me digan.....Papa esta
 equivocado ^{.....} y no es por la plata que me va a hacer variar a mi

María-(Apresurada) Como esta señorita.....vengo con el cora-
 en la boca esta tan lejos el tranvia.....

Josefina-(Le indica un asiento) Descanse tranquiliceze

María) Tengo miedo.....

Genara- Llamelo a Mario pronto

Josefina NO me puede decir ^{¿mi}, para que es ?

María- Si.....que a mi marido lo han herido de bala en la

esion

Josefina- que horror.....(va hacia el chalet y se para)

como se lo digo delante de todos.....Mario..(a ver si oyo)

Mario ~~(aguardando)~~ ... *Mario! (aguardando)*
~~.....~~ *infernos del cárceles*

María- Lo han querido asesinar esos ~~(guardias de cárceles)~~.....

Josefina-(Se toma la cabeza) Pobre Mario

Mario- Me llaman..... oh Vá aqui (a Genara)....que pasa.....

María..... *(se seco una lágrima)*

Josefina-Valor (a Mario)

— *¿Que?* Pero que.....

María- Tu padre que casi ha sido fusilado por la espalda el

padre evadirse me ha pedido que vayas tu a la sala de pri-

auxilios.....

(con actividad)

Mario- Hasta cuando, he estado con el ..esta grave

Pablo- Josefina Pero que ^{es}esto

Josefina- (Nerviosa) No grites papacito que van a oír ^{aplicante} señala
el comedor.

Emara † (a Mario) No se sabe todavía si es grave o no....

Pablo- Como no voy a gritar y muerdo el freno tambien
(salen todos)

Emara- (que son esos gritos

Emara- Señera soy la madre de Mariopapa y he venido a avi-
rlo que su padre esta en peligro de muerte (Elorosa)

Pablo- En la Prision hay que agrégar (solo) No hay que dejar
pasar gato por liebre.

Josefina X- Papacito,

Mario- ~~hacer~~ (Baja la cabeza)- En la Prision.....

Pititín- (a Micoela) Su defensor.....je je je. (lo seña-
con el dedo a Mario)

Micoela - (le tira el Abanico por la cara) Eh.....

(Emilio con sorna) (Angelica con cara de ~~no~~ lastima)

Emara † (a Emilio) El automovil en el acto..... ^(solo) Desgraciados

Telón

Fin del 2do Acto

3° Acto

El mismo arreglo escénico del 2° Acto.

I Escena

(Pablo y Micaela juegan al volante)

Pablo- He ganado siete.....(solo) sugestivo el numero.

Micaela- Y yo seis! (coqueto)

Pablo- A cuanto vamos.

Micaela- A los que quiera Pablo

Pablo- Pablo ha dichome decrite Micaela

Micaela- Era posible

Pablo- Y si nos fuéramos hasta la orilla ~~xx~~ y tiráramos el
che al agua..... que tal en ~~xx~~ la variedad ^(chic....) ~~esta el~~ ^{xx} ~~xx~~ ^{chic}

Micaela- Si Pablo el momento es oportuno.....vamos ya (se va)

Pablo- (solo) Una vez que yo tomo el envion....soy como el hilo
salvando de madre quiero decir de padre!...
desbordó.....(se va)

II Escena

Millio- (Mirando un cheque abierto)-Yo le he metido un cero

Es al cheque La vieja tiene plata de sobra en el Banco....

De este modo le tapo la boca a la francesa Margot y quedo con

manos libres para trabajarme a Josefina.....(Mira el cheque

esto es la multiplicacion de los panes.....Mil pesetas con-

vertidos endiez mil....Muy bien. (se pone el cheque
chequ

Escena

Refina- (Sale del chalet)-.... Si se disgustan.. (alza los

Refina ros Yo veo a Mario.... (con firmeza)

Milio- (Meloso)- Dónde estabas Fifa... que hace rato no te

Refina- Fifa (distraída)

Milio- Fifa te llamaba yo cuando íbamos juntos a la Recoleta

Correr con los arcs no te acuerdas ya de esas ^e épocas

Refina- Acordarme me acuerdo.....

Milio- Pareces estudiadamente esquiva conmigo.....

Refina- No sé que quieres decirme..... que te coqueteo

Milio- (Meloso) No tanto no tanto

Refina- Ya sabes que yo soy pan pan vino vino.....

Milio- Pues entonces ... si he de serte franco... te diré que

cuando te he vuelto a ver ya de rodete me ha ocurrido como

que se me hubiera descubierto un horizonte nunca imaginado (far-

ante).....

Refina- (Ironica) Estas seguro ^{de} haber sentido eso

Milio- Como ^{de} que te ofrezco esta boutonniere (Le ofrece un

amillete de su ojal)

IV ~~Escena~~
Escena

Angelica- (Por el jardín a la izquierda)... Que vos (quede descubierto)
Josefina- (Mira con dorder ^(d) Emilio)... Angelica... No te esperaba..

Angelica- Me doy cuenta (Ironica)

Emilio- Que plancha. (Vahacia ^(comido) el chalet)

Josefina- (A Angelica) No te admito la ironia..... (A Emilio)

Emilio- Me da a tia que Mario va a venir con su madre dentro de un rato.

Josefina- Asunto de que otra vez aqui esos.

Josefina- (Energica) Porque yo se lo he pedido a Mario al ha-
blarme por telefono en agradecimiento de las atenciones

que mi tia ha tenido con ellos ayer.... Vienen porque yo se lo he
pedido (~~recalcandola~~) (Recalcandola frase y golpeandose el ^(pecho) ~~pecho~~)

V Escena

Emilio- (Solo) Si ... no me conoces vos (Amenazante)

Angelica- (Con el pañuelo en los ojos).....

Josefina- (Mirando al chalet)

Josefina- Pero entonces tu..... (Mirando al chalet)

Angelica- Si perdidamente enamorada de el estoy... Es mi
secreto que asi te queda descubierto.

Josefina- Querida... (Emocionada)... Como tu habras adivinado yo

tambien tengo mi secreto... Mario.. (Carinosa con Angelica). ^(d) No

te voy a hablar mal o bien en decirtelo..... pero Emilio.....

Angelica- Habla por Dios.

me es un pilla
(Como le digo *(mola)*)
Esquina- (señala) Emilio no esta enamorado de mi ni me estima
quiera. (a. Angelica) . . .

Angelica- Tu primo y entonces esa escena las flores que te
precia hace un raton instante (Agitada)
(Indecisa)
Esquina- (le) no preguntas nada.... pero puedes estar segura de
que no era sincero.....

VI Escena

Bititin-Je je je.... Como lo va (a Josefina) le catura la mano..
Angelica- Que te he dicho Bititin.....(se interpone e impide
de la mano)

Esquina-Veni que alla podremosa hablar mas independientemente.
....(la lleva a la derecha)

Bititin- Bititin tambien quiere hablar con Vds...(con visajes)

Angelica- No seas malo.... quodate una vez al menos....

Bititin- Bueno ,si no me gritas, me quedo.... Je, je, je.....(No
de vista a Josefina y le mira las piernas..)

Angelica - (A Josefina)- No comprendo entonces su actitud...(A
gnia).... van)

Esquina - Pero dime una cosa... El te ha festejado?.....(Se van)

VII Escena

Bititin- Emilio..... Emilio....

Emilio- (Ceñudo)- Que hay.. Que quieres?.....

Titin- Tu padre esta bien... (bostea la derecha)..... No vino a gana de darle ~~los~~ besos.....

Illio- (Bionza)-...Claro....esto es mi hombre.....(A Pi-

tin)- Oye.....
~~16.5 - 8.20 9~~

Illio- eres una lo presente una papa, que se parece mucho a ~~definita~~ a la que podras darle besos, a cansarte.....

Titin)- Je, je, je.....ya lo creo...

Illio- (Lo lleva de un brazo al chalet)-Entonces vas a hacer lo que yo te diga.....al pie de la letra.....

Titin)- Al pie de la vaca si quieres.....Je, je, je.... (Se van)

VIII Escena

Illio- (Por la derecha mirando al cielo)-hemos hecho bien regresar porque no va a tardar, no parece ^{en caer} una tormenta de

gran siete....siesta.....(Solo)-le persigue el numerito hoy

Macla- He hecho hecho bien en regresar, pues ^{que} ~~es~~ el idilio quedado trunco.....

Macla- Asi me gusta verlos como si fueran novios, y no siempre de pique como antes.....

Illio- Se han visto tantas cosas que una vez.....

Macla- No deja camfusa Boña rosa....Voy a ponreme polvo
..(Se va)

Macla- Si hasta mona esta,.....(Mirando ártir a Macla)..

Illio- Mona.....(Se rasca el costado como los monos)-¿izas...

Macla- Y como le parece que andan las cosa de los sobrinos...

Pablo- Esta ,ni Josefina, es muy llevable y bondadisa
pero en cuando ella se piensa que la quieren montar...no aza
nada....es como el padre de cabezuda.....

Enilio, el ,esta á dispuestisimo por ella...

Pablo- En este punto me parece que con ella no hay tactica que
gane.....

Y no le estara gustando el joven.....Mario se lla-
ma.....

Pablo- Ah, no...eso jamas....Seria muy fuerte,.....

Enilio- Pues yo ahora creo que le gusta.....Porque ha de saber
ella le ha ~~dicen~~ ^{dicho} que venga hoy con la madre....

Pablo- Es posible.....

Enilio- Si ...pues ellos han querido agradecerme el automovil
la tarjeta que les di para el Director de la Prision.....

Josefina salio al telefono, y ahi esta todo claro.....

IX Escena

Pablo- (Con capa de goma al brazo, y Genara)

Pablo- (Viendolos a distancia y parandose)-...Y....aqui
esta familia de delincuentes.....

Enilio- Calma.....es para peor....(Dominandose)

Pablo- Calma.....(Yendose).....

Pablo- Deja sobre una silla la capa y el sombrero)-..Señora....

Volvemos a incomodarla..... Buenas tardes
Don Pablo.....(Sorprendido) ^{Mario}

que Pablo no le contesta).....

Sa- (Diplomatica)-..No joven...

Ablo- (No contesta el saludo y lo mira con des piante).....

(Solo)

... (Le toupe, pretender a Josefina)..... Si no fuera casa aje-
los ponía en la puerta de calle..... (Se va)

Mara- (A Boca)-...La señorita está buena?.....

(Parandosa)

Ma- Si.....supo por ella que su padre se salvaba En-

tonces que está refrescando demasiado.... (Va hacia el calet)

Ma- Si efectivamente.....no es des ravedad la ^{herida} ~~herida~~, po-

rte..... (Se van con Genara)

X Escena

Genara- (A Angelica detras)-...A veces soy torca sin saber

....y cedo al fin si me buscan mucho..... Pero esta vez, yo

conozco bien a Maria ^(y que) ~~que~~ me se en mi derecho, tan fresca.....

tion me va a impedir que quiera a quien se me da la gana...

Angelica- Un sombrero y una capa, Josefina... Habrá llegado?...

Josefina- (Toma el sombrero)-De el..... (De un golpe con el pie

el suelo)-.....Y no me han dicho nada,..... Como queres

me me indigne esto?.....Vend..... (Se va) ^(Yéndose)

Angelica- Dejame a mi con mi pena, me duele la cabeza...; el fres-

me despjara..... (Se va a un banco de la derecha, medio ocu-

por una enredadera, y queda distraida y triste).....

Josefina- ^{Contraria} lo que me ~~compete~~ ^{con} ~~esta~~ ^{su} situación..... (Se va)

XI Escena

Emilio-(En la puerta del chalet...in verso con Angelica ni
 ni otro) En copa ni mandada poner....toma (le da a
sale
titin que detras un objeto)....pronto (queda vigilando la en-
 tra)

Mira (Mira al frente no ve nadie y se apresura Por anti-
 fono (pone el objeto en un bolsillo de la capa (corre de vuelta
Huerta
de
colos
lo Ahora se robaran el y ella..... (Se va)
titin-Je je je(se va)

Angelica- colos XIII Escena
titin que estrala se ha parecido su actitud. (Apre-
 ndosa la puerta del chalet)
ablo-Si Josefina las tiene yo tambien tengo mis escapadas (con
 pavientos)
caela (detras) Pero no pobres para que injuriarlos asi...
Angelica-Caen unas gotas ya (Mira al cielo) Pero
 ma pasado ahí dentro..... Se va a mojar esto. (Toma el
 brero y la copa al chalet
colos y la copa se va)
caela-Cuando a mí no nace me nace como lo podia avd nacer un
 en la nariz o un chico mucho veces...
caela-No me gusta oirlo hablar como semanario pornografico
lo- Bueno ... (Como disculpandose) Me exalte.....No es para
 e.....atorrantes....(Señala con el pulo la casa.

XII Escena (bis)

(Exibiendo la mano, como para saber si duele)

1.07 Hizo bien, me alegro.... así aprende tía (se cruza de
 ma en un banco a fumar)

Macla - No venga ^{Vd} a llover sobre mojado apartemonos
 a saltos
 lo. Lleva hacia la derecha)

Emilio - No se ha pasado la lluvia como que es de verano
 aj! (burlesco)

Pablo - (hacia la derecha) No se como no la saco de un brazo
 esa chiquilina mocosa.....

Macla - Es la casa de Doña Rosa..

Pablo - (solo) Que pronto sera como mi..... (se va)

Macla (sola) La tormenta..... una choza de abrigo.... un
 suspiro de amor.... todo se juntaria (se va)

Emilio - Todo va como sobre carriles..... la miniatura adentro
 de la capa. la capa adentro de la casa y antes de mucho el
 quedara adentro de la carcel.....

Emilio X - Ya se retiran ya se retiran (apresurado a Emilio)

XIV Escena

Rosa, Josefina, Genara, Josefina, Mario (Angelina)

Rosa - (Sola) - Que disgusto.....

Genara (a Rosa) - Nosotros seremos cualquier cosa, basura si mal
 viene..... pero eso ^{de} (que se lo digan a una delante de la gente)

... Si mi hijo le hubiera roto la cara al Administrador est
ria bien rota.....

ario- (A Josefina)-No Josefina,...Leruego.....

Josefina- (A Mario)-^{¡Que bien Mario!} Si así me lo pide.....Usted se ha cont

lo por mi.....ahora me toca a mi contenerme.....

Angelica-^(a Josefina) Si ...no lo hagas peor.....(Sola)-Que vergüenza, tr

starlo sde bandidos.....

ario-^(a Rosa) Bueno Señora.....(Hace una inclinacion a Emilio,

e este responde con gesto de desprecio y cigarrillo en la bo-

.....Josefina...(Se inclina)

Josefina- (Le estrecha la mano)-Hasta siempre.....(Mirando

Rosa)

Rosa- (Con impaciencia contenida)-..Josefina.....

Josefina- (Alta va)-Si hasta siempre ,y mañana yo lo voy a lle

r por telefono o para saber como sigue su padre....Y san se

abco.....^(Mirando a Rosa)

Rosa- Buenas tardes.....(Duramente).....(Se va y Mario

tras).....

Emilio-^(solo) VAMOS aver ahora.....(En observacion)

Titin- (Le toca el brazo a Rosa)-..Ese ,ese....se ha ro

do una miniatura del vestibulo....yo lo vi.....

Rosa- Que dices,?....

Josefina y Angelica,suspensas).....

Emilio- Hay que llamar a la policia entonces.....

Josefina- El que?.....

Emilio- (A Genara y Mario que se han ido)-...Ep,Ep.....Ven-

... para aca.....

Emilio- (Genara detars)-...A nosotros?....

(Por la derecha) XV Escena

Emilio- *(Y que todavia no se han ido....(Se aproxima irascible)*

Emmela- (Detras)- Por segunda vez ,el idilio se frustra.....

Emilio- (A Pablo, apuntando a Mario)-...Aqui hay ira denun-

...a contra esta persona...Ha sustraído un objeto.....

Josefina- (Iracunda)-...quien lo dice?....

Emilio- Como?...*(A Emilio)*.....

Emilio- Lo han visto, en flagrante delito.....

Emilio- Si es inocente no ha de oponerse a que le revisen

los bolsillos.....

Genara- (Sola)-..Frances trompeta.....

Emilio- Pueden rovisar....*(Ofrece su capa a Pablo ,que la to-*

Mario *(del saco)*
(se da vuelta sus bolsillos).....

Pablo- Ah, ja, ja.....*(que es es to?....Lo tengo.....(Sacanna*

emlatura)-.....

Titin - Je, je, je.....

Emm- Es posible?.....

Emilio- Voy a llamar a la Comisaria...*(Se va hacia la casa)....*

ario- (A Josefina)- Lo juro que soy inocente,.....No me plico.....

Josefina- No vayas(Queriendo interponerse)-...Aquí hay a infamia.....

No es verdad

Pablo-Llama no mas.....Cuando yo decía que eran bandi? ..Tengo cada palpito.....

(a Emilio)

Emilio- Voy.....(Se va)

ario- (Se sienta aparte con la frente en la mano, con su e al lado, y Josefina que se pasea nerviosa de un lado al o.....)

Genara- (A Josefina)-A que s una celada y te descubre todo? ..(Sola)-Pablo se me esta saliendo otra vez de la vaina,....

Pititin- (Cree que nadie lo ve y se frota las manos).....

Angelica- (La unica que lo ve ^{*(a Pititin)*} en esa actitud , piensa y lo sa- (de)-¿Porque estas cinto?....

Pititin- (Sorrpronddo)-No ~~es cinto~~ ^{*es cinto*} no esoy contento...

Angelica- (Lo acude mas y lo mira fijo)....La verdad....Tu venes algo que ver en eso de la miniatura?.....

(Todos alrededor de Pititin menos Mario y Genara)

Genara- (A Angelica)-Suelta lo.....(A Pititin)-..La verdad pi- Pititin.....(Con dulzura).....

Pititin- Si.....pero yo no fui....pero si fui.....

Emilio- (Jubiloso)-Ya viene el Comisario.....

Josefina- No podía ser Mario....(Va hacia Mario que se par

emara a su lado)

(a Gilian)

lo- ver loco de verano, si hablas claro.....

lio-(Con desconfianza)-La ombarra este....(Escucha a dis-
ella).....

itín) - No lo puse aqui ..(Señala la caga)-....Pero el que
ando *fué*... (Luca a su alrededor).....

quien *fué?*... (Co temo)

cin- El....(Señala a Emilio)-....Je, je, je.....

fina- (Mirando a Emilio)-...Infame.....

blo- (A Nicanora)-...No me lavo las manos que las tengo cu-
s.....

re la- Con mi jabon Pablo.....

blo- Si.....(Solo)-Ya en la pendiente, yo me dejo a

as *(Sicorecamente)*

lio- *(solo)* La policia.....el cheque.....Defraudacion clavada.....

(Sacca de su cartera el cheque lo mir y apresurado lo ~~mir~~

ape en pedazos y apresurado lo tira)-..A Precavido no lo

ram preso

que descauts!...

a- (Triste sentada).....~~bien lo iba creer caga a mil~~

(Emilio capar)
Se una cosa así!.....con la educacion que ha recibido.....

elica- (Sentada allado de Rosa Llora)h.....

lo- (A Josefina)-Tan segura estaba del reformado?.....

fina- Como de queesere su esposa.....(Se toman lasmanos...

Fin del tercer acto y ultimo

1917, Buenos Aires

Caro Vial

Gordolin 1509

PROTECCION a la MINORIDAD

Proyecto para la construccion de un asilo-escuela para
niños desamparados , y hombres y mujeres
que pueden trabajar

por

Adolfo Aledo, y doctor Enrique Feinmann

Congreso Americano del niño , reunido en Montevideo

1919

Delegacion de la Biblioteca argentina ocular

"Dr. Enrique Feinmann "

Protección á la infancia
de
Adolfo Añao y Enrique Feinmann

Síntesis

El asilo-escuela con talleres especiales á la índole de sus asilados es la verdadera institución que puede sustraer con éxito de la calle á los menores huérfanos ó abandonados para devolverlos hombres honrados y trabajadores.

LA DEFENSA DE LOS MENORES

en la

República Argentina

por

doctor Enrique Feinmann

Delegación de la Biblioteca popular

"Dr. Enrique Feinmann"

Presidente: Emilio P. Corbiers

Vocales: Adolfo Aldao, Jose G. Paz y doctor Enrique Feinmann.

La defensa social de los menores en la República Argentina
del doctor Enrique Weismann

Síntesis

= I =

Corresponde á los Gobiernos por la acción de institutos y reformatorios especiales, el amparo de los menores huérfanos, que carecen de padres capaces de orientar su educación para la obra del bien común.

= II =

Debe modificarse la legislación penal vigente, excluyéndose de las cárceles á los menores delincuentes, y de todo contacto con culpables mayores transformándose los actuales lugares de encierro en centros de estudios y trabajo.

= III =

El verdadero tutor de huérfanos menores y abandonados es el Estado y como tal debe defenderlos, cuidarlos y educarlos ..

Libero Americano

Patronato Social ~~Latino~~ Americano

Fundado bajo los auspicios del 2º Congreso Americano del Meno.

Al pueblo uruguayo representado alta y dignamente en ambas Cámaras Legislativas, a la prensa sin distinción de ideas partidaria, Cuerpo Diplomático y Consular ante el Uruguay, al Comercio, sociedad distinguida e intelectuales todos; la Comisión que suscribe, saluda: presenta a su consideración ilustrada, los fines que persigue esta entidad, contando con el más decidido apoyo y concurso del doctor Baltasar Brum, futuro Presidente de la República.

Fines *bajo los auspicios del 2º Congreso del Meno*

se Artículo 1.º En la capital de la República del Uruguay, ~~un núcleo de damas, cuya firma va al pie del presente manifiesto,~~ constituye una sociedad denominada Patronato Social, cuyos fines son los siguientes:

1.º Protección honrosa, a los escritores, periodistas, maestros y artistas, uruguayos y extranjeros, de modo noble y como reclama la grandeza del talento.

Hogar femenino

en toda América.

2.º Creación del Palacio de la Mujer, albergue escuela y residencia para señoras solas, de condición superior; debiendo refugiarse en la misma toda mujer digna que por circunstancias especiales se hallara sin pan, techo, ni quien la ayude, cuando no puede recurrir por decoro propio a las sociedades de caridad, siendo esta ayuda de mutua y previsoras.

3.º Cooperar al desarrollo de la industria nacional, y divulgación en el exterior de las riquezas y cultura del Uruguay, *como de toda América estableciendo acuerdos de nuestra raza.*

4.º Acercamiento intelectual y afectivo entre los países ~~latinos americanos.~~ *de nuestra raza.*

5.º Creación de cocinas económicas, para empleados y obreros, según categoría y posibles.

6.º ~~Protección a los niños vendedores de diarios.~~ *Auspiciar toda iniciativa en pro del bienestar colectivo.*

Capas de conciliencia para enfermos egresados del Hospital de Hospital Brum

7. *padres y su familia, y Hospital para Mujeres.*
Artículo 2.º Considerando al doctor Baltazar Brum defensor de la Mujer: según puede verse por lo dicho, contestando a nuestro saludo, la Comisión que suscribe coronará su obra fundando un hospital exclusivamente para mujeres, análogo al Hospital Rivadavia de Buenos Aires, del cual deberá ser directora una médica uruguaya, denominado «Hospital Brum». Si por pequeñas humanas, puede más en los blancos la idea partidaria, y ten en nuestra simpatía particular hacia tan distinguido uruguayo tendencia colorada, diremos, que ambos colores son simbólicos y unidos nos revelan nitidísimos de pureza, y el rojo de la caridad en la corola del dolor! Para el bien será nuestro empeño unirlos! Verdad que sí? Lo esperamos.

9. *Elevación moral y material de los obreros, estableciendo*

Recursos

que pueden ofrecerse.

Para estos fines, los recursos han de recabarse en la forma siguiente: *y aires no como limosna.*

Artículo 3.º Emitiendo bonos de fundación al portador, cuyo valor de cien pesos será amortizable al diez por ciento al suscribirse y el resto en veinte mensualidades, *inscribirse al cargo de comercio*

1.º Estos bonos, darán derecho a los beneficios múltiples que se expresarán en los Estatutos y Reglamento del Patronato Social, siendo la segunda serie de cincuenta, la tercera de veinte, cuarta de diez, quinta de cinco y sexta de un peso oro uruguayo. Dichos bonos, en cantidad de mil serán intransferibles.

2.º El Patronato Social, editará obras de autores nacionales, españoles, hispano-americanos; traduciendo aquellas que fueran escritas por mujeres de países donde no se hable español, cuyas enseñanzas fueran recomendables.

Oficina de trabajo

Artículo 4.º Toda mujer que sea apta para trabajo superior al doméstico, y tenga habilidades manuales, el Patronato Social se encargará de dar salida a sus trabajos por medio de sus oficinas, de modo que no tenga necesidad de dar quien recurra a ella su nombre si no quisiera por cuanto no se trata más que cooperar al trabajo, sin importarnos quién lo ejecute cuando éste tiene su valor, debiendo contar con secciones diversas,

El proletariado

Artículo 5.º El Patronato Social, simpatiza con la clase proletaria. No es socialista, pero respetará todas las ideas, sin que le estorben estas, ni los hombres.

1.º Visitará las fábricas, prodigará enseñanzas nobles, levantará a los caídos, dará conferencias disertadas por intelectuales que quieran ayudarnos; a las mujeres, sobre la mejor forma de criar sus hijos; llegará a las cárceles y correccionales, donde gime la miseria y el crimen, estará listo siempre para enaltecer a todos, nunca para rebajar la dignidad del pobre, tan respetable en todas las clases sociales.

El comercio

El Patronato Social, será cooperador del comercio; recibirá a consignación toda clase de productos y artículos necesarios al hogar y belleza de la mujer, de cuya cultura se cuidará especialmente.

Esperamos que por estas nuestras aspiraciones, el P. E., altas personalidades del país y extranjeras, prensa, banca, comercio, sociedad uruguayas, instituciones y pueblo en general, nos secunden, porque no vamos contra nadie, y sí en favor de todos los que no piden porque esconden su dolor de pobres vergonzantes, en la levita raída del caballero digno, entre la blusa del obrero sin trabajo, que roba o mata por hambre, cuyas lágrimas caen en nuestro corazón, que llora y sufre también con la doliente humanidad!

Pedimos a los hombres prácticos en la constitución de asociaciones, su consejo. No somos sabias, somos mujeres que por serlo, queremos el bien colectivo.

Todo credo religioso, todo color político está descartado. Católicos, protestantes y ateos, pueden ser factores del bien humano. No constituimos secta, queremos la previsión social, La caridad para ciertos seres, de nada vale. Pedir humilla, trabajar enaltece! Los enfermos, los invalidos, tienen quien los socorra. Pero los degenerados, las mujeres que viven en la ciénaga, esos precisan médicos del alma! Nosotras queremos serlo. Una limosna de amor fraternal en la vida puede salvar a un hombre. Buscaremos méritos que premiar y vicios que corregir. Nada de lo humano, a nuestra ansiedad es ajeno. Arriba el corazón, luchar es vivir!

Doctor Baltasar Brum: He aquí nuestro programa. *Dad impulso a nuestra obra.* Podéis hacerlo!

Más al intelectual que al hombre público acude esta Comisión, confiada en el Uruguay, dándole a conocer nuestro lema: «Todo por la cultura y el honor, por amor, y nada por la fuerza! No olvidamos que somos señoras! Señoras que pensamos con nuestro propio cerebro». Toda indicación sana, será escuchada. Nombraremos una comisión de hacienda de personas responsables. Todo dinero recibido será fielmente destinado a los fines que se expresan. El público, por medio de la prensa, sabrá en la forma que son empleados los fondos, porque procedemos honestamente.

Ofrecemos al pueblo la lectura de la bienvenida que esta Comisión presentara al doctor Baltasar Brum, con motivo de su regreso a la patria. Y saludando a todas asociaciones del Uruguay, nacionales y extranjeras comienza esta entidad su tarea, esperanzada en la cooperación de cuantos con ella simpaticen; pudiendo enviar su adhesión escrita a esta Secretaría.

Saludan a las autoridades del Uruguay y representantes de las naciones amigas cortezmente esperando que el doctor Brum se digne hacer suyos estos ideales que al verificarlos nos dará el placer de enjugar lágrimas con sus propias manos.

Maria Llantada de Scanavino, Isabel G. de la Solana, Teresa Carlevaro de Muela, Carmen Reginega de Gutiérrez, Carmen Scribe de Kadisk, Mercedes Mendoza de Garibay, Enriqueta Fuentes de Rossi, Brigida A. de Gramive, Sofia Benitez de Rodriguez Larreta, Brigida Silveira de Sosa, Luisa Sinca de Fernández, Edelmira Paredes de González, Maria Scribe de Kadisk, Esther Granese, Aida Lema, Paula Montaldo, Pilar Escasani, Isabel S. de Bonino, Eloisa Sanz, Joaquina Llantada.

Saludo de la Comisión de Damas del Patronato Social al ilustre canciller Uruguayo doctor Baltasar Brum, con motivo de su regreso a la patria dirigido por la escritora Isabel G. de la Solana

Mensajero de pueblos hermanos, uruguayo gentil, hijo de esta tierra que baña el sol con rayos de gloria, y el mar refleja su cielo riente como el cielo de mi andalucía; seáis bienvenido!
Mi alma de mujer pensadora aceptara el honor que se me confiere, saludandoos, Doctor Brum, sin acordarme que sois el candidato a la primera magistratura del Uruguay, para pedirnos nada que redunde

en mi beneficio particular solamente; pero si, luego ante vos con la solicitud que por mi conducto, os dirigen muchos corazones oprimidos, por la ruindad humana señor, que no halla virtudes, donde el becerro de oro, no muestra al mundo sus pistones hirientes, con los que derriba reputaciones, talento y cualidades, que no se estiman; porque así como la violeta se esconde entre el follaje, así también señor, la mujer digna, cuyo pudor no vende ni alquila, ha menester buscarla con ánimo de ayuda mutua, para que los lacayos y bufones que sonrien ante los que tienen dinero, y sólo en el mismo, reconocen todo valor. Por eso seconsideran dueños de ultrajar a cuantas viven muriendo.

He ahí porque la Comisión organizadora del Patronato Social constituida por mujeres, libres sin libertinage, honestas, sin mogigatería, respetuosas ante vuestra excelencia sin adulación; ha pensado noble doctor, nombraros padrino de sus anhelos; que el pueblo uruguayo contemplará hecho obra de previsión necesaria, para la colectividad, sin distinción de credo político, religioso, ni nacionalidad, en fin! Si vos; como hombre que piensa alto, y siente hondo quisieráis ahora, y más tarde en el solio presidencial, prestarle vuestro apoyo; ese apoyo que reclaman las causas, donde el bien queda a la puerta de la farsa irrisoria, en el escenario de la comedia humana, observándola entre bastidores, los que no quieren el aplauso momentáneo, ya que los hombres pasan y sólo sus obras quedan! Vos pertenecéis doctor a una generación espiritualísima, entusiasta y humanista, que rechazando moldes viejos, váis abriendo camino a los hombres del porvenir. Entre el poder que vos tenéis por vuestra autoridad indiscutible, y querer que nos sobra, se establecerá en este momento si vos queréis, una corriente de ideas magníficas, iluminadas por vuestro patriotismo y cultura exquisita. Con vuestra hidalguía de caballero, llevastéis credenciales de Embajador Extraordinario, a la gran República del Norte, cuyos adelantos se deben noble doctor, a que ésta diera participación a la mujer en todo; y para todo se cuenta con ella, no relegada a eterno tutelaje, considerando su mentalidad como un tesoro, que no debe abandonarse, desconociendo aptitudes, en pro del bien colectivo. Mientras la nave gallarda que os conducía, surcaba el océano, quedaron en este suelo, almas, que han contado las horas de vuestra ausencia, con ansiedad de retorno! Las madres uruguayas, la mujer nacida bajo el pabellón que habéis ornado con el cariño de las naciones que imprimieron en sus franjas el beso fraternal, hoy son felices. Traéis la dicha a muchos hogares, que vieron partir con vuestra excelencia seres que en los mismos dejaron el vacío. Para vuestros compañeros, de nostalgias por la ausencia de la patria y ventura en su regreso; también es el saludo que os presenta la comisión de damas cuya bondad me brinda el honor de traerlos una iniciativa que os merece, por que tiene alas, vuela, no se arrastra y la cumbre, fué cuna en su nacer! En la cumbre os encuentra. Si descendieráis al llano, por un instante, mirad a los que se confunden silenciosos y altivos entre los olvidados de la suerte!

Por ellos y para ellos especialmente, los escritores, los periodistas, los maestros, los artistas señor; esperamos vuestro patrocinio, dispensado a la nueva entidad, cuya primera obra si vos lo queréis, será la colocación de la piedra fundamental cuando ocupéis la Presidencia de la República, de un edificio titulado «Palacio de la Mujer». No queremos caridad, queremos cooperación, queremos justicia! Por eso os la pedimos, y yo señor, al presentaros mi saludo sincero, modesta intelectual española, no miro a que partido político pertenecéis, porque entre colorados y blancos en esta tierra hospitalaria, solo veo uruguayos que luchan por el bienestar de su nación!

La palabra del canciller

El ilustrado Ministro R. Exteriores contestó a la señora de la Solana en la forma siguiente:

«Mucho me complace el saludo de tan noble comisión, señora. Tienen Vds. derecho a esperar de mí, todo el concurso necesario para vuestra obra iniciada con fines simpáticos, por que siempre en todo tiempo y lugar, he defendido el derecho de la mujer y fustigado la injusticia de los hombres; que la relega a segundo término. Diría que merece protección, si protección pudiera llamarse, el reconocimiento de lo que con altivez se reclama, porque pertenece, a quien o quienes deben no cejar en su empeño, de ser en los pueblos, la compañera del hombre, su igual, su complemento. Si luego a ocupar la presidencia aspiración de mis correligionarios, no mía, por cuanto yo para servir a mi patria, en la cumbre o en el llano, mis actividades y mi valer poco o mucho, le pertenecen; he de solucionar ese problema tan digno de estudio, porque de la mujer depende el bien de la humanidad.

En tanto, seguid vuestra tarea comenzada, la lucha por el ideal engrandece; uruguayas y extranjeras; ante nuestro país son iguales, cuando saben cooperar a sus anhelos de progreso y confraternidad universal.

NOTA. — Pensamos en las dificultades, tropiezos y luchas que esta obra pueda ofrecernos. Sabemos que las espinas de nuestro apostolado serán punzadoras. Que las pedradas del egoísmo posiblemente buscarán nuestro pecho para herirle. ¡No importa! La cruz en alto, reflejo de redención sublime, símbolo del sacrificio será nuestra arma contra las armas de la infamia si esta quisiera salir a nuestro paso.

La maldad no triunfa siempre, y los buenos en este pedazo amado del continente americano, nunca se resistieron al llamado de la conciencia cuando en su nombre una institución bien intencionada clama justicia para los más débiles, progreso y fraternidad espiritual; enlazando almas para lo elevado y santo.

Seguiremos adelante sin soberbia, aunque nos escupan al rostro. La ignorancia, suele ser atrevida. El ignorante es un ser incompleto moralmente. La sátira de los *parapocos*, ni la burla de la insolencia será capaz de empujarnos a nuestro pensamiento; porque no es más bajo quien soporta pesos enormes sobre sus espaldas y debe encorvarse por ello, ni más alto quien trepa escaleras, ni más visible, quien se pone en primera línea cuando sus méritos no le designan culminancias en el consorcio armónico de la virtud y el talento.

El Patronato social entiende que los hombres muchas veces, no sabiendo propagar el bien, sirven de lacayos al genio, unos, y otros, payasos de la vida, hacen reír cuando lloran para que el mundo no se ría de sus lágrimas!

Vengan pues los tristes, los ultrajados, los dignos e indignos, los que abofetean con sus miserias físicas y morales, el orgullo humano; vengan a nosotras, nuestro corazón es amigo del dolor ajeno, mitigarle sin ostentación ruidosa será nuestro mayor premio después de la brega cansadora.

En nuestro espíritu vibra la gratitud hacia los que desde ya, se declaran nuestros cooperadores más decididos, como el Brum.

Para salvaguardar de la trata de blancas a las jóvenes inmigrantes, iremos a bordo de los vapores, pasando circulares unas, de modo que las que vengan al país, nos hallen siempre a su lado, para guiarlas y protegerlas, si fuera preciso.

El presidiario que sale de la cárcel después de purgar su delito, y no tiene donde ir; por que le faltan recursos, como la salud lo repudia jamás se regenera y busca asilo, nuevamente en la celda celular, mientras que su alma flota sobre los tormentos, como maldición de quien quiere y no puede ser bueno. El criminal pensionista del estado, tiene techo, pan, y vestido los seres honestos no siempre poseen por desgracia. Unos, y otros, verán en nosotras misioneras humildes! No vamos a les que conquisten el cielo pasando hambre o arastrándose para comer. Con el mendrugo que sustenta el estómago cuando morimos, les ofreceremos el manjar del espíritu, y los más perversos serán nuestros deseos volverlos al mundo útiles para sí y para la colectividad. De día como de noche, cuando tengamos nuestra casa, sus puertas no cerraremos nunca a los que sufren que su tortura adviertan, aquéllos que no saben cerrar llagas sociales. Nuestra paciencia no tiene límites. Ella será coraza contra la maldad que no asimila nuestro corazón cristiano. Piensen todos como quieran, que a nadie preguntaremos al respecto. El fanatismo jamás invadirá nuestro cerebro: sabemos, que el error no tiene base. Necesitamos recursos para nuestra obra, a fin de obtenerlos, organizaremos veladas y conferencias, que se verificarán periódicamente, realizando la primera de éstas en el Instituto Verdi, sentido homenaje al círculo de la prensa e instituciones culturales uruguayas y extranjeras, debiendo ser invitado el cuerpo diplomático consular ante el Uruguay. También a favor de nuestra institución se pondrá a la venta « Al través de América o Páginas de mi vida », libro que verá la luz en breve; haciendo partícipe del mismo al círculo mencionado. Invitamos a los escritores y artistas nos confíen sus obras para encargarnos de su venta. Si todos los que sufren merecen nuestra cariñosa atención, estamos dispuestas a que el talento no endose sobre sus hombros de monarca universal, la capa de mendicante! Estos propósitos nos impulsa, ellos nos llevarán en protesta y demanda de apoyo al recinto de las leyes. La maldición ominosa, condena a la miseria a los que tienen alas en el pensamiento, por eso no miran nunca el mañana. El oro exige más justicia. Las honras postumas nada importa. Téngase en vida lo preciso, y lo demás dése por añadidura. Confiada en el éxito de nuestra empresa, de todos ha menester, y a todos espera.

LA COMISIÓN.

Isabel G. de Ca Solana

Secretaría: Rincón, 659.

237

LA DELINCUENCIA INFANTIL Y SU PROFILAXIS SOCIAL

PEDAGOGICA

La vida humana, se caracteriza en una serie de etapas y principios psico-fisiológicos que prepara sus ulterioridades y la expresión de su perfeccionamiento continuo é integral.-

Las leyes de la ontogénia como de la filogénia, llevan una correlatividad fisiológica y filosófica y prepara el enunciado de los principios morales de la existencia, que hacen su idiosincracia y su perfeccionamiento que desde la niñez se desenvuelve hasta la edad adulta.-

La morbosidad, es una tara que obra sobre el ser humano y que en las distintas edades, tiene su especificidad y característica individual.-

Desde la belleza de la forma y la esencia de su disposición constitutiva, el espíritu del niño lleva a los problemas psico-sociales, fuentes luminosas de verdad, principio de idealismo científico.-

Qué es la delincuencia infantil ante los principios científicos, ante las leyes sociales previsoras y pedagógicas ?

El problema en cuestión plantea, un gran capítulo a los principios de la psicología de la infancia y a sus determinantes biológicos.-

La vida del niño es evolución y continua integración orgánica y en donde las desviaciones funcionales se acentúan y precisan a medida que crece en edad y se caracterizan sus antecedentes hereditarios.-

En consecuencia el problema de la delincuencia infantil, exige el concurso a la medicina, el derecho y la pedagogía para que pueda la ciencia reanudar las verdaderas orientaciones del niño en su misión individual y colectiva.-

Los rasgos de la delincuencia infantil su especialidad y

característica y que la particulariza de la criminalidad en el adulto, se definen siempre respondiendo a un elevado criterio de principismo biológico a la modérrnisima escuela científica de la delincuencia.-

El niño en su vida normal como patológica intelectual y afectiva, tiene reacciones bruscas que pasan de un estado psico-orgánico determinado a otro, de un estado de depresión nerviosa a otra de excitación, características que podemos constatar los que observamos la clínica diaria de las enfermedades infantiles y el criterio terapéutico aplicable a las mismas.-

Ese criterio o modalidad clínica, crea una metodología científica en el estudio é interpretación de la delincuencia infantil, basado en las leyes biológicas que rigen el espíritu de la infancia y que las disposiciones humanas deben respetar para la perfecta é integral consagración de los fines futuros de la misma.-

Pueden por acaso juzgarse los actos lícitos é ilícitos del niño con un igual criterio científico que en el adulto ?

El concepto moderno de los estudios psicológicos, criminológicos y médico legales prueban de un modo irrefutable que la conciencia infantil ha de estar interpretada en un fuero de caracter especial en la revisión general de sus determinantes psico-biológicas

En efecto, el caracter imitativo y la sugestión, son modalidades que puntualizan en la infancia aptitudes psicológicas desde que el niño expresa en las manifestaciones espirituales el exponente de su idiosincracia biológica que es una continuada reactividad a la impresión de los medios exteriores, al ambiente que con las disposiciones congénitas deben crear la personalidad individual.-

Relacionadas esas aptitudes psicológicas con la delincuencia y la influencia escolar, se define la misión de la escuela como previsora de la delincuencia y la medicina reparadora de la

influencia biológica de la infancia que delinque y que hace enseñanza de previsión social.-

La infancia necesita con más intensidad el concurso de la terapia médica como de las impresiones espirituales morales y pedagógicas.-

Terreno apto a las impresiones exteriores, expone a ellas sus disposiciones é idiosincracia congénita.-

Su individualismo normal o aberrativo se expresa a las leyes impresionantes de la sociedad o del mundo físico; y si su idiosincracia es susceptible a las transformaciones de los medios que obran sobre él, la obra regeneradora está en la ciencia previosora del delito y de las transgresiones sociales.-

Las impresiones exteriores, determinan una alteración profunda a esos organismos desde que esa psico-biología está regida por las leyes de una continuada transformación, porque aun no está cimentada la integridad del ser, desde que debe cumplir esa integración por todos los resortes de la actividad general.-

Puede regir el criterio de la imputabilidad en la delincuencia infantil, su responsabilidad moral y legal ante el código escrito de la sociedad humana ?

Tiene su capacidad de discernimiento a las facultades volitivas y afectivas de la vida de relación ?

El desarrollo ontogénico del ser, no está cumplido, y su capacidad de imputación no puede regir sus voliciones y afectividades.-

En consecuencia la legislación penal ha debido adaptarse a la evolución de los estudios psico-biológicos y los principios racionales de la vida, juzgando los actos espirituales de la infancia en función a su constructura congénita.

Es el principio de la individualización de la pena que

preconizara la escuela positiva del derecho criminal y que en la vida contemporánea, debe revisar en sus justos valores la modernísima concepción científica de la escuela biológica de la delincuencia que debe crearse orientada y previsoramente de la misma, satisfaciendo las leyes de una verdadera terapia médico-legal y en la que debe entrar a cooperar eficientemente la acción pedagógica y los principios educacionales.-

Las disposiciones de carácter general fracasan ante la especialidad individual del acto delictuoso, caracterizando las modalidades del espíritu, las orientaciones de la ética y las vivificencias de la intelectualidad.-

La infancia ha sido tratada desde los períodos clásicos del derecho con un verdadero empirismo y criterio a priori, con un principio básico general con el concepto del delito, del acto que transgredía la norma constituida del medio social, haciendo completa abstracción de las disposiciones congénitas de la vida.-

Entregada la infancia delictuosa a la acción penal, desvirtuada de los orígenes genéricos en la producción del delito, huérfana de toda medida de previsión jurídico-social, desligada de la misión altamente reparadora de la escuela, el mismo tribunal sentenciado como instancia única al adulto como al niño, la falta de tutelaje extra-escolar y la ausencia de la acción preventiva y reparadora del patronato escolar, debía llevar a la infancia por una senda extraviada y falto del tonismo moral eficiente y científico.

La delincuencia infantil es un gran capítulo del problema de la biología humana en función a los altos fines sociales de la vida, es el estado aberrativo de una expresión psicológica tarada o patológica, en cuya finalidad entran en juego las leyes

de la herencia y los medios en la que se desenvuelve.-

La herencia con sus estigmas, con alteración del equilibrio y funcionamiento psico-orgánico, con el virus de la degeneración biológica, con la tara de la desviación funcional, obra en la generis de la vida, creando la degeneración espiritual y de la volición individual.

Desviaciones orgánicas y funcionales que el médico pediatra puede observar desde los primeros meses de la vida, desde las primeras manifestaciones de una energía que se inicia llevando intrínseco los estigmas degenerativos y el sello de la perversión fisiológica.

El carácter somático y fisiológico del niño recién nacido, lleva a interpretar su biología y desenvolvimiento futuro para poder establecer científicamente la relación existente entre sus primeras expresiones de la vitalidad biológica con su sello moral que ha de expresarse en su segunda infancia.

Se expresan en la primera etapa de la vida del niño en enfermo o desviado, estigmas cuando hay tara degenerativa y que pueden producir o acentuar las enfermedades infecciosas alternando la estructura anatómica normal y fisiológica y llevando al desenvolvimiento integral de su vida ulterior las desviaciones originarias.-

De ahí se explica los estados neuróticos en la segunda infancia que pueden llevar a la delincuencia, a las aberraciones intelectuales y emotivas, al desequilibrio de la volición, normal y a la incapacidad biológica para la asimilación de los principios peticos de la civilización.-

Está expresado en ello la tara de la herencia de sus antecesores en la genealogía de la degeneración como las impresiones de las adquisiciones ontogenéticas que explican y definen su desequilibrio psico-biológico.-

es menester sentar el precepto de la previsión de la delincuencia infantil, teniendo presente el concepto del determinismo científico que la explica, lo que prueba que está puntualizada por una serie de factores que la terapéutica por un lado y la acción escolar por otro pueden plantear en una intensa acción profiláctica.-

Las reglas dietéticas, la profilaxia de las enfermedades infecciosas, el cumplimiento de las normas fisiológicas de la vida, la higiene escolar, los principios racionales de la alimentación infantil entran en el juego regular de los fenómenos tendientes a eliminar o disminuir en un porcentaje inferior el cuadro estadístico de la morbosidad del delito que tiene su génesis explicativo en la alteración de los órganos vegetativos y de relación del niño desviado en sus funciones individuales y sociales.-

Se explica que la conciencia biológica en el estudio de los actos humanos explica esas reformas de las legislaciones de todos los países civilizados de la tierra que se orientan al positivismo científico y como consecuencia lleva su carácter y especificidad al estadio de la delincuencia infantil obrando como determinante la degeneración de sus facultades orgánicas y hace efectiva una verdadera y eficaz medida de previsión social y que define los principios éticos que emanan de la espiritualidad del niño cumpliendo el célebre aforismo de "Mens sana in corpore sano".

De ahí la necesidad de llevar a los estudios de la idealidad positiva, investigar en el espíritu del niño sus modalidades clínicas y reparando la deficiencia orgánica del mismo, con una amplia previsión médico legal y en la que entra a obrar la pedagogía eficiente colaborada en la regeneración física, moral é intelectual del niño.-

La vagancia infantil se relaciona y determina con la de-

lincuencia, obrando como impulsora en ese determinismo psico-biológico, como por el concurso de las derivaciones sociales que en sus múltiples factores, en el que entra en juego el económico, lleva al niño a atacar é inhibir las voliciones superiores de la vida.

Así como preconizan la creación é institución de la modernísima escuela biológica de la criminalidad en el terreno educativo, auspicio una revisión general del concepto pedagógico en el sentido modernísimo de la concepción biológica que llevará a la profilaxia de la delincuencia infantil todo el concurso de una alta previsión social, pedagógica y humana.-

La medicina debe observar desde los primeros balbuceos de la vida del niño las alteraciones de su organismo por herencia o adquiridas por enfermedades que atacan a la primera infancia, en especial las de origen dietético y las de caracter infeccioso, razón por la cual sostuve la creación de un instituto internacional de profilaxia de las enfermedades infecciosas de la infancia, que llevaría en un estudio meditado, científico y previsor a establecer la verdadera profilaxia general de esas afecciones que como concomitancia sería previsión de la delincuencia infantil.-

La falta de resistencia orgánica a los embates y vicisitudes del medio climatérico, la imposibilidad de integrar las asimilaciones de la vitalidad vegetativa y de relación llevan a ese terreno patológico del espíritu de la infancia haciendo la cara de la civilización y el escollo del progreso humano.

La individualidad o especificidad en el estudio del delito, tiene su grande rol en la infancia, desde que ya se van modelando los caracteres diferenciales é idiosincráticos y que hacen necesario modalidades especiales de la terapéutica criminal y de la previsión escolar.-

Se hace en efecto, cada vez mas necesaria una afinidad

y acción de conjunto entre el médico legisla y el pedagogo en las altas funciones de estado previsoras del delito en el niño, asegurando esa armonía necesaria a las funciones sociales. Armonización científica que hace mas eficaz su obra reparadora de las aberraciones congénitas.

El pedagogo debe entrever de acuerdo a las nuevas normas del método positivo, los rasgos psicológicos salientes del educando caracterizando su modalidad espiritual que asegure la misión integral de la enseñanza y de la educación, en una exacta comprensión de los instintos y las pasiones infantiles, tendiente a encausarlas hacia un sentido de pulimento moral, por la persuasión y la sugestión científica haciendo entrar en función la alta influencia del poder psíquico emotivo que encausa la afectividad del niño hacia una tendencia de solidaridad social y de respeto a los principios inmanentes del derecho y los fines humanos.

Es en ese sentido la misión del pedagogo complementaria de los altos atributos y de la medicina social que perennemente establece los principios profilacticos de la delincuencia infantil tomando al niño desde sus primeras pautas hasta los albores de la adolescencia.

Puede el pedagogo con esa metodología llevar a la educación infantil el recurso de la psicología experimental como consecuencia de una filosofía positiva que estudia y aplica las leyes inmutables de la naturaleza humana.

Se desprende el maestro de la vieja escolástica y de los principios abstractos para encausar su visión pedagógica por los verdaderos intereses de la niñez, planteado con un criterio a posteriori, del estudio de la conformación material y expresión espiritual del niño, con el exponente de todas sus vicisitudes y aberraciones que abren la puerta al delito, para encausar al

mismo usando el método de la represión científica que consiste en descubrir esas deficiencias de la naturaleza tarada en defectos y apartando el medio ambiente delictuosos que en el torbellino de la civilización y de las grandes ciudades rodean insidiosamente al niño para hacerle caer en la nebulosa irritante de la delincuencia.-

Porque en ineludible a los altos fines científicos, que el maestro en lo que atañe en la individualidad del niño escolar, ha de ser un complemento de la acción médica, del facultativo a quien se le encomienda la salud corporal del niño; y si el estado ha creado un cuerpo médico -escolar asesor de la higiene pública de la infancia que frecuenta las escuelas, el maestro de de individualizar los rasgos psicológicos del niño a los efectos de la aplicación, asimilación é integración de los principios pedagógicos, alma científica y eficiente contra la delincuencia infantil.

La acción conjunta del maestro y del médico, podrá consumar la obra reparadora de la escuela como previsor de la vagancia y de la delincuencia y llevar su alto sitio en un patronato escolar que con la institución de un código de menores, será un tribunal de ilustración al fuero de la justicia en el que primará la clarividencia de la asistencia escolar, en los principios de la regeneración y de la satisfacción de los principios inherentes a la vida del niño reparándole y orientándole por la senda de la moral, la verdad y la solidaridad social.

Consideraciones que plantean las siguientes conclusiones al 2º Congreso Americano del Niño:

1.- En la represión de la delincuencia infantil hay que puntualizar el conjunto de expresiones médico-legales-pedagógicas, en esa armonización *que estructura* la personalidad del niño delincuente esta-

diado en todas sus facetas de su psico-biología..

2.- Investigar los principios ontogénico y filogénico y encausar los atributos espirituales de la infancia con perfecto dominio de sus procesos morales.-

3.- Teniendo muy en cuenta las leyes de la herencia que obran como una tara en el proceso aberrativo de la tendencia congénita de la delincuencia en el niño.

4.- La continuada evolución, integración y desintegración orgánica y que en los casos aberrativos se acentúan y precisan con los años, caracterizando sus antecedentes hereditarios.-

5.- Las reacciones bruscas de los estados efectivos y emotivos de la infancia que se precisan con verdaderas modalidades psico-orgánicas.-

6.- Los rasgos imitativos y sugestivos de la infancia.

7.- La obra altamente previsor y cooperadora de la escuela en su función social de profilaxia moral.-

8.- La intervención médica para individualizar cada caso particular haciendo la verdadera investigación psico-biológica del inculpaado y su terapia médico-social.-

9.- Adaptando el viejo principio penal, por el de la verdadera previsión criminal, juzgando y resolviendo las leyes de su idiosincrasia congénita hacia los principios éticos de la vida en sociedad.

10.- Individualización del problema de la previsión en la infancia delictuosa.-

11.- resolviendo todos los principios del determinismo cien-

tífico, que aplica la delincuencia infantil, expresión de un número de factores naturales y de medio ambiente,

12.- Velando por la ~~s~~reglas dietéticas de la vida infantil.-

13.- Intensificando la profilaxia de las enfermedades infecciosas.-

14.- Por la higiene escolar.-

15.- Solución del problema económico de la sociedad que explica el ~~pa~~uperismo.-

Luca Giacobini

J U V E N I L E D E P E N D E N C Y

Edwin D. Solenberger, General Secretary,
Children's Aid Society of Pennsylvania,
Philadelphia, U.S.A.

* * *

The new born human infant is the most dependent upon its parents of all creatures. The human off-spring requires for its development the longest period of parental care. Moreover, civilization has tended to increase the years of childhood. Have we reached the end of this tendency? If not, in what directions are we likely to have and to need further development. It is evident that there is a sense in which "juvenile dependency" is normal and necessary to the continuance of the race.

But, we are to discuss another condition, namely, the dependency of minor children on others than their own parents or immediate family for food, clothing and shelter. This is an abnormal condition that is found in varying proportions throughout the world. The number of dependent children is greatly increased if we include those children whose parents or immediate family while able to supply these actual necessities of physical life, cannot or will not provide a mental and moral training that will give the child a chance to become a self-supporting member of society. If for any reason children cannot or do not receive from their parents an education that will enable them to become self-supporting, independent citizens of a democratic society, shall we not assume that it is the duty of society itself, both for their sake and its own safety, to make good the parental failure or neglect.

Definite and reliable statistics as to the nature and extent of juvenile dependency are exceedingly difficult to secure. However, existing statistics do show that the number of juvenile dependents is very large. This suggests the importance of an inquiry as to causes. They are many and complex and include industrial and social factors. As a basis for further discussion the social condition of the parents of almost 4000 children received by the Children's Aid Society of Pennsylvania during the past seven ^{definitely} years may be of interest. The following statistics relate to children of both sexes and of various races, creeds, and color taken from large and small industrial centres and agricultural communities in eastern and central Pennsylvania.

	Per cent in each 100
Children whose fathers were deserted by the mother.	3
Children who are full orphans, both parents being dead	4.5
Children of separated parents.8
Children of unknown parentage (includes foundlings and other abandoned children).	8.6
Children whose mothers were deserted by the father.	9.3
Children of widows.	9.6
Children of unmarried parents.	13
Children of widowers	15
Children having both parents living and married and without separation (includes cruelty cases and parents sent to hospitals for the insane, to prison, to tuberculosis hospitals, and other cases of physical and moral unfitness	

Older boys and girls who have reached the working age will often do well placed in carefully selected homes where they share the family life and receive at first small wages. Such boys and girls should not be indentured or "bound out" but carefully considered individual agreements should be made with the caretakers to safeguard the welfare of the children, and to provide increasing compensation for their services. These working boys and girls should be under careful supervision and every effort should be made to guide them safely through the difficult period of adolescence until they become fixed in good habits and capable of self-support.

Whether a child be boarded, or put in a free home, or placed in a family where he receives wages, there should be painstaking care in selecting and inspecting the home. Special emphasis should be laid on the importance of wholesome home life and good neighborhood influences. To secure the religious training satisfactory to all concerned children should be placed with those holding the same religious faith as their parents. The moral training of the child, as well as his mental and physical development, should be carefully considered.

Finally, much greater emphasis should be placed upon the prevention of juvenile dependency. Unfavorable industrial and social conditions are usually back of the more apparent and immediate causes of juvenile dependency. While providing care for juvenile dependents, child welfare workers must continue to search out the causes and to do what they can to help to remove them.

por

Edwin D. Tolstoy, Secretario General de la
"Sociedad protectora del niño," de Pennsylvania.
Filadelfia - Estados Unidos.

De todas las criaturas, es el ser humano el que más depende de sus padres. El feto humano es el que exige más largos cuidados paternales para su desarrollo. Además la civilización ha tendido a aumentar los años de niñez. Hemos llegado al término de esta tendencia? Si no es así, qué rumbo debemos seguir para obtener el mejor desarrollo de la infancia? Es evidente que hasta cierto punto la dependencia de la infancia es normal y hasta necesaria para la continuación de la raza.

Pero hemos de discutir otra circunstancia y es aquella en que los niños menores dependen de otros que no sean sus padres o parientes cercanos, para su alimento, vestido y techo. Esta es una condición anormal que se encuentra por el mundo en proporciones variables.

242

El número de niños dependientes se aumenta aun más si incluimos aquellos cuyos padres, si bien pueden proveer a esas necesidades materiales, no están en condiciones de dispensar una educación mental y moral que haga de esos niños hombres y mujeres capaces de ganarse la vida. Si hay niños que por cualquier causa no reciben de sus padres los medios de hacerse ciudadanos independientes en una sociedad democrática, es esta misma sociedad la que debe suplir, para bien suyo y de ellos, a la falta o la negligencia de los padres.

Es difícil obtener una estadística precisa y fidedigna sobre la índole y extensión de la dependencia en la niñez. Sin embargo se sabe positivamente que el número de niños dependientes es muy grande. Esto demuestra la importancia que tendría una investigación sobre el asunto y sus causas.

Estas son muchas y complejas, e incluyen factores industriales y sociales. Como base para discusiones ulteriores puede ser interesante conocer la condición la condición social de los padres de 4.000 niños socorridos por la "Asociación de ~~de~~ ^{Protectores} del niño," de Pennsylvania durante los últimos siete años. La estadística siguiente se refiere a

niños pertenecientes a ambos sexos y a varias razas, edades, y colores, tomados en grandes y pequeños centros industriales, y colonias agrícolas de la Pennsylvania oriental y central: 253

	Porcentaje
niños cuyas madres abandonaron ^{el hogar}	3
" huérfanos de padre y madre	4.5
" cuyos padres están separados	8
" de padres desconocidos (incluidos los espositos y otros abandonados)	8.6
niños cuyas madres fueron abandonadas	9.3
" de viudas - - - - -	9.6
" cuyos padres no son casados	13
" de viudos - - - - -	15
" cuyos padres viven, están casados y viven juntos (incluidos aquellos cuyos padres eran cruetes o fueron enviados a presidio, manicomio, hospital etc de tuberculosos, y otros casos de ineptitud física, moral o mental de uno o ambos progenitores)	29

Al hablar de la dependencia en la niñez debemos recordar constantemente la importancia y la necesidad

cidad de ayudar a la familia en conjunto, y no
 particularmente al niño. La familia debía ocu-
 par el más alto puesto entre las instituciones hu-
 manas y la vida del hogar debiera ser reconocida
 como el poder más eficaz de modelar la mente y
 el carácter del niño durante su desarrollo. Además
 debemos establecer como principio que los niños
 no deben separarse de sus padres buenos por el
 solo motivo de estar toda la familia en si-
 tuación dependiente, o en caso de haberlo, solo
 será temporariamente, hasta que se resuelva
 el modo de ayudar a la familia en conjunto.

Solo por inmorales en la familia, o por in-
 capacidad física o moral de los padres podrá sepa-
 rarse de ellos al niño. En resumen, sea que se ayu-
 de al niño en su propio hogar, sea que deba
 hacerse separándolo de él, siempre se tendrá en
 cuenta ante todo el interés y el bienestar de la cri-
 tura. Los medios más usuales en algunas comu-
 nas para prestar auxilio al niño dentro del
 hogar son las siguientes: subsidios munici-
 pales por instituciones de beneficencia o por per-
 sonas caritativas, leyes otorgando pensiones a
 las madres, o creando los llamados "fondos para
 ayuda de padres de familia." De este modo se evita

que el niño pase a manos extrañas.

Tratándose de niños cuyos padres no pueden o no deben ocuparse de ellos, quizás no haya mejor sistema de educación que las instituciones. Esto se ha podido constatar en los casos de niños defectuosos o delinquentes. Lo mismo puede decirse en los casos en que el niño debe separarse de su familia sólo temporariamente. Estas instituciones deberían estar siempre organizadas en forma de asemejarse lo más posible al hogar, tanto en los cuidados como en la educación, con solo las diferencias que requiere cada niño en particular.

Sin embargo, para la mayoría de los niños dependientes, es indudable que el método ^{de educación} más satisfactorio y más natural ~~es~~ es la colocación en familias privadas, siempre que se cuide de seleccionarlas y vigilarlas debidamente.

En el plan de sistema de educación fuera del hogar, figura la institución en cada comuna, de una agencia para ^{el} cuidados del niño, organizada de modo que en el caso de aumentar las necesidades y siempre que se le brinden los medios materiales para ~~hacerlo~~ extenderse, pueda fácilmente hacerlo.

Y esos medios materiales deben procurarse, puesto que el niño debe ser mantenido de cualquier modo, sea en una familia privada, sea en instituciones construidas y organizadas con ese fin. El sistema de los llamados hogares libres sirve para las niñas, por quienes ha de velarse permanentemente, es decir, los huérfanos, niños abandonados, y expósitos. Estas niñas pueden colocarse en familias que los adopten legalmente o no, según las condiciones que se estipulen.

Al colocar niños, débese distinguir entre aquellos que solo necesitarán cuidados temporarios, y aquellos que los precisarán durante todo el período natural de dependencia. Entre estos dos grupos se cuentan muchas categorías de niños.

Los niños más crecidos, es decir los que llegaron a la edad de poder trabajar, se encontrarán bien colocándolos en familias de cuya vida participan y donde puedan ganar un pequeño sueldo desde el principio. Estos niños no deben ser entregados por medio de escrituras que los ligan permanentemente a esas familias, sino que se deberá hacer un trato verbal, bien ponderado,

con los que serian sus cuidadores para poner en sal-
 vo el bienestar del ~~niño~~ niño. Estos muchachos y muchachas trabajadores deben seguir sien-
 do vigilados; y nose ahorraian esfuerzos para guiarlos a traves del periodo peligroso de la adoles-
 cencia, hasta que hayan contraido de un modo
 invariable, buenos habitos.

Sea que un niño este asilado, o en un ho-
 gar libre, o ganando sueldo, se deberia siempre vigi-
 lar su vivienda. Se debe cuidar especialmente
 de que posea de un sistema de vida sano y que ten-
 ga buenas companias. En cuanto a la educa-
 cion religiosa, para que ella satisfaga a todos, se
 procurara que sea la de sus padres, colocandolo
 entre gentes de sus mismos credos. Debese asegu-
 rar el conveniente desarrollo de la mente y del
 cuerpo.

Por ultimo, se trabajara con el mayor empe-
 ño para disminuir la dependencia infantil. Ge-
 neralmente, detras de las causas mas aparentes, se
 ocultan ~~condiciones~~ desfavorables condiciones in-
 dustriales y sociales. En tanto que se vela por los ni-
 ños dependientes, los que trabajan por el bienestar del
 niño deben continuar buscando las causas de esa
 dependencia y hacer cuanto este en su poder para eliminarlas.

1. Al trazar el bien del pequeño dependiente, es hay que sacarlo del hogar. Más bien, hay que recuerdo de sostener el hogar, que es la institución humana de más alto valor.
2. A los menores hay que separarlos de sus padres solo en caso de que éstos sean inmorales o mentalmente deficientes.
3. Lo que debe guiarlos o todo es el permanente bienestar de los niños.
4. A veces, es mejor colocar a los niños dependientes en instituciones, sobre todo si se trata de delincuentes o defectuosos.
5. Por lo general, para los normales, conviene colocarlos en casas particulares, bien acogidas y bien vigiladas.
6. Hay que distinguir entre aquellos que necesitan cuidados temporarios, y aquellos que los precisarían durante todo el período de dependencia natural.
7. Debe asegurarse al pequeño el desarrollo ^{de disciplina} ~~intelectual~~ ~~mental~~, tanto como los cuidados físicos.

Thirteen Years of Child Labor Reform in the United States.

A. J. McKelway, D.D.,

Secretary for the Southern States,
National Child Labor Committee

In the Spring of 1904 a group of people interested in child labor reform in the United States, effected a temporary organization in New York City for the purpose of co-ordinating and directing the various agencies already at work, furnishing a clearing-house of information, and awakening public attention to the growth of the child labor evil. The census of 1900 had produced statistics showing that the evil was on the increase, through the expansion of industrial activities, and that 750,000 children under the age of sixteen years were engaged in "gainful occupations", in addition to 1,061,971 employed on farms.

The temporary organization was completed, in September, 1904, with the election of Dr. Felix Adler, Professor of Ethics in Columbia University, as Chairman. The new organization was financed the first year by the guaranteeing by a few individuals of the sum of \$20,000. A plan was immediately set on foot for securing a large active membership, who would contribute regularly to the cause; and to-day this membership includes more than ten thousand people, who not only contribute money, but most of whom have been willing to help with their influence in the passage of child labor laws through Congress and in each of the forty-eight states. The annual budget of the Committee is now about \$65,000, which is expended in investigation of child labor conditions, in the publication and dissemination of literature, and the payment of the salaries and traveling expenses of a large and well-trained staff of workers. As the work of the Committee was national in extent, a charter was sought from the Federal Government, and the Board of Trustees was incorporated by Act of Congress.

Under the dual system of government obtaining in the United States, the Federal Government could not directly control the employment of children in industries within the states. It did have direct control over the District of Columbia, the seat of the National Capital, and over the

territories, and one of the early activities of the agents of the Committee was the passage of a law through the Congress which prohibited the employment of children under fourteen years of age, in most occupations, under sixteen years in others, and prescribed an eight-hour day for children under sixteen years and prohibited night work for children under that age. The Congress also has large powers of investigating, through the Executive Departments, such matters as the employment of women and children, and in 1908 an appropriation was secured, amounting to \$300,000, for the investigation by the Bureau of Labor, of the conditions of woman and child wage-earners in the United States. The results of this investigation were afterward published in nineteen large volumes and served to intensify interest throughout the country in the conditions under which children were allowed to toil.

But as such investigations soon become antiquated, through changes in conditions, it was next sought to establish a permanent agency of the Federal Government, which should deal constantly with the problems of child welfare generally. Accordingly, a bill was introduced in Congress to create within the Department of Labor a Children's Bureau, whose duty it should be "to investigate and report upon all matters relating to children and child-life" in the United States. The large membership of the National Child Labor Committee, scattered throughout the nation, petitioned members of Congress and allied themselves with other organisations in presenting to the Congress the great need for the establishment of such a bureau, and, after four years of effort, the bill was passed, in the year 1912. Miss Julia C. Lathrop was appointed Chief of the new Bureau, and largely through the continued interest of the members of the National Child Labor Committee, and their constant appeals to the Congress on behalf of the Children's Bureau, the appropriations for its work have increased from the original sum of \$25,000, with which it began to \$460,000, the amount appropriated for the year 1917-1918.

In the mean time, the main activities of the National Committee had been directed toward securing improved child labor laws in the several

states, and the more efficient enforcement of those laws. In order to accomplish these ends there had to be created a public sentiment that would be directed toward the Legislatures for forty-eight states and to officials charged with the duty of administering the laws. In 1904, when the National Committee was organized, there was practically no child labor literature relating to the problem in the United States. It was of pressing importance that such a literature be created and this was done, at first, by the publication of the addresses on various phases of the child labor problem which were made at the annual conferences and in addition various other pamphlets, written by members of the staff, and contributed by others. In later years, a quarterly bulletin has been issued.

Through all this work of information and publicity, the conscience of the people was aroused and an intelligent appreciation of the magnitude of the problem was secured. This naturally had its effect upon state Legislatures, and Governors, and upon the Federal Congress as well.

The National Committee also organized in most of the states, states committees, which were ready to act in co-operation with it in securing state legislation, and the creation of Commissions of Labor and Departments of Factory Inspection for the purpose of enforcing the laws.

The success of these various state campaigns has been remarkable. Sometimes defeated, but never discouraged, the servants of the committee have always been ready to take advantage of the next legislative session to press for the enactment of the same measure or a better one. In this continued campaign for better legislation, the Committee was greatly aided by the action of the American Bar Association, which, through its Commission on Uniform State Laws, prepared, adopted and recommended to all the states for adoption, what is known as the Uniform Child Labor Law, which contains the best standards of child labor legislation at that time, ^{adopted} by any of the states. Thus the impress of the leading lawyers of the nation was stamped upon the work of the Committee.

Looking back after thirteen years of efforts in the states, we see that much has been accomplished.

In 1904 only thirteen states had a fourteen-year age-limit for

the employment of children in factories; in 1917, forty-four states had either reached that standard, or in the case of a few, had passed beyond it by adopting a fifteen- or sixteen-year age-limit.

In 1904, only one state had prescribed an eight-hour workday for children under sixteen years of age; in 1917, twenty-eight states had fixed that limit, or had made it apply to women under eighteen, under twenty-one, or to all women in industry.

In 1904, only five states prohibited work at night by children under sixteen years of age; in 1917, forty states have enacted such a law.

In 1904 only thirteen states had created departments of factory inspection, without which there could be no proper enforcement of the law; in 1917, forty-one states have created such departments and the appropriations of funds necessary to their successful operation have been multiplied many fold.

Under the persistent examination into conditions under which children have been employed, old ideas concerning the innocence or even advantage of such employment have been exploded, and new areas of child exploitation have been discovered and invaded for the rescue of the helpless.

The messenger service, in which boys were employed, in rare instances girls, for the delivery of telegraph messages, or, in the case of private messenger companies, or letters and parcels, was presumed to be an admirable employment, in the open air, in healthful exercise, and with good chances of promotion and advancement. Investigation of the messenger service, thorough and exhaustive in its nature, disclosed such appalling facts concerning the employment of messengers, especially at night, as the bearers of communications from men to prostitutes, as the purveyors of opium and whiskey to the denizens of the under-world, that public opinion was shocked to the uttermost, and numerous states have restricted the employment of messengers at night to adults, and have prohibited girls and women from engaging in the business. Parents have become aroused to the character of the service required of their boys and have forbidden them to engage in it, so that it has become increasingly difficult for the companies that once ex-

ploited young boys in this demoralising occupation, to find employees among the youth of the land. It is not improbable that the investigation of the evils to which these boys were subjected and the publication of the results of these inquiries, before legislative committees, has had its part in the restriction and in some instances the abolition of houses of prostitution in a large number of the states.

In the same way, the canning of fruits and vegetables was for a long time regarded as an agricultural occupation, and as such was omitted from the list of employments in which the labor of children under fourteen was prohibited and of those of sixteen restricted to an eight-hour workday. Investigation of conditions, not only in the fruit and vegetable canneries of the country, but the fish and oyster and shrimp canneries of the Atlantic and Gulf states, shattered another fallacy which had protected the employers of children, and now the cannery evils so far as the employment of children is concerned, are in the way of being abolished.

The evils of the street trades, especially the employment of newsboys, and the conditions under which children labor in tenements, in rooms which poverty has turned into workshops, are yet to be reached. But progress is being made though the problem is difficult of solution in each case.

It was for a long time contended, especially by the authors of plays supposed to require the presence of children on the stage, that employment in theatrical exhibitions was an educative process for the child, which was even necessary for the child's development as a trained actor. Again investigations into the after careers of children on the stage and the experience and testimony of many great representatives of the theatrical profession, proved that as in the case of the newsboy and the messenger, the child actor had found only a blind-alley occupation, from which there was no outlet save that of beginning again, with much precious time lost from a normal life and a reasonable degree of education. Many states have prohibited the appearance of children under fourteen years of age on the stage, and the employment of children under sixteen at night.

The National Committee after six years of work for the child-

ren was encouraged to believe that its labors had not been in vain in getting the children out of too early employment by the statistics of the census of 1910. It was there shown that the number of children in non-agricultural employments, who were under fourteen years of age, had been reduced from 186,358, in the years 1900, to 95,839 in 1910, nearly fifty per cent. Children between the ages of fourteen and sixteen years, whose labor was sought to be restricted to eight hours a day and during the night season, were reduced in number, in non-agricultural occupations, from 501,849 to 461,806.

But it was also proved that children under sixteen employed in agricultural work had increased from 1,061,971 to 1,431,254, in the ten years between the taking of the Federal Censuses. The most recent investigations of the National Child Labor Committee, conducted in Colorado, Kentucky and Oklahoma, with special reference to the effect of the employment of children on the farm and their attendance and advancement in school, have proved that the farm workers among these children are by far the most irregular in their attendance at school, and that farm work for children is the chief cause of retardation at school, and thus contributes directly to the still extensive illiteracy of the population. This wide field of effort, in which a million and a half children are affected by their employment in agriculture, has only recently been entered, but the facts disclosed are so startling that the National Committee has been led to the support of a bill which will provide national aid to supplement state support for elementary education. In the year 1914, the National Committee began a strenuous campaign for a Federal Child Labor Law which should erect certain standards of child protection that would be common to all the states. With forty-eight state legislatures attacking the problem, it was impossible to secure uniformity, and in some respects perhaps undesirable. Some of the states lagged behind others, and the suggestion that the employers might be unduly injured by the competition of their rivals in neighboring states with lower standards acted as a drag upon the wheels of legislation. As was pointed out at the beginning of this article, the Federal Government, under the restrictions of the Constitution of the United States, cannot directly prohibit the employment of

children, living within the states. But the Constitution does provide that "the Congress shall have power to regulate commerce among the states", and former acts of Congress have prohibited commerce in certain articles when such prohibition was in the interest of the public health, the public morals, the public safety and the public welfare.

With these facts in mind, the National Child Labor Committee prepared and caused to be introduced into Congress, a Federal Child Labor bill, which in brief provided that no manufacturer, producer or dealer should ship in inter-state commerce the products of any mine or quarry, in which children under sixteen years of age were employed, or the products of any factory, cannery, workshop, or manufacturing establishment, in which children under fourteen years of age were employed, or in which children between the ages of fourteen and sixteen years were employed more than eight hours a day or at night.

This bill passed the House of Representatives in 1914 but was held up in the Senate until the adjournment of that Congress. It was re-introduced in the Congress of 1915, and after a long contest passed both the House and the Senate, by large majorities, and was approved by President Wilson on September 1, 1916, to go into effect a year later, namely, on September 1, 1917. Under the Act as passed, a Board of three Cabinet Officers, the Attorney-General, the Secretary of Commerce and the Secretary of Labor, were appointed to prepare regulations for the enforcement of the law, and the Secretary of Labor was authorized to inspect mines and factories with a view to ascertaining what establishments were violating the law and of presenting the facts to the Department of Justice. The Secretary of Labor requested the National Child Labor Committee to co-operate with the Board of Secretaries in framing these regulations, and this service was accomplished in the Spring and Summer of 1917.

On the day before the Act went into effect, an inferior court, under an injunction suit brought in one district of one of the states, North Carolina, held the Act to be unconstitutional, as violative of the Fifth Amendment of the Constitution of the United States, which prohibits the taking of the life or liberty of the individual without due process of law. The District-Attorney was enjoined by the court from enforcing the law in that district, but it is in effect everywhere else in the United States, and the Department

of Justice appealed the case to the Supreme Court of the United States, where it will probably be heard and decided in the year 1918.

While it is impossible to forecast the decision of the Supreme Court it is believed by many able lawyers that the act is constitutional, according to recent decisions dealing with the power of Congress over inter-state commerce. The effect of the law will be to prohibit the labor of children under the ages specified in practically all the mines and factories of the United States.

This is a brief summary of the activities of a voluntary association of men and women, supported by voluntary contributions, though necessarily assuming intimate relations with the state and federal governments in carrying forward its legislative reforms. The children are the real wealth of every nation. What has been done in the United States in a brief period can be done by any nation, for the protection of its youth.

*Es un resumen de leyes y hechos a favor de
Los menores que se emplean en las varias industrias.
Las conclusiones son.*

1. *Que el niño es el verdadero tesoro de una nación, y debe haber leyes que lo protejan de la avaricia de los hombres perversos.*
2. *En los trece años estudiados, se ha hecho gran progreso, en este sentido, en los Estados Unidos.*
3. *Lo que se ha conseguido en los Estados Unidos se puede conseguir en cualquier otro país, si hay un núcleo de hombres y mujeres desprendidos que trabajen en ese sentido.*

267

(Tema recomendado
Sección Sociología y Legislación)

Labor realizada en C. C. U. U. en el curso de tres
años para reformar la ley sobre trabajo de menores.

por A. J. Mac Kelway D. D (Doctor en Teología)
Secretario de Estado para los Estados del Sur.

Comité Nacional del Trabajo de Menores.

En la primavera de 1904, un grupo de perso-
nas interesadas en la ley sobre trabajo de menores,
en C. C. U. U., creó una organización provisoria en
la ciudad de Nueva York, con el fin de coordinar y
dirigir las diversas oficinas que ya trabajaban, crear
una agencia de informaciones, y despertar la atención
pública al peligro creciente del trabajo infantil. El cen-
so de 1900 había ~~mostrado~~^{producido} estadísticas alarmantes que se-
ñalaban el aumento del mal a causa de la expan-
sion industrial, y daban una cifra de 750.000 para
los niños de menos de 16 años que trabajaban a sueldo
en diferentes ocupaciones, a más de los que trabajaban
en haciendas y que sumaban 1.067.971

La organización provisoria se completó en septien-
bre de 1904 con la eleccion del doctor Felix Adler,
Profesor de Ética en la Universidad de Columbia.

Para ~~para~~ ocupar la presidencia.

Para cubrir el presupuesto de la nueva organiza-
ción durante el primer año, se obtuvo un empréstito
de \$ 20.000 por cuya suma salieron parantes varias
personas.

En seguida se estableció un plan para reunir
un número elevado de socios activos que contribuyeran
regulamente a ~~los gastos~~ en pagar los gas-
tos de la obra, hoy se cuenta con más de diez mil socios
que no sólo contribuyen con dinero, sino que un
número de ellos han desplegado actividades y ejercido
su influencia para hacer aprobar las leyes sobre
trabajo de menores en el Congreso y en los cua-
renta y ocho estados. Actualmente el presupe-
sto anual del Comité es de unos 65.000 pesos, que
se emplean en investigar las condiciones en que se
realiza el trabajo de menores, en la publicación
y divulgación de literatura sobre el tema, y en el
pago de sueldos y gastos de viaje de un personal nu-
meroso y bien preparado.

Como la obra del Comité se extendía por toda
la nación, se solicitó del Gobierno Federal la
personería jurídica que fué concedida. (4)

A causa del sistema de leyes dual que existe en
E. U. A., el Gobierno Federal no podía controlar
directamente el empleo de menores en las indus-
trias dentro de cada estado. Ejercía sin embargo un
ver a la vuelta.

269
contralor^{en} el distrito de Columbia, la sede de
la capital federal, y en los territorios, y uno de los
primeros trabajos emprendidos por el Comité fue
para hacer votar en el Congreso una ley que pro-
hibiera el empleo de niños ~~de~~ menores de 14
años en la mayoría de los trabajos, prescribiera
el horario de 8 horas para los menores de 16 y
prohibiera el empleo de éstos en trabajos nocturnos.

También tiene el Congreso amplios poderes para
investigar, por medio de las oficinas del Poder Ejec-
utivo, todo lo referente al trabajo de menores y
de mujeres, habiéndose obtenido en 1908 un cre-
dito de \$200.000 para las investigaciones, a cargo
de la Oficina del Trabajo, sobre las ~~condiciones~~ de
las mujeres y niños de E. E. U. U. que trabajan
a sueldo. Los resultados de estas investigaciones
fueron luego publicados en diecinueve volúme-
nes y sirvieron para intensificar la atención
de todo el país sobre las condiciones en que
se permitía que los niños trabajaran.

Como tales investigaciones pronto
fueron continuadas por haberse modificado las
condiciones, se trató luego de establecer una agen-
cia permanente del Gobierno Federal que se ocupa-
ra constantemente de los problemas en pro
del bienestar del niño en general. Para ello se
presentó al Congreso un proyecto de ley por el que
se creaba la "Oficina del Niño", dependiente del
Ministerio del Trabajo. Esta oficina investiga

240
las investigaciones necesarias, e informaría ²⁴⁰ sobre todo lo referente al niño y a la vida del niño en E. U. Los socios del Comité Nacional del Trabajo de Menores que están esparidos en gran número por toda la Nación, hablaron particularmente a miembros del Congreso, y se abrieron con otras asociaciones para dar a conocer a éste la gran necesidad de crear esa oficina, y después de cuatro años de Trabajos, el proyecto de ley fué aprobado en el año 1912. Se designó a Miss Julia C. Lathrop jefe de la nueva oficina, y gracias en gran parte al constante interés de los miembros del Comité Nacional del Trabajo, y a sus continuos llamados al Congreso a favor de la Oficina del Niño, el presupuesto de ésta que era en principio de 25.000 dólares se ha aumentado a 460.000, que es la suma que se le asignó para el año 1917-1918.

Supeditando las principales actividades del Comité Nacional fueron dirigidas a conseguir la institución de leyes progresistas sobre el Trabajo infantil en los diversos estados, y a cuidar de que fueran ejecutadas de un modo eficaz. Para ello hubo de apelarse a los sentimientos del público, afín de que éste ejerciera su influencia sobre los legisladores de una veintena y ocho Estados, y sobre todos los funcionarios a cuyo cargo está la administración de la ley. En 1904

2415
15

cuando se organizó el Comité Nacional, no ha-
bía, en realidad, ninguna literatura que trata-
ra los problemas del trabajo de menores en
E. U. A. Era pues absolutamente necesario
crear dicha literatura: se empezó por publi-
car todos los discursos leídos en la conferencia
anual referentes al trabajo de menores; luego ve-
rios otros folletos escritos por miembros del Comité
y en colaboración con otras personas. Algunos
años más tarde se publicaba un boletín Trimes-
tral.

Por medio de todo este trabajo de información
y publicidad, se despertó la conciencia del públi-
co, y se consiguió que éste apreciara de un modo
inteligente la magnitud del problema.

Todo ello influyó eficazmente sobre los le-
gisladores de cada estado, sobre los gobernadores,
y también sobre el Congreso Federal.

El Comité Nacional organizó en la mayoría
de los Estados, comités locales para que colabo-
rasen a fin de obtener leyes nacionales y la crea-
ción de Comisiones de Trabajo y Oficinas de Ins-
pección de Fábricas que velasen por el cumplimien-
to de las leyes.

El éxito de estas diversas campañas fué
notable. Derrotados a veces, pero nunca desalen-
tados, los miembros del comité se hallaban

276

siempre dispuestos a aprovechar la oportunidad de una nueva sesión legislativa para insistir en que se concediese la medida rechazada o para pedir otra mejor. En esta campaña continuó en pro de una legislación mejor, el Comité fue ayudado por la Asociación Americana de Abogados, la que, por medio de su Comisión para la Uniformidad de las Leyes de Estado, preparó, adoptó, y recomendó a todos los Estados que adoptaran, la Ley llamada Ley Uniforme del Trabajo, que representa el mejor modelo de legislación de trabajo de menores que se hubiera adoptado hasta entonces en cualquiera de los Estados. De este modo el trabajo del Comité llevó el sello de los abogados más eminentes de la Nación.

Al dirigir una mirada retrospectiva después de tantos años de esfuerzos continuos por la causa, vemos que durante los últimos trece años, mucho se ha realizado.

En 1904 solo trece Estados habían fijado como mínimo de edad para trabajar en fábricas, los catorce años; en 1917 eran cuarenta y cuatro los Estados que o bien habían adoptado esa medida o bien la habían excedido fijando como mínimo los quince o los dieciséis años.

En 1904, solo un Estado había adoptado la jornada de ocho horas para los obreros menores de 16 años; en 1917 veintiocho Estados habían

adoptado esa ley.

En 1904 sólo trece estados habían creado oficinas para la inspección de fábricas, sin lo cual la ley no se había cumplido en debida forma; en 1917 cuarenta y un estados habían creado esas oficinas, y el crédito votado para su desarrollo se había multiplicado varias veces.

Por medio del examen persistente de las condiciones en que los niños trabajaban, se han derribado las viejas ideas que sobre la inocuidad y hasta la ventaja de ese trabajo se tenían, y se han descubierto nuevas formas de explotación que se han podido reprimir.

El servicio de mensajeros, en el que se empleaban varones, y a veces muchachas, para remitir telegramas, o cartas y paquetes tratándose de empresas particulares, pasaba por ser un empleo excelente; al aire libre, con saludable ejercicio y muchas probabilidades de ascenso. La investigación llevada a cabo en ese servicio, que ya por su índole es continuo y extenuante, reveló tales hechos sobre el empleo de adolescentes en él, especialmente de noche en que hay que transmitir mensajes de hombres a mujeres de mala vida, o llevar opio y whiskey a los habitantes de los barrios bajos, que provocaron la indignación del público en un grado, y fueron muchos los estados que

2418
a causa de ello ~~dispusieron~~ que para el servicio un-
turno de mensajeros solo se emplearan adultos,
y prohibieron ese empleo a las mujeres en ge-
neral. Los padres que se percataron de la índole
de ese servicio prohibieron a sus hijos que ingre-
saran en él de modo que las empresas que antes em-
pleaban muchachos en esa ocupación desmora-
lizadora, han hallado cada vez más difícil obtener
empleados entre la juventud del país. Es posi-
ble también que esa investigación sobre el da-
ño a que estaban expuestos aquellos menores
y la relación del resultado de esas encuestas
ante comisiones legislativas haya contribuí-
do a la restricción, y en muchos casos a la su-
presión de las casas de Tolerancia en gran nú-
mero de estados.

También se había considerado inofensivo el em-
pleo de menores en las fábricas de conservas alimen-
ticias y, considerado como ocupación agrícola,
no figuraba entre los empleos prohibidos a los ni-
ños menores de 14 años y reducidos al horario
de ocho horas para los menores de 16. Se llevó
a cabo una investigación, no solo en las fábricas
de conservas ~~de frutas y legum-
bres~~ sino también en las de pescado, ostras, y en
Táscos, en los Estados del Atlántico y del Golfo.

El resultado de esa investigación fue subsanar ¹⁹⁷⁵ otro error que había beneficiado a los patronos ¹⁸⁰ que emplean menores, y el daño ocasionado por ^{los} las fábricas de conservas en lo que a menores se refiere está en vísperas de ser abolido.

Queda aun por subsanar el mal causado por los empleos callejeros, especialmente la venta de diarios, y el causado por las malas condiciones en que trabajan los menores que viven en casas de inhóspito, donde la pobreza obliga a transcurrir en talleres las habitaciones. Pero aunque la solución de estos problemas es difícil, estamos bien encaminados hacia ella.

Durante mucho tiempo se había sostenido, y especialmente por los autores teatrales, que el empleo de menores en representaciones teatrales era para éstos una forma de educación, y hasta una condición necesaria para hacer de ellos buenos actores. Pero la investigación que se llevó a cabo para conocer el resultado que esa carrera había dado a los niños que habían ingresado en ella, probó que ésta solo había sido para ellos un callejón sin salida, y que para abandonar la habían tenido que retroceder con gran pérdida.

276

de tiempo, quitado a la vida normal, y También de cierto grado de instrucción. En muchos estados se prohibió que tomaran parte en representaciones teatrales en general, niños menores de catorce años, y que lo hicieran en las temporadas los de menos de dieciséis.

El Comité Nacional constató que su labor había sido vana, cuando después de seis años de trabajos pudo probarse por las estadísticas del censo levantado en 1910, que el número de menores de menos de catorce años, empleados en tareas no agrícolas, que en 1900 era de 186.358 se había reducido a 95.839 en 1910, es decir casi al 50%. También se redujo de 501.849 a 461.806, el número de menores entre 14 y 16 años empleados en tareas no agrícolas, para quienes además se había conseguido imponer el horario de 8 horas.

Pero también se comprobó que el número de niños de menos de dieciséis años empleados en trabajos agrícolas, había aumentado de 1.061.971 a 1.431.254 en los diez años transcurridos entre los dos censos. Las investigaciones más recientes realizadas por el Comité Nacional del Trabajo de menores en los estados de Colorado, Kentucky, y Oklahoma, en los que

se dedicó especial atención al efecto que ²⁹⁷el empleo de menores en Trabajos de campo producía sobre la asistencia a la escuela, y sobre los adelantos que en ella realizaban dichos menores, probaron que los jóvenes peones de chaca son los concurrentes menos asiduos de la escuela, y que el principal obstáculo al adelanto escolar de esos niños son precisamente los trabajos de campo, que por lo tanto, contribuyen a mantener la ignorancia aun bastante extendida en la población.

Esta cuestión que afecta a un millón y medio de menores, y que ofrece vasto campo a nuestra labor, solo la hemos empezado a estudiar ahora, pero los datos que ya hemos podido obtener son tan alarmantes, que el Comité Nacional resolvió presentar un proyecto de ley por el cual la Nación ayudaba a sostener la educación elemental de cada Estado.

El Comité Nacional emprendió en 1904 una enérgica campaña a favor de una ley sobre trabajo de menores, la que dictaría ciertas disposiciones para la protección del niño, que serían comunes a todos los Estados. Pero habiéndose emprendido el estudio del proble-

ma en cuarenta y ocho departamentos, fue ¹² ~~im~~ ^{im} posible obtener uniformidad, lo que hasta cierto punto era de desear. Algunos Estados se preocuparon menos que otros en el problema, y el temor de que algunos patrones se vieran injustamente perjudicados por la competencia de sus rivales de los Estados vecinos, si éstos no ~~ap~~ aprobaban la ley, fue un obstáculo en el camino. Como lo hicieron notar al principio de este artículo, a causa de los límites impuestos al gobierno federal por la Constitución de los E. E. U. U., ^{este} ~~este~~ puede prohibir el empleo de menores dentro de cada Estado. Pero en cambio la Constitución dice que "el Congreso tendrá poder para reglamentar el comercio entre los Estados," y ciertas leyes promulgadas anteriormente por el Congreso han prohibido comerciar con ciertos artículos cuando la prohibición se hacía en beneficio de la salud, la moral, la salvación y el bienestar públicos.

Basado en estos datos, el Comité Nacional del Trabajo de menores redactó, y logró hacer presentar ante el Congreso un proyecto de ley, que, en resumen, prohibía que ningún fabricante, productor o comerciante, vendiera a cualquiera

278

de los C. L. U. U. los productos de minas o can-
teras en las que trabajaran jóvenes de menos de
dieciseis años, ni productos de fábricas (inche-
so las de conservas), o talleres en los que trabaja-
ran de noche o con un horario de mas de ocho
horas, adolescentes de catorce a dieciseis años.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara
de Representantes en 1914, pero quedó en carpe-
ta en el Senado mientras duró ese período le-
gislativo. Volvió a ser presentado durante el
Congreso de 1915 y despues de largos debates
fué aprobado en las dos Cámaras por una gran
mayoría, y firmado por el presidente Wilson
el 4º de Setiembre de 1916, para que entrara en
vigencia un año despues, es decir el 1º de Se-
tiembre de 1917. Aprobado el proyecto de ley
se procedió a la creación de un Consejo asig-
nado de preparar reglamentos para el cum-
plimiento de la ley, y que estaba formado por
tres funcionarios ministeriales, el fiscal de
Gobierno, el secretario del ministerio de Gobier-
no, y el secretario del ministerio del Trabajo,
este último autorizado a inspeccionar minas
y fábricas a fin de averiguar cuáles eran los es-
tablecimientos que violaban la ley y citarlos

279

ante los tribunales. El secretario del Trabajo solicitó la cooperación del Comité Nacional del Trabajo de menores para preparar dicho reglamento, labor realizada en la primavera de 1917.

La víspera del día en que había de entrar en vigencia la nueva ley, un tribunal subalterno, con motivo de un pleito por embargo, seguido en uno de los Estados, declaró que dicha ley era anti-constitucional, puesto que ella violaba la quinta enmienda de la Constitución de E. E. U. U. que prohíbe la supresión de la vida o de la libertad del individuo sin el correspondiente proceso legal. El tribunal ordenó al fiscal que no hiciera efectiva la ley en dicho distrito, pero ella rige en todo el resto de E. E. U. U.; y el Ministerio de Justicia llevó el caso a la Suprema Corte de la Nación donde probablemente será visto y resuelto en 1918.

Aunque es imposible prever las decisiones de la alta corte, muchos abogados eminentes opinan que aquella ley es perfectamente constitucional según lo demuestran varias resoluciones adoptadas referentes al poder del Congreso sobre comercio entre Estados. El efecto de la ley

75
280

será prohibir el trabajo de niños de menor edad que la adoptada como minimum para los obreros en casi todas las minas y fábricas de los E. E. U. U.

Este es un breve resumen de la labor realizada por una asociación de voluntarios hombres y mujeres, sostenida por contribuciones privadas, aunque teniendo necesariamente íntima relación con el gobierno federal y el de cada Estado para llevar adelante sus tareas legislativas. Los niños son la verdadera riqueza de cada nación. Lo que han hecho los E. E. U. U. en breve espacio de tiempo, lo puede hacer cualquier nación que desee proteger a su juventud.